Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES

UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES ESPECIALES - UPSE

ATENCIÓN BASICA Y DIFERENCIAL A POBLACIÓN EN SITUACION DE CALLE

2025

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

Contenido

1. TEXTO Y DESCRIPCIÓN / CONDICIONES DEL CONTRATO 5
2. PROGRAMA: HABITANTES DE CALLE CON ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 8
3. Marco normativo: 9
4. OBJETO CONTRACTUAL 15
5. ALCANCE DEL CONTRATO 15
6. OBJETIVOS 15
 a. **Objetivo general** 15
 b. **Objetivos específicos:** 16
7. PRESUPUESTO 16
 7.1. FORMA DE PAGO 17
 7.2. PAGO VALOR MENSUAL POR USUARIO ATENDIDO COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA 18
 7.3. PAGO VALOR MENSUAL POR USUARIO ATENDIDO COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA - ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON AFECTACIÓN COMPORTAMENTAL POR CONSUMO DE SPA 19
 7.4. Forma de pago COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE, COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA Y COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA 20
8. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO 24
9. LUGAR DE EJECUCIÓN: 24
10. POBLACIÓN OBJETO 24
11. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD 24
12. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN 25
13. ASPECTOS TÉCNICOS 29
 13.1. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN 29
14. COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE 32
 14.1. Centro de escucha itinerante 34
 14.2. SERVICIO DE TRANSPORTE 38
15. COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA 41
16. SEDE CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA 24 HORAS 47
17. SEDE CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA SAGRADO CORAZÓN 48

18. SEDE CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA RECONSTRUYENDO MI VIDA 49
19. Sede Centro de atención transitoria San juan 50
21. COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA – ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON AFECTACIÓN COMPORTAMENTAL POR CONSUMO DE SPA 57
22. COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA 76
23.COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA 94
Gestión operativa de la Política pública 95
Apoyo metodológico 96
Estrategia de corresponsabilidad ciudadana 98
Manejo de bienes muebles 104
Gestión Documental 105
Digitalización: 106
Técnicas de escaneo: 108
Mensajería 108
Entrega de informes 109
SERVICIOS EXTERNOS AL PROYECTO 111
24. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 113
INFORMES 114
25. ASPECTOS FINANCIEROS 116
26. IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES 117
27. ASPECTOS AMBIENTALES 119
28. ASPECTOS JURÍDICOS 123
29. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 125
OBLIGACIONES TÉCNICAS 125
OBLIGACIONES FINANCIERAS 127
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 128
OBLIGACIONES JURÍDICAS 129
OBLIGACIONES DEL DISTRITO 132
30. ANEXOS 133

ANEXO 1 TALENTO HUMANO 133
ANEXO 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN 210
ANEXO 3 INSTALACIONES ADECUADAS Y AMBIENTADAS 233
ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE 240
ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN 242
Alejandro Castrillón Echavarria **Clara Helena Vélez Munera** 243
Profesional Roll Técnico Subsecretaria Grupos Poblacionales 243
UPSE Secretaría de Inclusión Social y Familia 243

1. TEXTO Y DESCRIPCIÓN / CONDICIONES DEL CONTRATO

En Colombia, el tratamiento jurídico para el habitante de calle está enmarcado en la Ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política social que regula su situación. Los principios que inspiran la formulación de esta normatividad son: "la Dignidad Humana, la Autonomía Personal, la Participación Social, la Solidaridad y la Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública" (art. 5); y como principales fines: "garantizar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de la calle" (art.1), los cuales deben ser desarrollados por los entes territoriales y materializarse en programas integrales de atención a la población.

La Ley 1641 de 2013 prevé medidas de restablecimiento que suponen una acción positiva por parte del Estado. Así mismo el Decreto 1285 de 2022 "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031", adopta la **Política Pública** Social para Habitantes de la Calle 2022 - 2031, con el objetivo de garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de esta población, su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Esta política considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención centrada en las personas habitantes de la calle y el contexto que las expulsó, en el que viven actualmente, y el que las acogerá si deciden superar situación, desarrollando acciones de manera integral, es decir, apoyados en una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial.

A nivel municipal se cuenta con el Acuerdo 24 de 2015, por medio del cual se establece la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con la cual se busca garantizar, promocionar, proteger, promover y restablecer los derechos de los habitantes de la calle, con el propósito de lograr atención integral, rehabilitación e inclusión social y con el Decreto reglamentario 0718 de 2017.

Son objetivos de esta política desarrollar estrategias de prevención, mitigación y superación del riesgo social, con un enfoque integral, qué permita a través de la articulación de la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle con otras políticas existentes en la ciudad, intervenir la multicausalidad que genera la habitanza en calle y facilitar la inclusión social de esta población; prestar la atención a las necesidades básicas de los habitantes de la calle, de manera que se garanticen las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, al dignificar su condición de vida; crear alternativas de generación de ingresos, de acceso a la educación y a la vivienda, para los habitantes de la calle que hayan alcanzado procesos de resocialización, entre otros.

Mediante el Decreto 883 de 2015, modificado por el acuerdo 001 de 2024, se adecuo la Estructura de la Administración Distrital de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas se indicó que la Secretaría de Inclusión Social y Familia es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, restitución y garantía de la dignidad humana de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida; y que es una de sus funciones es diseñar e implementar políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad y coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.

El desarrollo del proceso de atención y acompañamiento para la población habitante de y en situación de calle en la ciudad de Medellín, a través de la implementación de diferentes modalidades de intervención, comprende toda la gestión para la protección social y reivindicación de la dignidad de los habitantes de y en calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones vulnerables para la convivencia.

En el portafolio para el habitante de calle del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se cuenta entre otros con: servicio de alimentación, acceso a higiene y aseo personal y de ropa con los implementos requeridos para ello, albergue nocturno, evaluación por trabajo social con implementación de un plan para fortalecimiento de redes socio-familiares y gestión del acceso al sistema de salud, talleres educativos en convivencia ciudadana, autocuidado, uso del espacio público, artes y oficios, nivelación académica y capacitaciones extramurales ocupacionales, entre otros, con el fin de consolidar un proyecto de vida real, auto sostenible y socialmente aceptable. Esto contribuyendo a su dignificación y de manera indirecta a la restitución de los espacios públicos.

En efecto, una de las mayores dificultades que debe enfrentar la población en situación de calle las personas en riesgo de exclusión social, es la aceptación en la economía formal de un territorio. La formalización a través de la inclusión laboral o mediante el ejercicio de otras alternativas reguladas para la generación de ingresos económicos, que les permitan obtener su autonomía e independencia económica para avanzar hacia el ejercicio de sus derechos, parece estar fuera de su alcance.

Las barreras físicas, actitudinales, aptitudinales, comunicacionales y estructurales que la sociedad y el mercado imponen, generan discriminación y exclusión. Se ha evidenciado la existencia de i5maginarios sociales y culturales, según los cuales las personas

competencias o conocimientos demandados por el sector productivo.

La Exclusión social es un "Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven"[1] . El riesgo de la exclusión social no está reservado a un tipo de persona determinada. Cualquiera, en algún momento de su vida, puede ser atrapado por la exclusión social que trae consigo una afectación al individuo y su familia en los ámbitos personal, cultural, laboral, social, económico y de participación, limitando la realización efectiva de sus derechos constitucionales y legales en un Estado Social de Derecho.

Si bien la pobreza y la exclusión social son términos que no significan lo mismo, es cierto que pueden relacionarse en la mayoría de las ocasiones. Es así como en un aparte del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016, se afirma lo siguiente: "[…] No todas las personas pobres son excluidas socialmente, ni viceversa. A título ilustrativo, una persona en desempleo y sin recursos económicos no es, necesariamente y, en principio, excluida, solo tiene un problema laboral y económico que se resuelve facilitando recursos o mecanismos para obtenerlo. Situación distinta es la de una persona en desempleo de larga duración en tanto que puede derivar en múltiples procesos asociados a la exclusión (pérdida de vivienda o del permiso de trabajo, estigmatización social, entre otros.)"[2]

Paralelo a la exclusión, la mayoría de la población considerada en situación de riesgo de exclusión padece la discriminación social. Esta implica un trato diferente por rechazo o falta de aceptación a una persona de un grupo determinado o un trato desigual, injusto y prejuicioso a otras personas. Este fenómeno se puede dar por múltiples causas asociadas a la etnia, el género, la orientación sexual, la discapacidad, la edad, la cultura o la situación social, ideológica y/o económica. La discriminación está correlacionada e influye en la pobreza porque pone barreras para el acceso al desarrollo social y económico a todas aquellas personas que la padecen.

Las personas que sufren de discriminación son más propensas a estar desempleadas que quienes no la sufren. El desempleo tiene secuelas a nivel personal, familiar y social (deterioro de la autoestima, incremento de los conflictos familiares, estigmatización social, entre otros.), que aumentan los factores desencadenantes de un proceso de exclusión social y, en el caso que nos compete, del sinhogarismo o la habitanza en calle.

De acuerdo a lo señalado en el reporte de salud mental y apoyo psicosocial en personas vulnerabilizadas de la ONG Médicos del Mundo, "los impactos más frecuentes (que afectan al 80% de titulares de derechos entrevistados/as al respecto), son la situación de cronificación del sinhogarismo, un déficit de habilidades básicas para la Búsqueda activa de empleo y de vivienda y la ausencia de participación en actividades y espacios de ocio. El 60% de la muestra refiere también

[1] European Foundation (1995)

[2] Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016. Informes, estudios e investigaciones. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2014

alta percepción de rechazo o invisibilidad a nivel social, así como diversos problemas de salud vinculados a la situación de calle."[3]

En consecuencia, recuperar la confianza en sí mismo y en las oportunidades que puede generar un ecosistema socioeconómico, es parte fundamental para que las personas de grupos poblacionales en riesgo de exclusión social recuperen su dignidad y puedan ejercer los derechos de segunda y tercera generación para mejorar sus condiciones de vida.

Brindar escenarios que permitan a la ciudadanía acceder a un estilo de vida adecuado y digno es uno de los principales fines del estado. Lograr que los titulares de derecho gocen de un bienestar, implica que muchas de las barreras que desembocan en un estancamiento social se vayan reduciendo.

Este contexto enmarca la necesidad de desarrollar programas que ofrezcan el reconocimiento y desarrollo de habilidades, la formación en oficios para hombres y mujeres con capacidad cognitiva y física, así como el proveer un contexto apto al replanteamiento de situaciones desfavorables. Este enfoque permitiría su reintegración en la vida social, familiar y productiva, mitigando el riesgo social constituido por la recurrencia de la habitanza en calle.

En el actual Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024-2027" las acciones dirigidas a la población de/en calle se encuentran inscritas en el Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en el Componente – 2.2 Medellín territorio incluyente y el Programa – 2.2.6 Habitantes de y en calle con atención e inclusión social.

2. PROGRAMA: HABITANTES DE CALLE CON ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

Es una iniciativa de la administración distrital, para brindar acompañamiento a usuarios hombres y mujeres mayores de 18 años habitantes de calle, que residen en el Distrito de Medellín, con el propósito de restablecer sus derechos fundamentales y aportar a la reducción del daño ocasionado por sus condiciones de vida, deterioro físico y cognitivo. Todo ello, mediante la atención básica (autocuidado, alimentación, dormitorio y salud), atención diferencial para jóvenes adultos, procesos de resocialización, atención en albergue por causas relacionadas con afectaciones en salud, enfermedades infectocontagiosas y necesidades especiales. Además, se brindará atención diferencial a la población que presenta trastorno mental y/o discapacidad física. De igual manera,

[3] Salud mental y apoyo psicosocial en personas vulnerabilizadas 2023. Médicos del Mundo España, Madrid, 2023.

se realizará acompañamiento a los usuarios (as) que superan su condición de calle, para que una vez reintegrados a la sociedad y/o familia, puedan mantener sus logros.

3. Marco normativo:

Normatividad Internacional:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue adoptada por la (3°) tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, (Paris, 10 de diciembre de 1948), por la cual se da o genera un reconocimiento al derecho de la dignidad humana, como no enajenable de los seres humanos, es decir, por el simple hecho de ser persona se reconoce la dignidad humana sin discriminación alguna, desigualdad. En su preámbulo esta declaración (1948, p.1) establece la libertad, la justicia y la paz en el mundo teniendo como el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas, considerando que el desconocimiento de los Derechos Humanos ha causado actos de barbarie, también se estipula que esta declaración permite generar conciencia de lo que es la libertad.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) se establecen, la protección de la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a la protección integral, la protección a la familia donde se consagra como elemento fundamental de la sociedad, el derecho a la igualdad ante la ley, y los derechos económicos, sociales y culturales.

Los Estados mediante la Convención Única sobre estupefacientes en el año 1961, en miras de prevenir la salud física y moral, y reconociendo que las sustancias psicoactivas constituyen un peligro para el individuo y la sociedad, es deber de los Estados prevenirla y combatirla, lo anterior consta en su artículo 38 numeral 1 en el cual se preceptúa:

(…) Las Partes prestarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido. (ONU, 1961), en igual sentido la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (ONU, 1988), establece que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben garantizar una adecuada atención, tratamiento, rehabilitación y la resocialización de personas consumidoras, por tal motivo se entiende que los Estados se encuentran obligados a buscar la resocialización de las personas que se encuentren afectadas por sustancias psicoactivas. (…)

Normatividad Nacional:

La Constitución Política de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) en el artículo do (2) establece lo siguiente:

(…) ARTICULO 2º—Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…) el Estado garantizará la vida, cuando la constitución habla de vida se debe entender por una vida digna pues es este quien debe garantizar los mínimos vitales o condiciones para vivir en sociedad.

Por tal motivo las entidades estatales tienen la obligación de prevenir, planear y garantizar los derechos a todas las personas preservando la integridad del Estado, sin discriminación alguna, pues la constitución política en el artículo cinco (5) establece, (…) ARTICULO 5°. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. (…), por lo tanto, priman los derechos inalienables de la persona y el amparo a la familia como institución básica de la sociedad, garantizando que se respeten los derechos en igualdad de condiciones y que todas las personas recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades y que gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.

Los municipios y distritos son entidades político-administrativas del Estado y dentro de sus fines están, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que se asignen a través de la Constitución y las leyes. Es por ello por lo que las Alcaldías Municipales y Distritales, deben crear y promover políticas, y proyectos sociales.

La expedición de la Ley 1641 de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones", establece lineamientos dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. Dicha política es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado Colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado a través de las instituciones correspondientes debe brindar atención y garantizar el acceso a los derechos de este grupo poblacional, no se puede llegar a escenarios de retención forzada y desplazamiento a lugares precisos, por el contrario, se sugiere, en el marco de la composición de grupos de trabajo interdisciplinarios para el tratamiento de esta población, que se cuente con personas que desde sus competencias puedan persuadir en las calles, a las personas en dicha condición, y las persuadan para tomar las ayudas de las instituciones estatales y vincularse a planes, programas o proyectos de carácter social destinados para su ayudar a la mencionada población. Para que ello funcione, es necesario que, los programas ofertados para

la atención de este tipo de población sean lo suficientemente adecuados, con el fin de reducir lo más posible, toda condición que lleve al habitante de y en calle a desestimar la ayuda estatal.

Jurisprudencia:

Se debe tener en cuenta lo estipulado en:

Sentencia de Tutela-043 del 2015 mediante la cual la Corte Constitucional resuelve la "política pública a favor de los habitantes de la calle-reconocimiento y empoderamiento de un grupo especialmente marginalizado mendicidad-Criterios jurisprudenciales". Acción de tutela en el cual se resuelve la falta de políticas públicas para personas habitantes de calle, la Corte resuelve que las entidades estatales no pueden omitir sus obligaciones de garantizar los derechos fundamentales de toda la población.

Sentencia C-385 del 2014 mediante al cual la Corte Constitucional resuelve la "norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle definiciones/habitante de calle-requisito de haber roto relaciones con su familia como elemento integrante en su definición legal, constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad", nos refiere sobre las normas y lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle donde constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad. Para la Corte Constitucional a través de esta sentencia es de vital importancia nombrar a los habitantes de la calle en Colombia, conocer sus problemáticas, teniendo en cuenta que a comparación con otros grupos de especial protección constitucional estos tienen una mayor relevancia, pues bien, afectan a la población en general sin distinción de edad, sexo, raza o estrato social.

En sus sentencias, la Corte Constitucional ha delimitado el concepto del "habitante de la calle", así como sus derechos y la especial obligación del Estado de garantizarles por tratarse de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tal y como lo establece la obligación contenida en el artículo trece (13) de la Constitución Política (…) ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (…), la Corte se ha encargado de establecer una categoría especial dentro de las personas consideradas como habitantes de la calle como lo son las personas de la tercera edad y NNA (niños, niñas y adolescentes). Es claro que en las decisiones de la Corte Constitucional se define a los habitantes de la calle como "un grupo de personas que carecen de capacidad económica para sobrellevar una congrua subsistencia, y por razones físicas o de salud les resulta imposible procurarse tales medios" (Corte Constitucional, 2004), además, ha precisado que los habitantes de calle son personas que "gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la Constitución, por lo cual la sociedad y el Estado no pueden ser indiferentes a su situación, pues asíse lo exige el deber de solidaridad" (Corte Constitucional, 2006), y adiciona, "con el fin de proteger a esta población, el Estado está

obligado a promover políticas de asistencia social que estén dirigidas a mejorar las condiciones de estas personas" (Corte Constitucional, 1993). Además, se refiere a que en caso de drogadicción que genere una condición de debilidad psíquica, "el Estado debe brindar al habitante de la calle la atención especializada de previsión, rehabilitación e integración social que se encuentra consagrada en el artículo 47 de la Constitución" (Corte Constitucional, 2002), (…) ARTÍCULO 47.

El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. (…)

La Corte Constitucional establece dos (2) categorías entre los habitantes de la calle, en primer lugar, "los ancianos habitantes de calle, para quienes expresamente el artículo 46 de la Constitución consagra el subsidio alimentario, como una medida de solidaridad y protección hacia las personas de la tercera edad en tales condiciones" (Corte Constitucional, 2006). (…) ARTÍCULO 46.

El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia (…) Para la Corte Constitucional, los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) habitantes de calle "carecen de una familia que lo asista y proteja, y es por esto, que la asistencia y protección incumbe directamente a la sociedad y, a nombre de ésta, al Estado, a través de los organismos competentes para ello (ICBF)". (Corte Constitucional, Sentencia T-029 de 1994).

En cuanto a la problemática abordada se encuentran pronunciamientos de la Corte Constitucional, a través de sentencias que han amparado los derechos de los habitantes de calle; entre estas se tiene la T-092 del año 2015, "hoy en día un habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano. ruptura de vínculos con entorno familiar como elemento integrante de definición legislativa de expresión "habitante de la calle"-importancia de datos empíricos en apreciación de su constitucionalidad", en la cual se ampara el derecho a la personalidad jurídica, al exigir la expedición gratuita del documento de identidad, acorde con el artículo 5 de la Ley 1163 de 2007 "por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones", (…) Artículo 5°.Exenciones al cobro.

De conformidad con las disposiciones vigentes, la Registraduría Nacional del Estado Civil exonerará del cobro para obtener el documento de identidad, en los siguientes casos: a) Expedición de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta de Identidad por primera vez; b) Inscripción en el Registro Civil de Nacimiento y su primera copia, y la destinada a expedir la cédula de ciudadanía de primera vez; c) Población desplazada por la violencia; previa certificación de organismo competente; d) Personal desmovilizado previa certificación del organismo competente; e) Duplicado de la cédula para la población de los niveles 0, 1 y 2 del Sisbén, por una sola vez; f) La renovación de cualquiera de los documentos de identificación; g) En situaciones especiales valoradas y reguladas por el Registrador Nacional del Estado Civil. (…)

Respecto al derecho a la salud están las sentencias T-533 del año 1992 "(…) derechos del indigente-protección, la constitución consagra diversos mecanismos tendientes a garantizar a las personas en situación de indigencia los servicios públicos básicos de salud, seguridad social integral y el subsidio alimentario en principio, el legislador es la autoridad pública llamada a determinar la forma y la cobertura de su prestación en casos excepcionales, no obstante, puede haber lugar a la aplicación inmediata de la protección especial a la persona, en particular cuando la marginalidad social y económica la coloca en circunstancias de debilidad manifiesta. Acreditado el carácter de indigente absoluto, cabe reconocer en cabeza del sujeto y a cargo de la entidad pública respectiva, el derecho a recibir la prestación correspondiente, estableciendo - a la luz de las circunstancias - las cargas retributivas a su cargo, las cuales pueden consistir en trabajo social. (…)", T211 del año 2004 " (…) derecho a la salud-calidad de vida la corte ha sentado la regla de que la tutela puede prosperar no sólo ante circunstancias graves que tengan la virtualidad de hacer desaparecer las funciones vitales, sino ante eventos que pueden ser de menor gravedad pero que puedan llegar a desvirtuar claramente la calidad de vida de las personas, en cada caso específico.(…)", T-266 del año 2014 (…) legitimación para actuar como agente oficioso o representante-reiteración de jurisprudencia la legitimación en la causa por activa se configura a partir del ejercicio directo de la acción, de la representación legal, (como en el caso de los menores de edad, los incapaces absolutos, los interdictos y las personas jurídicas), por apoderado judicial, (caso en el cual el apoderado debe ostentar la condición de abogado titulado y al escrito de acción se debe anexar el poder especial para el caso o en su defecto el poder general respectivo); o por medio de agente oficioso. Para que opere esta figura es necesario que el agente oficioso afirme que actúa como tal y demuestre que el agenciado no se encuentra posibilitado para promover su propia defensa. respecto de este último requisito considera esta sala que hace parte de uno de tantos criterios que deben ser tenidos en cuenta por el juez de tutela, más no puede configurar el único referente a considerar ya que dentro del plenario pueden advertirse diversas circunstancias fácticas que reflejan ausencia en las condiciones para promover una defensa propia y adecuada. (…), en las cuales se establece la responsabilidad inmediata del Estado en caso de carencia de recursos económicos y de apoyo familiar que brindan ayuda y protección.

En cuanto a la definición del concepto de resocialización, la Corte Constitucional también se ha pronunciado a través de la sentencia T-276 de 2016 en la cual se hace referencia a la resocialización como un concepto que "implica el derecho a vivir nuevamente dentro de la comunidad sin romper las mínimas reglas de armonía la cual no puede ser un mero valor axiológico que debe manifestarse en consecuencias concretas"

Normatividad Distrital:

En el año 2015 desde el Concejo de Medellín se expidieron dos (2) acuerdos municipales que tenían como objetivo dar respuesta y complementar la oferta de atención a esta población, el primero el Acuerdo 24 de 2015 denominado "la Política pública para los habitantes de calle del Municipio de Medellín", el cual fue reglamentado por el Decreto 0718 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 2015 de la Política Pública Social para los Habitantes de Calle del Municipio de Medellín"; y el segundo el Acuerdo 029 de 2015, "por medio del cual se establecen las granjas

productivas para la resocialización y rehabilitación de los habitantes de y en calle en el Municipio de Medellín".

Las acciones de resocialización dirigidas población de/en calle se encuentran inscritas en el Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024-2027", más específicamente en el Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en el Componente – 2.2 Medellín territorio incluyente y el Programa – 2.2.6 Habitantes de y en calle con atención e inclusión social

Por lo tanto, en la actualidad el proyecto ha crecido y se ha consolidado nombrándose un sistema que acompaña al habitante de y en calle en su ciclo vital, haciendo un diagnóstico integral y situacional para ofrecerle, según sus necesidades, las condiciones mínimas que apunten a mitigar las consecuencias de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Para ello se desarrollan procesos de sensibilización, conocimiento, aplicación y evaluación que propenden por la inclusión y dignificación del desarrollo humano de esta población; promoviendo las herramientas y competencias necesarias para acceder a la oferta institucional y teniendo en cuenta la prevención terciaria propicia para esta población.

Las acciones dirigidas población de/en calle se encuentran inscritas en el Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024-2027", más específicamente en el Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en el Componente – 2.2 Medellín territorio incluyente y el Programa – 2.2.6 Habitantes de y en calle con atención e inclusión social.

Ahora bien, el componente de Atención Básica da respuesta a los instrumentos de planeación (plan de acción y plan indicativo) de la siguiente manera:

PLAN INDICATIVO				
Proyecto	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Meta**	**Componente**
240042 Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle	2.2.6.4 - Personas en situación de calle con atención básica o diferencial	Número	9.117	Atención básica en centro día y transitorios
				Pre proceso - Orientación a la autonomía
240042 Fortalecimiento del sistema de atención a la	2.2.6.2 - Personas con discapacidad crónica en situación de	Numero	290	Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada

población de y en calle	calle beneficiados con atención integra			

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle.

5. ALCANCE DEL CONTRATO

Atención integral (básica y diferencial) a la población en situación de y en calle del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través del desarrollo de diferentes actividades de tipo técnico, asistencial, profesional, administrativo, operativo y conexos, en aras de garantizar la intervención de la población de y en calle por medio de las unidades móviles; la atención en los distintos centros dispuestos por la Alcaldía en los cuales se brindan acciones de autocuidado, alimentación, sueño reparador, derivación a otros componentes.

También ofrece atención a población en situación de calle con necesidades especiales y aquellos que deseen resignificar su estilo de vida, mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer habilidades para su proyecto de vida. La atención se realizará a través de acciones tendientes a la reducción del daño de la habitanza en calle y al cambio voluntario en su estilo de vida para dignificarla, como ciudadanos de derechos y deberes con miras a la inclusión social.

Así mismo, se adelantarán las gestiones necesarias para el proceso de adquisición, procesamiento y análisis de la información que se arroja desde todos los componentes del sistema de atención al habitante de y en calle.

Y todas las actividades conexas y complementarias para la atención y aquellos que deseen resignificar su estilo de vida, mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer habilidades para su proyecto de vida

6. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Brindar atención diferencial a la población mayor de 18 años en situación de y en calle del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

b. Objetivos específicos:

- Identificar a la población en contexto de calle, en sus puntos de asentamiento y tránsito en el territorio, con el fin de intervenirlas y activar rutas de atención puntual o para la definición de estrategias conjuntas con otras instancias para la intervención a la situación que pueda afectar la vida de la población en contexto de calle o de la comunidad del Distrito en general.
- Garantizar el acompañamiento básico tales como acciones de autocuidado, cuidado, alimentación y habitacional en condiciones de pertinencia, calidad y oportunidad.
- Realizar valoraciones de las condiciones psicológicas, familiares, comportamentales y ocupacionales de la población atendida, generando planes de intervención acorde con su realidad.
- Realizar las gestiones para el acceso a la atención en salud física y mental que beneficien el desarrollo y la estabilidad psíquica, cognitiva y emocional del usuario.
- Promover la vinculación y el fortalecimiento de vínculos familiares y sociales del usuario atendido para el bienestar y restablecimiento de sus derechos.
- Generar espacios socio-culturales que le permita al usuario atendido un proceso de inclusión y adaptación.
- Promover el autocuidado y la atención psicosocial a través de acciones orientadas a reducir el riesgo y el daño asociados a la habitancia en calle, fomentando cambios voluntarios en el estilo de vida para dignificar su condición como ciudadanos con derechos y deberes, con el propósito de impulsar su inclusión social.
- Generar todos los reportes y análisis de información requeridos por el Sistema de Atención al Habitante de Calle de manera eficiente y oportuna, con el fin de conocer cada vez más la problemática asociada a la habitanza en calle, perfiles de la población, zonas, dinámicas, variables que inciden directa e indirectamente, con el fin de analizar en las diversas dimensiones la situación de habitanza en calle del Distrito y así mismo entregar insumos para la toma de decisiones operativa y estratégica.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente contrato asciende a la suma Veintidos mil ciento veintitrés millones novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete ($22.123.977.887) excluido el IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Componente:	Producto	Presupuesto
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Estrategia para la atención y cuidado integral	$ 5.557.968.000,00
	Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral	$ 19.812.607,00
Centros de atención básica	Atención en centros de básica	$ 5.589.846.651,00
	Insumos para la intervención en centros de básica	$ 563.742.400,00
	Bienes y servicios a demanda básica	$ 60.200.000,00
Gestión estratégica	Estrategias de articulación para la política pública	$ 132.508.388,00
	Estrategia de corresponsabilidad ciudadana	$ 197.676.544,00
	Estrategia para la generación y gestión de datos confiables y accesibles	$ 79.089.920,00
	Gestiones transversales	$ 153.093.896,00
Intervención en calle	Estrategias de intervención en calle	$ 3.652.775.512,00
	Insumos para la intervención en calle	$ 96.283.956,00
Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Estrategia de resignificación proyecto de vida	$ 2.793.211.200,00
	Bienes y servicios a demanda resignificación proyecto de vida	$ 23.800.000,00
Subtotal costos directos		$ 18.920.009.074,00
Costos Indirectos		$ 1.725.670.276,00
Utilidad		$ 1.478.298.537,00
Subtotal antes de IVA		$ 22.123.977.887,00
Total		**$ 22.123.977.887,00**

7.1. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante pagos parciales mes vencido, de acuerdo con la ejecución del contrato y productos recibidos, todos los pagos se realizarán una vez se haga entrega de los informes

mensuales de ejecución del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los salarios y los aportes realizados al sistema general de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

El reconocimiento de las estampillas y tasas se hará por el valor efectivamente ejecutado, validado con los comprobantes de liquidación de pago generados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de las personas, empresas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos, para realizar el desembolso. En el caso del talento humano se deberá remitir un certificado firmado por cada persona en el que conste que no se le adeudan sumas pendientes de salarios y/o prestaciones sociales.

7.2. PAGO VALOR MENSUAL POR USUARIO ATENDIDO COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA

Para el pago de este componente se tomará como base el valor unitario (cupo) indicado en la propuesta económica del contratista, previa revisión del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y hasta la cantidad indicada, se estiman un total de 300 usuarios atendidos por 208 días contables (mes de 30 días) para un total de 300 cupos/día.

Se establece un porcentaje del 47,41% como costo fijo del cupo, que será reconocido para la totalidad de los cupos contratados, como reconocimiento al contratista de los costos y gastos que le genera tener a disposición del presente contrato el talento humano y la infraestructura solicitada para la atención de la población beneficiaria y un 52,59% como costo variable que será reconocido sólo por aquellos cupos que efectivamente se evidencie fueron utilizados que corresponde a los insumos que se utilizaran en la ejecución solo con los usuarios realmente atendidos.

Este valor se pagará de manera proporcional a los días de permanencia efectiva del usuario en el programa durante cada mes calendario. La base para el pago será el informe mensual de ejecución de actividades, el reporte de los usuarios beneficiados, las fechas de ingreso y egreso de cada uno de ellos del programa y el reporte de avances de las actividades definidas en la Tabla de Actividades Específicas e Indicadores para cada componente.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje

establecido como costo fijo, es decir el 47,41% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha psicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes

Los pagos estarán sujetos a la revisión y aprobación del cumplimiento de todas las actividades y condiciones estipuladas en el contrato, así como a la entrega de los soportes y documentación mencionada.

Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar además que cuenta con todo el talento humano contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validadas por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia. En todo caso, para el pago del talento humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

7.3. PAGO VALOR MENSUAL POR USUARIO ATENDIDO COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA - ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON AFECTACIÓN COMPORTAMENTAL POR CONSUMO DE SPA

Para el pago de este componente se tomará como base el valor unitario (cupo) indicado en la propuesta económica del contratista, previa revisión del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y hasta la cantidad indicada, se estiman un total de 150 usuarios atendidos por 208 días contables (mes de 30 días) para un total de 150 cupos/día.

Se establece un porcentaje del 52,51% como costo fijo del cupo, que será reconocido para la totalidad de los cupos contratados, como reconocimiento al contratista de los costos y gastos que le genera tener a disposición del presente contrato el talento humano y la infraestructura solicitada para la atención de la población beneficiaria y un 47,49% como costo variable que será reconocido sólo por aquellos cupos que efectivamente se evidencie fueron utilizados que corresponde a los insumos que se utilizaran en la ejecución solo con los usuarios realmente atendidos.

Este valor se pagará de manera proporcional a los días de permanencia efectiva del usuario en el programa durante cada mes calendario. La base para el pago será el informe mensual de ejecución de actividades, que incluirá el estado de las adecuaciones y dotación de la sede, el reporte de los usuarios beneficiados, las fechas de ingreso y egreso de cada uno de ellos del programa y el reporte de avances de las actividades definidas en la Tabla de Actividades Específicas e Indicadores para cada componente.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje establecido como costo fijo, es decir el 52,51% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha psicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes

Los pagos estarán sujetos a la revisión y aprobación del cumplimiento de todas las actividades y condiciones estipuladas en el contrato, así como a la entrega de los soportes y documentación mencionada.

Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar además que cuenta con todo el talento humano contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validadas por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

7.4. Forma de pago COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE, COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA Y COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, pagará lo correspondiente a los productos (Estrategias de intervención en calle, Insumos para la intervención en calle, Atención en centros de básica, Insumos para la intervención en centros de básica, Alimentación en centro de

atención básica, Estrategias de articulación para la política pública, Estrategia de corresponsabilidad ciudadana, Estrategia para la Generación y Gestión de Datos Confiables y Accesibles, Gestiones transversales) previa validación de la prestación del servicio, la entrega del artículo o servicio por parte de la supervisión y los respectivos soportes que avalen la realización de las diferentes actividades o servicios (planillas de asistencia con firma y/o huella del ciudadano, planillas de transporte, actas, remisiones de alimentación, planillas de entrega, registros fotográficos, entre otros que den cuenta del servicio efectivamente prestado).

El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar además que cuenta con el talento humano contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validadas por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia. En todo caso, para el pago del talento humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

En el momento del pago, el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal vinculado o contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validado por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho, se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida para el presente proceso contractual; en este caso, el supervisor realizará los respectivos requerimientos y establecerá junto con el contratista un plan de mejora inmediata.

El contratista respetará los valores mínimos fijados por la secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración antes indicada, que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

Productos pagados por ejecución financiera (bienes y servicios a demanda)

Para el pago de los productos relacionados a continuación, los cuales se establecen como bienes o servicios a demanda, en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista adjuntará al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o

cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

De manera excepcional, en caso de urgencia médica o situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, el contratista deberá informar a la supervisión la situación presentada y justificar la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones. Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, el contratista entregará las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas o, cuando estos no sean exigibles, los soportes idóneos que den cuenta de los valores utilizados (formatos validados o definidos por la supervisión al inicio del contrato). El valor a reconocer será el que se encuentre debidamente soportado y validado por la supervisión.

COMPONENTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Centros de atención básica	Bienes y servicios a demanda básica	Fondo	1	$ 60.200.000	$ 60.200.000
Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Bienes y servicios a demanda de resignificación proyecto de vida	Fondo	1	$ 23.800.000	$ 23.800.000
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral	Fondo	1	$ 19.812.607	$ 19.812.607

Rubro costos indirectos

En el presupuesto oficial, se incluye el rubro Costos indirectos, el cual corresponde al cálculo del costo generado al suscribir el contrato con la administración distrital, representado en las tasas y estampillas aplicadas por la secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, este valor está conformado por el 1% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla Universidad de Antioquia, el 2% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el 0,5% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla Pro Cultura, el 1,3% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la tasa prodeporte, el 1% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla Pro-Innovación y el 2% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla para la Justicia Familia.

El pago de los costos indirectos se realizará por el valor efectivamente causado, hasta el monto indicado en el presupuesto, para esto, el supervisor del contrato deberá validar la correcta aplicación de las tasas y estampillas por parte de la secretaría de hacienda.

Los costos de la prima que se deba pagar para la adquisición de la totalidad de las pólizas serán asumidos directamente por el contratista.

Utilidad

Teniendo en cuenta la estrategia utilizada por la Secretaria de Inclusión Social y Familia y para la determinación del presupuesto oficial, en la que se realizó estudio de mercado consultando los precios de los elementos que conforman cada uno de los productos a contratar con proveedores del mercado, se incluye en este presupuesto el rubro de Utilidad, como contraprestación al contratista por la ejecución efectiva para lograr la ejecución del presente contrato, el valor base del que se parte para determinar este monto corresponde al 8% de la suma de los costos directos presupuestados para la ejecución del contrato, este porcentaje se define tomando como base el histórico que se ha reconocido para la contratación de estos mismos servicios en vigencias anteriores.

Notas generales a la forma de pago

En virtud del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín verificará la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al momento de realizar cada pago, y dejarán constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizar.

El supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean verificables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista con los correspondientes soportes.

El contratista entregará evidencias del cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como: planillas de asistencia con firma y/o huella del usuario, planillas de transporte, actas, formatos de entrega: de alimentación, de kit de vestuarios, de insumos de aseo y de cada uno de los productos con firma y/o huella del usuario, registros fotográficos, informes de ejecución mensual, información digitalizada.

Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria designada por el contratista mediante transferencias electrónicas por parte de la Tesorería del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

8. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, sin superar la presente vigencia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se ejecutarán en el lugar en el cual el contratista disponga las sedes o en sedes propiedad del distrito de Medellín, las cuales debe estar ubicada a no más de cincuenta (50) kilómetros por carretera del Centro Administrativo Distrital (CAD) del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, en un lugar con vías de acceso vehicular y peatonal, y en un terreno seguro que no presente alto riesgo geológico y/o de inseguridad.

10. POBLACIÓN OBJETO

Población mayor de 18 años en situación de y en calle del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

11. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Al hablar del habitante en situación de y en calle, es importante precisar que es un fenómeno histórico que está ligado a procesos políticos, económicos, culturales y sociales. “La condición de habitar la calle en Colombia ha estado asociada al desplazamiento, la violencia intrafamiliar [y social], extrema pobreza, microtráfico, (..) consumo de sustancias psicoactivas, por decisiones (…) personales (…), problemas mentales, [entre otros]” (Jaramillo Toro, Restrepo Álzate, & Restrepo Escobar, 2014, p. 99). Esta serie de factores multicausales plantean un reto a la hora de intervenirlos.

Ciudades colombianas como: Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales y Bucaramanga, por mencionar algunas, tienen en mayor medida este problema que genera “sensación de inseguridad y de falta de interés del Estado por solucionar y respaldar a aquellas personas consideradas “habitantes de la calle” (Osorio Guillot, 2017, párr. 2).

A nivel de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2020a), realizó el censo nacional de habitantes de calle, en 21 municipios de Colombia, el cual arrojó como resultado que existen un total de 13.252 habitantes de calle, siendo Cali, Medellín y Barranquilla las ciudades que más tienen esta población. Para el caso de Medellín y su Área Metropolitana, según este censo, existen 3.788 habitantes de calle, de los cuales el 85.6 % son de sexo masculino y el 14.4% son de sexo femenino (DANE, 2020b).

El desarrollo del proceso de atención y acompañamiento para la población habitante de la calle, a través de la implementación de diferentes modalidades de intervención, comprende toda la gestión para la protección social y reivindicación de su dignidad en el marco de los derechos y deberes.

Desde esta lógica, el Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad de esta población, no solo desde la prevención de enfermedades, sino, en un marco de reconocimiento desde la igualdad, la integralidad, libertad, autonomía y no discriminación de ninguna índole.

La habitanza en calle en la ciudad de Medellín ha correspondido a los diversos periodos de cambio y dinámicas que han configurado el desarrollo de la ciudad. En la actualidad es una problemática que crece debido al aumento de habitantes de calle y la permanencia de éstos en el tiempo, lo que en principio demanda de manera constante acceso a atención básica (alimentación, aseo, hospedaje, entre otros). Además, algunas de estas personas tienen o han desarrollado un trastorno mental y/o discapacidad debido al tiempo de permanencia en la calle, asociado a otros factores, como el consumo de sustancias psicoactivas y la poca motivación para acceder a procesos de resocialización, así como el limitado desarrollo de habilidades sociales, vocacionales y ocupacionales.

Los servicios seleccionados comprenden toda la gestión necesaria para la protección social y la reivindicación de la dignidad de las personas en situación de calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones “vulnerabulizadas”[4], contribuyendo a una convivencia más inclusiva. Estos servicios incluyen atención integral básica, que contempla acciones de autocuidado, alimentación, hospedaje y acompañamiento psicosocial, entre otros.

12. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN

El enfoque de intervención se ajustará a la propuesta de curso de vida, desarrollado en el documento “Orientaciones generales para documento COMPES social de curso de vida” elaborado por la Comisión para la Articulación de las Políticas Públicas de Familia, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, y Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia

[4] “Abogamos por la expresión «personas vulnerabilizadas» o en situación de vulnerabilidad. «Ser vulnerable» evoca más una condición personal, identitaria y permanente, «estar vulnerbailizadas» connota una situación circunstancial que puede y debe ser revertida.” Manual de buenas prácticas para la inclusión sociolaboral con personas vulnerabilizadas. Junta de Galicia, 2023.

CURSO DE VIDA - Como eje articulador de las Políticas Públicas.

El abordaje de curso de vida como eje central para la atención a la población habitante de calle adulta, se asume desde un aspecto teórico y metodológico, en tanto sugiere la manera de entenderse el continuo de la vida en la etapa de habitanza en calle, entender desde la intervención en el proyecto, que el habitante de calle trae consigo una historia, una trayectoria multicausal que lo han llevado a esta situación.

El curso de vida tiene un enfoque progresivo-acumulativo del desarrollo humano integral, de la perspectiva de los derechos humanos, es relacional e inter-relacional, incluyendo elementos como el contexto histórico, social, político y diferenciales como lo territorial, el género y la etnia, entre otros.

Es de esta manera como "El marco de Curso de Vida", reconoce un enfoque comprensivo e integral que permite interpretar las transiciones del individuo y su familia como parte de un proceso continuo e interactivo de cambio histórico" (Parodi, 2015). Partir del marco interpretativo del curso vital permite entender: a) Las transiciones relacionadas con la edad y las trayectorias vitales en el que se relativiza la influencia de la edad cronológica y se revalorizan los aspectos biográficos del sujeto como moduladores de los procesos de cambio. b) Describe cómo las diferentes fases del curso vital son moldeadas y condicionadas por los contextos sociales, por los significados culturales atribuidos a cada fase y por la posición que ocupan los sujetos en la estructura social.

c) El enfoque explica cómo el tiempo histórico y la pertinencia a distintas cohortes modelan el proceso de desarrollo, influyendo tanto en los individuos, como en los grupos sociales. (Urbano y Yuni, 2014).

Abordaje del curso de vida: aspectos clave

Dignidad Humana como principio fundamental:

La dignidad humana es el eje ético y político para la atención de la población en situación de calle, orientado a garantizar una vida digna y la realización plena de su humanidad. Este principio se enmarca en valores como igualdad, equidad y libertad, y se concreta en la aplicación de derechos desde un enfoque normativo y constitucional.

Enfoque de derechos:

Reconoce a las personas como sujetos titulares de derechos indivisibles e irrenunciables, promoviendo la inclusión y superación de barreras sociales, culturales y económicas. Este enfoque busca garantizar un desarrollo pleno en todos los ámbitos de la vida, fortaleciendo la justicia y equidad en el acceso a recursos y oportunidades.

Perspectiva de desarrollo humano y capacidades:

Basada en la ampliación de libertades y oportunidades, esta perspectiva plantea que el desarrollo humano consiste en potenciar las capacidades individuales para vivir una vida digna. Martha Nussbaum identifica diez capacidades centrales, como la vida, la salud, las emociones, la afiliación y el control del entorno, que son esenciales para el bienestar. En el contexto de la población en calle, se busca fomentar hábitos saludables y reflexionar sobre proyectos de vida que dignifiquen su existencia.

Es desde este sentido de capacidades y oportunidades, que el desarrollo se constituye en un proceso de expansión de las libertades que pueden disfrutar las personas; libertad que hace referencia a las capacidades individuales para lograr lo que se quiere y se valora. Así, el desarrollo humano estaría relacionado con la opción de las personas para ejercer plenamente sus libertades y derechos.

El proyecto o plan de vida representa, entonces, en su conjunto, “lo que el individuo quiere ser” y “lo que él va a hacer” en determinados momentos de su vida, así como las posibilidades de lograrlo (D´Angelo, 1986). Si bien, el Sistema de Atención al Habitante de Calle plantea el cambio de la vida en calle por hábitos más saludables, se considera que algunas personas no han decidido cambiar sus hábitos plenamente, lo que hace pertinente que desde todos los componentes se motive a mejorar los hábitos de vida y a incorporar acciones hacia la dignificación de la vida, por lo que cada componente desde sus actividades pedagógicas, culturales o deportivas le apuntarán a la reflexión sobre mejorar el proyecto de vida y vivir en condiciones dignas.

Definición de términos

Para los propósitos y contexto de este contrato se tendrán en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- **Habitante de Calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria. (Ley 1641 de 2013).
- **Habitante en Calle:** Son aquellas personas que “hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel” (Barrios, Góngora y Suárez, 2006, citado en Ministerio de Salud y Protección Social (2022).
- **Habitante en riesgo de Calle:** Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, es decir, aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, así como una reproducción de dinámicas sociales y económicas que perpetúan la desigualdad, y por la presencia de factores precipitantes de la vida en calle, que son los

coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el riesgo, tales como la desafiliación social (Castel, R, 1997), los trastornos de salud, haber vivido situación de calle previamente, y el abandono escolar, entre otros. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle.

- **Población vulnerable:** Personas que presentan desigualdad y/o desventajas frente al resto de la población en términos de lo económico, cultural (origen étnico), político, físico y/o mental; es por ello por lo que esta población está expuesta a mayores situaciones de riesgo y requieren un esfuerzo adicional del Estado para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la sostenibilidad en su calidad de vida.
- **Necesidades Especiales:** Según Ministerio de Educación Nacional las define como aquellas personas con deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana (discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad cognitiva, autismo y discapacidad múltiple).
- **Proyecto de Vida:** El proyecto o plan de vida representa, entonces, en su conjunto, “lo que el individuo quiere ser” y “lo que él va a hacer” en determinados momentos de su vida, así como las posibilidades de lograrlo”. (D´Angelo, 1986).
- **Funcionalidad:** Capacidad de autonomía y autodeterminación que permite el alcance del funcionamiento adaptativo y por ende el auto sostenimiento, es decir que a través del proceso de resocialización el usuario logre desarrollar y/o fortalecer su capacidad de autogestión, la generación de ingresos que suplan todas sus necesidades básicas o el alcance de esta con apoyo familiar y/o social. Mostrando responsabilidad con su proyecto de vida, en el ejercicio de toma de decisiones. La evaluación de la funcionalidad debe considerar que, para poder llevar a cabo una toma de decisiones, el usuario debe preservar las siguientes áreas cognoscitivas: atención; memoria; lenguaje; percepción espacial; cálculo; razonamiento y actividad emotiva y afectiva”. Lo anterior en un marco del respeto por la voluntad y preferencias de las personas con discapacidad y en atención a las necesidades específicas propias de cada individuo. (Referencia Sentencia C-025/21 - PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL-Garantía de autonomía).
- **Sustancias Psicoactivas (SPA):** a continuación, se relacionan definiciones importantes para este término lo cual será fundamental para comprender la forma y los objetivos que se tienen a la hora de intervenir a la población.

 Es toda sustancia introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.

Según la Organización Panamericana de la Salud, las sustancias psicoactivas – SPA son "diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento".

13. ASPECTOS TÉCNICOS

13.1. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

La metodología de intervención está orientada a dignificar al usuario, mediante la construcción de un modelo integral. Este modelo no solo se centra en reconocer y atender las necesidades y objetivos individuales, en la búsqueda y fortalecimiento de redes de apoyo que se vinculen a los diferentes procesos con la población, sino también incorpora el trabajo apoyado por guías metodológicas desarrolladas por los profesionales y facilitadores. Estas guías aseguran que las intervenciones sean adecuadas y efectivas proporcionando una atención personalizada y diferencial que realmente apunta a mejorar la calidad y la autonomía de los usuarios atendidos. Orientado desde la "Pedagogía experiencial o vivencial", cuyas características principales se enfocan en el concepto pedagógico, enmarcado en la vivencia de la experiencia propia.

Es así como el aprendizaje experiencial consiste en generar espacios que posibiliten la vivencia, que puedan ser sucedidos por momentos de reflexión para que dicha vivencia se convierta en una experiencia.

Además, el aprendizaje experiencial propone el trabajo en equipo, porque fomenta las habilidades sociales, responsabilidad y confianza de los miembros del equipo, donde la participación debe ser voluntaria y supone la total aceptación de los participantes. (Fischer y Ziegenspeck, 2008). También proporciona una oportunidad extraordinaria de crear espacios para construir un aprendizaje significativo desde la auto-exploración y experimentación.

El aprendizaje como tal es un proceso mediante el cual, el conocimiento se crea con base a la transformación de una experiencia, es permanente y activo, es un proceso en el cual los procesamientos de la información implican que los usuarios habitantes de calle, deben construir y reorganizar el conocimiento en su estructura cognitiva por medio de sus propios niveles de representación, transformando sus propias realidades, experiencias previas, con sus valores instalados, normas y reglas aceptadas, siempre y cuando estén alertas, reflexionen y procesen la experiencia, para conceptualizar a su realidad para construir significado, para la construcción y deconstrucción de aprendizaje, ya que las experiencias anteriores son las que guían las futuras pautas de comportamiento en los seres humanos.

El Aprendizaje Experiencial es una poderosa metodología basada en el Constructivismo, que es utilizada de manera consciente, planificada y dirigida como un sistema formativo adaptable a los diversos estilos de aprendizaje, especialmente en esta población objeto de atención.

Esta metodología nos permite orientar la formación y transformación de los usuarios como individuos en relación con sus competencias, su liderazgo, capacidad de toma de decisiones, así como desde el punto de vista sinérgico y sistémico en la inter-relación con otros individuos, en la convivencia armónica, en la comunicación efectiva, en la conformación de equipos de trabajo de alto rendimiento, en la concienciación de la seguridad y salud, así como el fortalecimiento de sus valores y de su cultura, acompañando el desarrollo de estas habilidades blandas o acompañando el aprendizaje de habilidades duras, en un sinfín de enfoques que incluyen al campo terapéutico.

Es así como la “Pedagogía experiencial o vivencial”, retoma de la Animación Sociocultural, como “el conjunto de prácticas sociales que tienen como finalidad estimular la iniciativa y participar de las comunidades en el proceso de su propio desarrollo y en la dinámica global de la vida sociopolítica en que están integradas". (UNESCO, 1955).

Se utiliza el término sociocultural para hacer referencia a cualquier proceso o fenómeno relacionado con los aspectos sociales y culturales de una comunidad o sociedad. De tal modo, un elemento sociocultural tendrá que ver exclusivamente con las realizaciones humanas que puedan servir tanto para organizar la vida comunitaria como para darle significado a la misma.

La animación sociocultural considerada como una técnica, aplicada en los centros de atención básica, como los transitorios, para la atención de habitantes de calle, cuyo objetivo está orientado a la creatividad, la innovación, la iniciativa de los usuarios con el fin de satisfacer sus necesidades e inquietudes personales y colectivas.

No obstante, como nexo común a estas tres realidades se pueden desprender tres grandes propósitos de la Animación Sociocultural:

- Fomentar la participación
- Potenciar el desarrollo personal
- El cambio y la transformación social

En lo que se refiere al desarrollo personal, de los usuarios dentro de este contexto, se entiende que estos forma parte de una sociedad, por lo que todo desarrollo a nivel individual tiene un efecto beneficioso y multiplicador que tendrá efectos en su entorno más cercano, lo que fortalece el tejido social y mejora la calidad de vida de toda una sociedad en general.

Los objetivos de la Animación Sociocultural tienen como propósito:

- Favorecer la participación de los usuarios en el grupo y en la sociedad.

- Facilitar la adhesión a objetivos libremente elaborados de acuerdo con las necesidades, aspiraciones y problemas de cada usuario y su grupo social.
- Aprender a vivir en relación con otras personas, con respeto a sus creencias e ideologías.
- Dar a cada uno de los usuarios la ocasión de expresar sus ideas de manera libre y espontánea.
- Facilitar a todas las ciudadanas la igualdad de acceso a la cultura
- Crear las condiciones adecuadas para que los usuarios sean capaces de trabajar por objetivos comunes.

La transformación de la realidad que inspira la Animación Sociocultural hace que los usuarios sean los nuevos protagonistas de sus vidas a la vez que se recupera la identidad de la comunidad. Apoyados desde las técnicas interactivas (Ghiso, C. (2009) entendidas como dispositivos que activan la expresión de los usuarios, facilitando el proceder en el ver, hablar, recuperar, recrear, analizar, lo cual es lo mismo que hacer visibles sentimientos, vivencias, formas de ser, pensar, sentir y relacionar de los usuarios para hacer deconstrucciones y construcciones, generando de esta manera, procesos interactivos que promuevan el reconocimiento entre los usuarios.

El enfoque de intervención también se ajustará a la propuesta de curso de vida, desarrollado en el documento “Orientaciones Generales para documento COMPES Social de curso de vida” elaborado por la Comisión para la articulación de las Políticas Públicas de Familia, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, y Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

A través de la metodología participativa, reflexiva, flexible y lúdica, buscando generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias desde la pedagogía experiencial o vivencial, ofreciéndoles a través del acompañamiento psicosocial, talleres teórico prácticos y actividades educativas, que propendan por el proceso de resocialización, visto desde los modelos de intervención integral, motivando a los usuarios a superar la condición de calle, impactando positivamente a la población atendida, y en la medida de lo posible su familia y su entorno más cercano.

Orientada desde un trabajo multidisciplinario, que apunta al logro de los objetivos e indicadores propuestos en los centros de intervención, por medio de un manual pedagógico que contiene unos ejes temáticos enfocados desde las diferentes áreas profesionales, para lo cual se encuentran unas áreas transversales como; enfermería, educación especial y deportes. Otras áreas que participan activamente en los diferentes grupos educativos del componente de atención, como: psicología, trabajo social y el área de educadores. Ver anexo Manual pedagógico).

Este contrato hace parte del Sistema de atención al Habitante de calle adulto que tiene por objetivo la atención integral a la población. Para lograrla se han configurado varios componentes, los cuales trabajan de manera articulada para garantizar la atención adecuada según el perfil del usuario.

14. COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE

Producto: Estrategia de intervención en calle

Unidad de medida: Unidad

Cantidad: 1

Este componente busca identificar a la población habitante en contexto de y en calle en aquellos sitios en donde hay asentamientos o que estén inmersas con la percepción ciudadana en el Distrito, con el fin de derivarlas a los diferentes componentes o activación de rutas respectivas.

Con base en el criterio de planeación por nodos en el Distrito, se implementan mecanismos de trabajo y relacionamiento en las comunas involucradas, considerando el perfil del habitante en situación de calle y las dinámicas que se generan a su alrededor. Esto permite analizar los contextos y planificar intervenciones territoriales enfocadas en garantizar el acceso a servicios básicos de atención y en articular estrategias con otras instancias para fortalecer las acciones en beneficio tanto de las personas en situación de calle como de la comunidad.

El trabajo territorial por nodos se realiza con el apoyo del equipo del proyecto, y en los casos necesarios, se articula con otras instancias, como las áreas de espacio público, medio ambiente, niñez, seguridad, entre otras, e incluso con la participación de la comunidad local. El objetivo es promover buenas prácticas y prevenir aquellas que perpetúen la condición de habitancia en calle, favoreciendo intervenciones más efectivas y sostenibles.

Para todos los casos, la planeación territorial está dada desde la custodia de las personas y el bienestar de la comunidad en general del Distrito.

El personal adscrito a este componente deberá conocer las rutas de atención de la Alcaldía de Medellín para los diversos grupos poblacionales y se articulará y apoyará con el equipo del 123 Social, quien recibe reportes de la comunidad y los remitirá al componente de calle; además se articulará con las demás agencias y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Los vehículos y personal adscritos a este componente deberán estar debidamente identificados cuando estén en uso de sus funciones y cuando no estén prestando servicios deberán abstenerse de ostentar emblemas institucionales.

Desde este componente se asistirá a las mesas de participación que se establezcan en el Distrito y que estén relacionadas con el tema de habitanza en calle y que ayuden a fortalecer las estrategias

de intervención. El coordinador(a) contratista designará al profesional que participará según solicitudes enviadas por la Administración o por terceros y comunicará dicha designación a la supervisión.

Nota 1: la sede del componente de intervención está adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el desarrollo de este producto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Identificación y traslado: La identificación de la población en contexto de calle se hace de manera planeada en aquellos sitios en donde se hace recurrente su permanencia, ya sea transitoria o de asentamiento y para todos los casos se llevan a la atención básica o se activan las rutas o estrategias requeridas para evitar asentamientos que pongan en riesgo a la población o a la comunidad en general.

El educador de calle por medio de una atención personalizada con el usuario define los apoyos que sean requeridos para la activación de rutas o remisión del habitante en contexto de calle a la oferta disponible. Es importante resaltar que se requiere identificar estrategias permanentes que lleven al habitante en contexto de calle a la atención básica o se intencionen acciones en dicha zona y con estas personas. El resultado siempre estará en mira a que la persona no esté calle.

Los equipos de calle identifican rápidamente las características de la persona con la cual está interactuando, teniendo en cuenta sus niveles de consumo, trastorno, patrón de conducta u otras condiciones, con el fin de determinar el tipo de atención.

De igual manera, con esta estrategia se busca generar corresponsabilidad ciudadana, se busca, instruir a los comerciantes, residentes, líderes, instituciones y ciudadanía en general de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar que propendan por mejorar las percepciones de la comunidad en cada zona.

Así mismo, desde esta actividad el contratista debe realizar la articulación interinstitucional que permita la planeación de intervenciones integrales y no necesariamente conjuntas con dependencias Distritales como Secretaría de Seguridad, Espacio Público, Empresas Varias, niñez y las demás unidades de la Secretaría de Inclusión, Secretaría de Salud así como las intervenciones en el marco de las acciones de la Secretaría del Medio Ambiente relacionadas con la problemática de habitanza en calle, que permita mayores resultados en mejorar la problemática en el Distrito.

Esta actividad contará con vehículos de apoyo los cuales atenderán los requerimientos de remitir y/o trasladar a la población sujeto de atención según la demanda y necesidad de la ciudad, con

prioridad de atención a la población en situación de calle con afecciones en su salud y a los reportes de la comunidad.

Estas actividades se realizarán de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas del día con base en una planeación con enfoque a resultados sobre la problemática y disponiendo de los recursos del contrato de manera óptima. Para todos los casos las estrategias territoriales y acciones definidas podrán marcar ajustes en algunas zonas, personas por zonas y tiempos para la prestación del servicio con enfoque a resultados sobre la problemática.

Tareas:

- Realización de recorridos por diferentes sectores de la ciudad para intervenir y acoger la población en situación de calle y trasladarla a los diferentes componentes de manera voluntaria.
- Definición de estrategias que lleven a los usuarios en contexto de calle a los servicios ofrecidos, así como la recepción, atención y acompañamiento en calle.
- Ubicación, monitoreo y traslado de la población en situación de calle que lo amerite, a los distintos sitios para su adecuada atención desde la Administración Distrital o Instituciones privadas y públicas acorde con su perfil y situación.
- Realización de abordajes individuales para lograr el reconocimiento y aceptación de la comunidad en general, residentes, comerciantes y población de calle sobre los centros de atención como lugares de referencia para la consecución de los servicios.
- Realizar recorridos nocturnos por los nodos en las diferentes comunas para la observación de dinámicas de ciudad y captación de población, los cuales serán programados y planeados con los actores e instancias respectivas.
- Definir estrategias conjuntas con la comunidad de cada nodo, con el fin de buscar incidir juntos en las dinámicas de las zonas con la problemática de habitanza en calle; esto implica realizar acciones de información, pedagogía, comunicación y activaciones en sectores, para aumentar la capacidad de entendimiento sobre la habitanza en calle y las posibles intervenciones

14.1. Centro de escucha itinerante

Con esta actividad se llega de manera directa al habitante en contexto de calle, a través de una metodología que permite una atención primaria, psicosocial, que posibilite un acompañamiento para llevar a la persona a otros procesos de vida.

Esta actividad se desarrollará teniendo en cuenta el contexto de la población y sus condiciones, con el fin de identificar las mejores formas de acercamiento y atención, se realizará todos los días de lunes a viernes, en donde esta sea requerida previa programación.

El contratista deberá disponer de un centro de escucha preferiblemente en el sector de Cúcuta con Zea, lo anterior por la alta concentración de población de calle.

Tareas

- Realizar brigadas de autocuidado con la población en situación de calle de las diferentes zonas.
- Realizar entrevista o actualización.
- Activación de ruta y/o traslado según la necesidad.
- Enseñar a la ciudadanía en general acerca de la habitanza en calle en el marco de la estrategia comunicacional que se determine desde la Alcaldía.

- **Comité de equipo o reunión de staff**

El equipo interdisciplinario de cada uno de los centros de atención tendrá dentro de sus actividades, reuniones de staff mínimo una vez a la semana en que se preste el servicio, con el propósito de evaluar la jornada en los siguientes aspectos:

- Analizar situaciones presentadas con la población atendida
- Revisar el modelo de atención y los ajustes que sean requeridos para facilitar la adherencia
- Proponer estrategias para aumentar participación y recurrencia de las personas.
- Análisis de resultados para la toma de decisiones.
- Definir remisiones a otros frentes del sistema o rutas de atención.
- Analizar situaciones de riesgo y cómo mitigarlos
- Realizar seguimiento a indicadores asociados y estrategias.

Este será presidido por el coordinador de cada componente y deberán asistir todas las áreas profesionales o del conocimiento perteneciente al proceso de atención, para emitir conceptos y entregar resultados en conjunto de manera argumentada y soportada.

En ausencia del coordinador, su función será asumida por cualquiera de los demás miembros del equipo de trabajo asignado por el/la coordinador. Esto se debe formalizar especialmente para fines de semana, festivos u horarios especiales.

En todo caso estas reuniones se realizarán sin dejar de prestar los servicios a la población.

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega del producto de estrategias de intervención en calle.

Reportes

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los reportes que den cuenta de la ejecución de este.

A continuación, se describen los indicadores que se establecen:

- Número de usuarios remitidos a los centros de básica.
- Número de interacciones con comerciantes.
- Número de interacciones con líderes
- Número de Interacciones con instituciones
- Número de verificaciones mensuales de PQRS.
- Número de usuarios de y en calle atendidos en la estrategia centro de escucha itinerante.
- Número de recorridos nocturnos
- Número de acciones con otros actores

Estos reportes deben presentar análisis con enfoque a resultados, es decir que impacto generaron estas acciones en el mejoramiento de la condición de habitanza en calle del Distrito.

Indicador de resultado: Las acciones anteriormente descritas deben dar como resultado la disminución de puntos de concentración de población habitante en la ciudad, así como el aumento progresivo de derivaciones a los diferentes centros de básica; para ello el contratista deberá levantar una línea de base de los puntos de mayor concentración de población con la información

de contratos anteriores, la cual será entregada por la supervisión dentro de los primeros cinco (5) días hábiles una vez se de inicio al contrato en la plataforma de secop II, y a partir de esta llevar un monitoreo diario y presentar reporte consolidado en informes mensuales de gestión con el respectivo análisis.

Las áreas de atención presentarán además un análisis situacional como resultado de la realización de sus actividades en territorios, dentro de estas se encuentran: cuántos usuarios aceptaron recibir la oferta institucional y fueron derivados, cuántos de estos derivados tenían cambuches establecidos en las zonas, qué acciones de articulación se realizaron con la Secretaría de salud y cuál fue el resultado de las mismas, entre otros análisis y recomendaciones que realice el contratista.

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el anexo 1 de este documento técnico.

Nota 1: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 2: Aunque el equipo del proyecto está distribuido por componentes, en caso de requerir por demanda de servicios o necesidades de ciudad, de manera transitoria el personal dispuesto por el contratista podrá apoyar otros componentes, buscando la entrega de una atención con calidad.

Nota 3: El contratista tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar la gestión de carnetización para el talento humano, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

Nota 4: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales

14.2. SERVICIO DE TRANSPORTE

Para este producto se requiere disponer del servicio de transporte garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a domingo (incluyendo festivos) y, como mínimo, un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato. Estás móviles se utilizarán para el traslado de los habitantes de calle a los centros de atención básica o de clasificación que tenga la ciudad disponible durante el contrato, así como para la movilización del personal en las actividades de atención a la comunidad, centro de escucha itinerante, entre otras relacionadas con actividades del componente de intervención en calle.

En todo caso, este servicio deberá estar soportado en una estrategia de intervención hacia el logro de resultados y los recursos aprobados para tal fin.

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Horas	U.M.
6 Microbús para 14 pasajeros. Modelo 2012 en adelante	Lunes a sábado - de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.* No incluye festivos	12	Hora/día
3 Camionetas 4x4 de 4 pasajeros modelo 2014 en adelante	Lunes a sábado de 6:00 a.m a 6:00 p.m (no incluye festivos)	12	Hora/dia
3 Microbús para 14 pasajeros. Modelo 2012 en adelante	Domingos y festivos. De 6:00am a 6:00pm*	12	Hora/día

4 Camionetas 4x4 de 4 pasajeros modelo 2014 en adelante	Lunes a sábado - de 6:00 pm. a 8:00 p.m.* No incluye festivos	2	Hora/día-noche

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad.

Nota 2: Únicamente Se reconocerá la hora utilizada soportada por planilla de servicio efectivo.

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de escáner e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, elaboración de historias y documentos propios del objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de 500 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.	Alquiler/mes	8

Producto: Insumos para la intervención en calle

Cantidad: 1

Unidad de medida: Unidad

El contratista deberá entregar los insumos requeridos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

Mensualmente reportará mediante cuadro de compras la cantidad de insumos efectivamente adquiridos y entregará reporte de inventario. Llevará relación de las entregas debidamente soportadas con firma de responsable.

Las cantidades y características de estos insumos se encuentran determinadas en el ANEXO 3 Requerimientos logísticos

Los insumos requeridos para este componente son los siguientes:

Insumos de aseo y cafetería: Son requeridos para el mantenimiento del orden y aseo de las oficinas dispuestas para el personal que realiza las actividades en calle, así como del equipo de corresponsabilidad ciudadana.

Artículos de oficina y papelería: Son requeridos para la elaboración de los respectivos informes que necesita el componente, además para la impresión de formatos y planillas de asistencia y registro de las intervenciones en el territorio.

Dotacion de beneficiarios: Para las intervenciones en calle se requiere de elementos como desodorante, manquina de afeitar, toalla, cepillo, bloqueador

Servicios y productos especializados: Se requiere fumigación.

Alquiler de equipos de comunicación

Teniendo en cuenta la dinámica de atención de intervención en calle, en la cual se realizan recorridos en diferentes zonas del Distrito de Medellín, se necesitan equipos de radio para que el talento humano que realiza los recorridos, los enlaces territoriales, los educadores que acompañan las móviles, el coordinador de básica y el coordinador del componente de intervención en calle puedan comunicarse para definir algunas gestiones relacionadas con: solicitud de traslado de los ciudadanos , solicitud de verificación de datos de los ciudadanos , comunicación entre equipos de distintas zonas, pedir apoyos con el 123, etc. (según el caso)., para ello se requiere conectividad a través de radios de comunicación y la respectiva antena repetidora cuyas características se describen a continuación:

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Repetidora	Intercomunicación entre los radios Hytera. Servicio de repetidora	Alquiler/mes	1	7

	que permita la comunicación entre ellos			
Radio	Alquiler mensual Radio DMR Digital en UHF, Rango de frecuencias= 400- 470 Mhz, 32 canales, Grado de Protección= IP54.	Alquiler/mes	90	7

Nota 1: este servicio puede ser suspendido en cualquier momento del contrato, tan pronto el Distrito instale este servicio por cuenta propia en cualquiera de estas sedes.

Nota 2: El contratista garantizará el mantenimiento o cambio de los radios o repetidora cuando estos presenten fallas, y así garantizar el adecuado funcionamiento de estos.

15.COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA

Producto: Atención en centros de Básica

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Unidad

Un centro de atención básica es una instalación diseñada para proporcionar una variedad de servicios esenciales y complementarios a la población habitante de y en calle. Estos servicios pueden incluir: entrevista inicial, proceso de actualización, autocuidado, lavado de ropa, atención básica en salud, atención psicosocial, alimentación, sueño reparador en el día o en la noche, talleres, así como evaluación y derivación a otros servicios y componentes según la necesidad y el perfil de usuario.

El objetivo principal de un centro de atención básica es mejorar la calidad de vida de sus usuarios, respetando su autonomía y dignidad, mediante acciones tendientes a la mitigación del riesgo y la reducción del daño de la habitanza en calle y al cambio voluntario en su estilo de vida para dignificarla, como ciudadanos de derechos y deberes con miras a la inclusión social.

Estos centros cuentan con personal capacitado que brinda asistencia y gestiona los recursos disponibles de manera eficiente para atender a la diversidad de necesidades de los beneficiarios, buscando ampliar la atención al mayor número de ciudadanos posibles.

Un centro de atención básica busca ser un lugar agradable y seguro para los habitantes de y en calle, donde se respete como seres humanos con derechos, incentivando mejores hábitos, o incluso

el cambio. Donde el acceso a cada uno de los servicios no es obligatorio, manteniendo mínimos como el aseo personal, las normas de convivencia, el civismo, la no violencia, el no ingreso de armas y el no consumo de sustancias psicoactivas o cualquier tipo de actividad delictiva dentro de las sedes. El acceso de los usuarios será continuo durante el horario de prestación de los servicios, sin una permanencia mínima o máxima exigida.

Este componente pretende respetar la forma de vida que estos ciudadanos han decidido llevar, dignificando su existencia y poniendo a su disposición servicios básicos, así como la posibilidad de acceder a programas de resocialización.

La configuración y servicios disponibles en cada centro de atención básica (sede) estará determinada por su espacio físico y capacidad instalada, pero todos estarán comprometidos con ofrecer servicios esenciales para dignificar y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de y en calle.

Es fundamental para la gestión de riesgos el no ingreso ni consumo de drogas o armas.

Perfil de usuario: El servicio en los Centros de Atención Básica es transitoria, está pensado para la población mayor de 18 años habitante de y en calle, trasladada por el componente de intervención en calle, la línea 123 y otros organismos institucionales, o para los que voluntariamente llegan a él. La atención se realiza en población adulta que sea funcional y no requiere de estrategias de contención o supervisión permanente.

Ingreso y guardado de pertenencias: Una vez ingresen a la sede los usuarios se registrarán, pasarán por el proceso de revisión de sus pertenencias personales (en caso de tenerlas) y de sí mismos, esto con el fin de velar por la seguridad de todos, colaboradores y usuarios, dentro de la sede, y posteriormente las guardarán en el lugar destinado para ello mientras el usuario hace uso del servicio, posteriormente estas serán devueltas a su dueño al momento de la salida.

Entrevista inicial (triage): El proceso de entrevista o *triage* inicial se debe realizar siguiendo el protocolo establecido técnicamente por el Sistema de Habitante de Calle, el cual será entregado al contratista una vez se inicie la ejecución del contrato, dicho protocolo podrá ser modificado durante la ejecución ya sea por el contratista o por el Distrito previo aval de la supervisión.

Las entrevistas se realizan a usuarios que ingresen por primera vez al componente y soliciten poder contar con su ficha inicial. Esta sólo podrá realizarse por profesionales de las áreas sociales, la cual determinará desde la demanda y la necesidad del solicitante, el servicio que debe recibir ya sea en la capacidad del mismo componente o de otros que hagan parte del sistema.

Solo los profesionales hacen reevaluaciones y actualizaciones de fichas cuando se requiera.

Proceso de actualización: Realizar el proceso de actualización dentro de los 6 meses siguientes a la entrevista inicial, siempre y cuando el usuario lo solicite. Sin embargo, se debe tener

consideraciones particulares con casos que evidencien graves deterioros en su condición física y mental por la habitanza en calle, en los cuales la actualización podrá hacerse antes de los 6 meses.

Desde cualquiera de las estrategias o actividades de este componente se puede realizar el proceso de actualización, siempre y cuando se envíe la ficha original y con número consecutivo al archivo general del sistema ubicado en la sede de centro día, para anexarlo al proceso o base de datos que corresponda.

Para realizar esta gestión se propone la siguiente ruta:



Nota 1: las entrevistas de actualización se realizarán de lunes a viernes en la franja horario en que se presta el servicio en el respectivo Centro de Atención.

Nota 2: Los documentos generados en la entrevista de actualización, serán remitidos el mismo día al equipo de gestión documental y sistemas de información para que los ingresen a la carpeta física del usuario y actualicen su condición en la base de datos general sí clasificó para una básica.

Servicios de autocuidado: El servicio de autocuidado dispondrá de duchas, baños y lavamanos o pocetas e insumos de aseo personal como jabón, papel higiénico y los que se determinen en el anexo de insumos para la prestación de este servicio. Este servicio contará por lo menos con un educador para la entrega de insumos. Adicionalmente podrá contar con servicio de corte de cabello y afeitada (barbería) según la disponibilidad de espacio, insumos y talento humano.

Lavado de ropa: Con el fin de promover una mejor higiene personal y una imagen más positiva en la comunidad se podrá contar ya sea con un espacio para el lavado manual o servicio de lavado a máquina según la disponibilidad, donde los usuarios podrán lavar su ropa sucia, que deberá ser recogida antes de salir de la sede.

Servicio de alimentación: El servicio de alimentación se definirá para cada la sede, las especificaciones técnicas de los mismo se encuentran en el **ANEXO 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.** Las cantidades por día se determinarán según el historial de usuarios en cada sede. En cualquier caso, se entregará sólo una alimentación al día por usuario y una por noche por usuario donde se preste el servicio nocturno. Donde el espacio lo permita se contará con espacio y mobiliario para comedor.

Atención básica en salud: En servicio los ciudadanos podrán ser evaluados y remitidos, realizar controles de signos vitales, recibir cuidados básicos, como curaciones y pudiendo contar incluso con pruebas rápidas de embarazo.

En sedes en las que se cuente con un gestor en salud, se brindará apoyo para asegurar que los usuarios estén inscritos en el sistema de salud, ayudándolos a programar citas médicas, realizando acompañamiento en el traslado en la fecha y hora asignadas y a reclamar medicamentos.

El Contratista estará atento a los acuerdos que realice la Secretaría de Inclusión Social y Familia con la Secretaría de Salud para el direccionamiento de estos ciudadanos a las respectivas sedes de atención del sistema de salud.

Sueño reparador: Para el servicio de sueño reparador se contará con espacios con colchonetas o camarotes donde los usuarios podrán descansar durante el día o la noche, el servicio estará acompañado de educadores, en cantidad suficiente según la capacidad y el horario, para velar por el orden y la seguridad. Para hacer uso de este servicio en la noche los usuarios deberán hacer un pre-registro y estar presentes a la hora de cierre.

Atención psicosocial: El equipo psicosocial realizará gestiones para fortalecer la búsqueda de redes de apoyo de los usuarios y a partir de ello, realizar actividades que posibiliten, cuando sea viable, el acercamiento de las partes con el fin de facilitar el reintegro familiar de ellos. De igual manera, busca motivar a los usuarios para participar en la estrategia de preproceso y con ello ser remitidos al componente de resignificación o con el fin de que inicien un cambio en su estilo de vida y puedan posteriormente participar de los procesos de resocialización. El equipo estará disponible para atender grupal e individualmente a los usuarios que así lo quieran y realizará escucha activa de la población.

Evaluación y derivación: El equipo psicosocial disponible en la sede estará presente durante el día para observar a los usuarios y realizar actividades y talleres que permitan evaluar su estado mental y físico, sus intereses y capacidades, determinando si requieren atención o si deben o aplican para ser derivados a otros componentes que hacen parte del sistema.

Aseo de la sede: La presencia del personal de aseo durante el día no solo mantiene el lugar limpio, sino que también incentiva el autocuidado, fomenta la responsabilidad y el respeto por el espacio común, mejora el bienestar psicológico, y proporciona un entorno seguro y confortable. Además, actúa como modelo a seguir, ayuda a valorar y apreciar el espacio, reduce estigmas, mejora la salud general, refuerza hábitos positivos y puede motivar a los usuarios a considerar cambios positivos en sus vidas.

El contratista deberá desarrollar con la población atendida en el componente actividades relacionadas con la limpieza de la sede, lo cual permite fortalecer, entre otras, la deshabituación de hábitos de calle y el sentido de pertenencia, estas actividades deben contar con el respectivo consentimiento de la población a participar custodiando posibles riesgos asociados.

Comité de equipo o reunión de staff: El equipo interdisciplinario de cada una de los centros de atención tendrá dentro de sus actividades, reuniones de staff mínimo una vez a la semana, con el propósito de evaluar la jornada en los siguientes aspectos:

- Analizar situaciones presentadas con la población atendida
- Revisar el modelo de atención y los ajustes que sean requeridos para facilitar la adherencia
- Proponer estrategias para aumentar la participación y recurrencia de las personas.
- Análisis de resultados para la toma de decisiones.
- Definir remisiones a otros frentes del sistema o rutas de atención.
- Definir estrategias para embellecimiento de espacios
- Analizar situaciones de riesgo y cómo mitigarlos
- Realizar seguimiento a indicadores asociados y estrategias.
- Realizar comité de derivaciones a los diferentes componentes del sistema, donde se presentarán los usuarios que apliquen de acuerdo con el perfil y a la adherencia a cada programa.

Este será presidido por el coordinador de cada componente y deberán asistir todas las áreas profesionales o del conocimiento perteneciente al proceso de atención, para emitir conceptos en conjunto de manera argumentada y soportada.

En ausencia del coordinador, su función será asumida por cualquiera designado por el coordinador de los demás miembros del equipo de trabajo. Esto se debe formalizar especialmente para fines de semana, festivos u horarios especiales.

En todo caso estas reuniones se realizarán sin dejar de prestar los servicios a la población.

Nota 1: En ejecuciones anteriores, se ha venido atendiendo en el componente de básica usuarios que presentan una larga estancia en el mismo, de acuerdo con condiciones cognitivas o funcionales deficientes o avanzada edad. Por lo tanto, el contratista deberá realizar las gestionar las pertinentes para realizar la remisión de estos usuarios a otros componentes del sistema habitante de Calle, o a otras atenciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, como es el caso del equipo de protección de personas mayores, también realizará acciones de reintegro familiar, gestiones de transporte humanitario, institucionalización, a otras entidades. Mientras se logran ser efectivas estas gestiones, el contratista deberá continuar con la atención de estas personas en el componente de atención básica.

Nota 2: Durante los tres (3) primeros días hábiles del contrato el contratista entregará la propuesta del diario vivir para cada sede para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

Nota 3: El distrito puede cambiar la ubicación de los centros de atención básica según demanda y necesidad del servicio o disponibilidad de espacios y sedes.

Reportes

El operador debe proporcionar mensualmente a la supervisión del contrato reportes que evidencien la ejecución de este, en concordancia con los servicios y el recurso humano disponible en cada sede.

A continuación, se describen los indicadores que se establecen:

- Número de usuarios atendidas por trabajo social
- Número de usuarios atendidas por psicología
- Número de usuarios valoradas que se clasifican como habitantes de calle
- Número de usuarios valoradas que se clasifican como no habitante de calle
- Número de habitantes de calle efectivamente derivados o trasladados a otros componentes y/o proyectos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Número de usuarios con redes de apoyo operantes
- Número de redes de apoyo contactadas
- Número de entrevistas iniciales
- Número de actualizaciones
- Número de usuarios que se atendieron por primera vez
- Número de usuarios atendidas en el componente
- Número de usuarios atendidas en atención básica en salud
- Número de usuarios acompañadas en salud.
- Número de verificaciones mensuales de PQRS.
- Número de usuarios atendidas en autocuidado – área de barbería
- Número de grupos educativos
- Número de usuarios que ingresan al servicio de manera constante
- Características generales de la población que acceder

El análisis de la información que se presente mensual estará enfocado en resultados, esto es identificar el impacto de las acciones en el cambio de comportamientos de los usuarios en condición de calle atendidos y con recomendaciones de mejora que se puedan realizar

Indicador de resultado: Las acciones anteriormente descritas deben dar como resultado el incremento de asistencia de población habitante en condición de calle a esta oferta quienes al momento del egreso deben salir en mejores condiciones (limpios, organizados), así como el

aumento progresivo de derivaciones a los diferentes componentes con que cuenta el sistema de atención al habitante de calle; para ello el contratista deberá levantar una línea de base del número de ingresos diario con la información de contratos anteriores, la cual será entregada por la supervisión dentro de los primeros cinco (5) días hábiles una vez se de inicio al contrato en la plataforma de secop II, y a partir de esta llevar un monitoreo diario y presentar reporte consolidado en informes mensuales de gestión con el respectivo análisis.

Producto: Atención en centros de Básica

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Unidad

16.SEDE CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA 24 HORAS

Capacidad de atención: 450 usuarios simultáneos en el día y 400 usuarios/noche, de lunes a domingo. Con una capacidad diaria de 1750 atenciones al día.

Horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas.

Servicios disponibles:

- Entrevista inicial
- Proceso de actualización
- Autocuidado con barbería
- Lavado de ropa
- Alimentación
- Sueño reparador en el día y en la noche
- Atención básica en salud
- Atención psicosocial
- Evaluación y derivación

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, lavado de ropa, Entrega de alimentación, sueño reparador dia y atención básica en salud
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial, proceso de actualización, atención psicosocial, Evaluación y derivación
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede
6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia para la noche y Entrega de alimentación noche
6:00 p.m. a 5:30 a.m.	Sueño reparador noche noche

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio.

17.SEDE CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA SAGRADO CORAZÓN

Capacidad de atención: 100 usuarios simultáneos durante el día y 100 usuarios/noche, de lunes a domingo. Con una capacidad diaria de 400 atenciones al día.

Horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas.

Servicios disponibles:

- Entrevista inicial
- Proceso de actualización
- Autocuidado con barbería
- Lavado de ropa
- Alimentación
- Sueño reparador en el día y en la noche
- Atención básica en salud
- Atención psicosocial
- Evaluación y derivación

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, lavado de ropa, Entrega de alimentación, sueño reparador dia y atención básica en salud
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial, proceso de actualización, atención psicosocial, Evaluación y derivación
6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia para la noche y Entrega de alimentación noche
6:00 p.m. a 5:30 a.m.	Sueño reparador noche noche
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio. Se deberá justificar la actividad y contar con el aval de la supervisión.

Alquiler de bienes muebles

Dado que las instalaciones actuales no cuentan con suficientes unidades sanitarias, lavamanos y duchas, se hace necesario el alquiler de baños, duchas y lavamanos portátiles para prestar el servicio de autocuidado a los usuarios. Esta medida asegurará que se ofrezcan condiciones dignas, adecuadas y suficientes para la capacidad de la sede.

Las características de estos bienes se encuentran relacionadas en el anexo 6 de bienes y servicios

Nota: Este servicio puede ser suspendido en cualquier momento del contrato, tan pronto el Distrito instale o adecue baños, duchas y lavamanos fijos y propios de la sede.

18. SEDE CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA RECONSTRUYENDO MI VIDA

Capacidad de atención: hasta 450 usuarios/día, de lunes a domingo.

Horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) desde las 6:00a.m. hasta las 6:00 pm. Este componente va por 6 meses.

Servicios disponibles:

- Autocuidado con barbería
- Entrevista inicial
- Alimentación

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura e ingreso de ciudadanos
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, Entrega de alimentación y atención básica
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede
6:00 p.m.	Finaliza atención a los ciudadanos

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio. Se deberá justificar la actividad y contar con el aval de la supervisión.

19.Sede Centro de atención transitoria San juan

Capacidad de atención: hasta 254 usuarios al día.

Horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) desde las 6:00a.m. hasta las 6:00 pm

Servicios disponibles:

- Autocuidado

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de escáner e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, elaboración de historias y documentos propios del objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de 500 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado. 8 Para la sede Sagrado corazón 4 para centro atención básica	Alquiler/mes	20

SERVICIO DE TRANSPORTE

El contratista pondrá a disposición del componente de los Centros de Atención Básica el servicio requerido con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Horas	U.M.
1 Micro buseta, a partir del modelo (2012) con capacidad mínima para 12 pasajeros.	Lunes a sábado de 7: 00am a 5:00 pm No incluye festivos	10	Hora/día

(Centro de atención Básica)			

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Nota: La especificación técnica del vehículo, podrá variar debido a la necesidad que se presente durante la ejecución, previa aprobación de la supervisión y respetando los valores establecidos en el estudio de costos en aras de optimizar la operación.

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	63

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

SEDE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No TOTAL DE RACIONES
Centro de atención básica	Refrigerio	Unidad	367.500

Sagrado corazón	Refrigerio	Unidad	84.000
Reconstruyendo mi vida	Refrigerio	Unidad	40.500

El Contratista deberá atender la alimentación requerida en cada una de las sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; será preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Las características técnicas del refrigerio son las siguientes: bebida (jugo cajita de 200ml) , pastelería dulce o salada de 80gr (croisant, panzerotti, pastel o empanada de: queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes , entre otros) . El empaque del refrigerio será en material que no sea icopor.

Producto: Insumos para la intervención en centros de básica

Unidad de medida: unidad

Cantidad: 1

El contratista entregara los insumos teniendo en cuenta la calidad, precio y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

Mensualmente reportará mediante cuadro de compras la cantidad de insumos efectivamente adquiridos y entregará reporte de inventario. Llevará relación de las entregas debidamente soportadas con firma de responsable.

Deberá incluir en el informe mensual el reporte de los movimientos de insumos utilizados y realizar el respectivo análisis en coherencia con la ejecución técnica de atenciones a los beneficiados con las respectivas recomendaciones.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Educación (dotación escolar y material pedagógico) : Estos insumos se requieren para el autocuidado.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

Servicios e insumos médicos: Se requieren insumos médicos ya que la población que ingresa a las sedes puede llegar con necesidad de realizar algún tipo de curación menor, y para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Adquisición de bienes muebles

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Colchoneta	Forradas con lona impermeable, espuma de alta densidad de 180 cm de largo X 60 cm de ancho X 8 cm de grueso	Unidad	150

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual todo el contrato
Centro día (Calle 57B N°52-99)	2900 MTS2	1 con refuerzo

Sagrado corazón (carrera 60 # 48 – 37)	1900 MTS2	1 con refuerzo
Reconstruyendo Mi vida	1900 MTS2	1 con refuerzo
San Juan carrera 46 # 43-49	400 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Producto: Bienes y servicios a demanda

Cantidad: 1

Unidad de medida: Fondo

Fondo de mantenimiento: El Contratista con el fin de que no se interrumpa la atención de los ciudadanos deberá realizar las reparaciones menores y mantenimiento a las sedes propias de la Secretaría de Inclusión Social y Familia utilizadas en el desarrollo de la ejecución del contrato, previo aval técnico del supervisor.

Las reparaciones a las que haya lugar en cada una de las sedes deben ser un servicio con entidades especializadas para tal fin, idóneas y competentes, que se destaquen por su eficiencia y efectividad en las obras que ejecuta, entendiendo que las reparaciones buscan brindar un servicio óptimo a la población en situación de calle participante en el programa y en ningún caso las mismas pueden ir en contravía del número de personas atendidos por cada componente.

Conceptos de Mantenimiento y Reparación:

- Urgencias (se plantea techo por el uso y desgaste natural, tema fortuito imposible de predecir debido al alto flujo de los ciudadanos por estos espacios, se calcula en base a los históricos.)
- Mantenimiento de unidades sanitarias, adecuación de sedes, arreglo de baños, puertas, duchas, asuntos que afectan la prestación del servicio.
- Reparación de llaves.
- Desobstrucción de unidades sanitarias.
- Reparación de tubos de acueducto y alcantarillado
- Desobstrucción de red de aguas lluvias
- Reparación de tomas eléctricos.

- Reparación y/o cambio de cerraduras.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de techos. Incluye acomodación de tejas y limpieza de ruanas y canoas.
- Mantenimiento y reparación bienes muebles y enseres
- Mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de monitoreo CCTV.
- Mantenimiento y reparación bienes muebles y enseres
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles y enseres que son propiedad del distrito que son utilizados para el desarrollo del proyecto entre estos: televisores, equipos de sonido, computadores, impresoras, teléfonos, radios de telecomunicación, escritorios, sillas, ventiladores, aires acondicionados y redes, entre otros (se debe tener en cuenta todos los bienes relacionados en las carteras de los funcionarios distritales).

En caso de ser necesario las reparaciones se harán en las horas de menor tráfico de población en situación de calle para no entorpecer el servicio.

El contratista presentará facturas de los servicios contratados.

El servicio debe estar disponible desde el inicio hasta la terminación del contrato con capacidad de respuesta inferior a 24 horas para las eventualidades reportadas, especialmente aquellas que afecten la prestación del servicio en los centros de atención.

Nota 1: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota 2: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

Nota 3: se entregará al contratista el inventario de bienes y enseres que se utilizan para el desarrollo de los diferentes componentes y se encuentran en cartera de servidores públicos de la Alcaldía de Medellín. Cualquier movimiento de los bienes muebles, siniestro como pérdida, daño o hurto deben ser reportados de manera documentada a la supervisión y denunciados ante autoridad competente.

Los materiales utilizados para estas reparaciones deben ser óptimos y se debe vigilar que se desarrollen con términos de calidad y en los casos a que haya lugar se continúe con el mantenimiento.

Este servicio debe ser prestado con calidad y oportunidad ya que del buen estado de los bienes y las sedes depende la óptima ejecución del objeto contractual. Una vez sucedido el daño, éste debe ser reportado por el personal a cargo del bien e iniciar el respectivo trámite para evitar retrasos en la óptima prestación de los servicios.

Se estima un fondo de $53.200.000 El valor del fondo fue definido teniendo presente las necesidades logísticas y estado actual de la sede y en virtud del promedio de beneficiarios a atender.

Fondo Actividades lúdico-deportivas/eventos: Actividades culturales y deportivas. Adquirir o disponer para comprar detalles, elementos deportivos, insumos de tipo piñatería y fiesta para los arreglos de los espacios donde se hagan estas celebraciones y eventos, contratar eventos musicales o artísticos y premios de mínima cuantía. por un valor mensual de $1.000.000 dos millones de pesos

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

21. COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA – ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON AFECTACIÓN COMPORTAMENTAL POR CONSUMO DE SPA

Producto: Estrategia de resignificación proyecto de vida

Unidad de medida: cupo/día contable (mes de 30 días)

Cantidad: 150 cupos /día

Dadas las múltiples y diversas maneras que tienen los habitantes de calle para asumir la vida, se hace necesario desarrollar otras propuestas de intervención que vayan de la mano a las necesidades y expectativas de la población.

La estrategia de Preproceso es el grupo a través del cual la población participante iniciará su motivación para ser derivado a la modalidad de resocialización, para ello se establece que se debe cumplir un ciclo de hasta 27 días en esta estrategia, con la finalidad de que se logre disminuir el consumo, mejorar el autocuidado e iniciar la modificación de sus hábitos relacionados con la vida en calle.

La intervención está dirigida a través de guías metodológicas, espacios educativos y talleres orientados por el equipo psicosocial, talleristas y educadores que fomenten la adherencia y la participación de los usuarios.

Estos grupos serán acompañados por el equipo psicosocial, los cuales facilitaran la dinámica grupal, tendrán capacidad de escucha activa, aconsejaran y acompañaran los procesos. El líder de

la estrategia será el coordinador del componente, quién direccionará la realización de los grupos y la diversificación de la metodología; la propuesta del grupo de preproceso se orienta en la realización de talleres con una línea educativa, reflexiva y psicopedagógica.

Todas las actividades deberán ser debidamente documentadas y consignadas en la historia psicosocial de cada usuario.

La población que participa de este grupo recibirá, por parte del proyecto los siguientes beneficios:

Espacios de participación: La población participante podrá asistir a los diferentes grupos o actividades que se realizan. Además, se tendrán en cuenta para el desarrollo de sus competencias en el momento en el que se presenten alianzas con instituciones, las cuales permitan la inscripción a procesos educativos o de formación laboral en aras de permitir su vinculación en otros espacios sociales.

Atención psicosocial: el equipo psicosocial ofrecerá a la población tiempos de escucha y talleres con temáticas enfocadas hacia la motivación al cambio.

Alimentación: se designará la alimentación para las personas participantes en el componente de preproceso.

Acompañamiento Integral e Individualizado: Un equipo interdisciplinario compuesto por terapeutas ocupacionales, psicólogos, neuropsicólogo, trabajadores sociales y talleristas, proporcionará un apoyo constante y evaluará el progreso de cada usuario en términos de sus capacidades ocupacionales y su evolución en la mitigación del consumo de sustancias.

Identificación y fortalecimiento de habilidades y formación Ocupacional: A través de talleres adaptados a las capacidades de los usuarios, se propiciará el diagnóstico y desarrollo de competencias cognitivas, físicas y emocionales.

Trámites de cedulación: El contratista deberá atender las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros. Este proceso incluirá los costos de fotografía, el RH, el folio del registro civil y en algunos casos declaraciones extrajuicio u otros que apunten a la plena identidad.

Metodología de intervención:

Existirán temáticas gruesas, para desarrollar en los 27 días, con la finalidad que todos los participantes se cuestionen y replanteen su proyecto de vida.

Se abordarán temáticas como: autoconocimiento, resiliencia, perseverancia, gestión de conflictos, comunicación asertiva, adaptabilidad, empatía, iniciativa, toma de decisiones, actitud en el trabajo,

trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad, gestión del tiempo, planificación, autocuidado y servicio.

Podrán adaptarse e incluirse nuevas temáticas que estén orientas al objetivo de este componente.

El componente de resignificación de proyecto de vida se apoya en metodologías vivenciales y experienciales que facilitan el apoyo emocional y motivacional. Estas actividades van desde talleres de habilidades para la vida, y dinámicas grupales que promueven el sentido de pertenencia y confianza en el proceso.

La inclusión del rol de neuropsicología en este componente es una apuesta por el aporte de evidencias técnicas, a partir de la exploración de los procesos cognitivos superiores de los usuarios. En última medida, se busca avanzar en el conocimiento de los perfiles cognitivos de los usuarios que realizan su pre proceso, para que puedan tener un buen desempeño y desarrollo en lo posterior, teniendo en cuenta sus habilidades, fortalezas y debilidades desde la exploración en procesos como la atención, la memoria, funciones ejecutivas (planeación, control inhibitorio, flexibilidad cognitiva, memoria de trabajo, solución de problemas, fluidez verbal y abstracción), además de posibles perfiles de coeficiente intelectual según lo requieran los equipos psicosociales. Cabe mencionar que es de suma importancia verificar dichos procesos teniendo en cuenta diferentes variables como la edad, el género, el tiempo de estancia en calle, las sustancias de consumo habitual, entre otras.

Estrategias de intervención:

1. **Reconstrucción de la identidad personal**: Ayudar al individuo a reconocerse más allá de su condición de calle, valorando sus capacidades, experiencias previas y potencialidades.
2. **Establecimiento de nuevos objetivos**: Trabajar en la definición de metas alcanzables con un cronograma claro, alineadas con las expectativas y sueños del usuario, que promuevan su desarrollo personal y social.
3. **Autonomía y toma de decisiones:** Promover que las personas tomen control sobre su vida y aprendan a tomar decisiones conscientes y responsables que las lleven a una mejor calidad de vida.
4. **Reconexión con la comunidad:** Fomentar la construcción de lazos sociales y la reintegración en la comunidad, fortaleciendo redes de apoyo y promoviendo el sentido de pertenencia.
5. **Reconcomiendo de conocimientos previos:** identificar en los usuarios cuáles son sus conocimientos previos frente a los oficios y ocupaciones que permitan la orientación de su proceso vocacional.

Actividades generales equipo psicosocial:

- Atención de necesidades básicas; proporcionando alojamiento, alimentación, identificación, salud.

- Inducción sobre normas básicas de convivencia en la modalidad poyadas por el manual de convivencia.
- Construcción del plan de intervención con metas claras y alcanzables acorde con la particularidad de cada caso.
- Desarrollo de actividades para el uso adecuado del tiempo libre y del tiempo de ocio con actividades recreativas, lúdicas, culturales, deportivas, salidas pedagógicas, y de aprestamiento; aprovechando otros programas de la Alcaldía de Medellín y demás ofertas de ciudad.
- Intervención individual a demanda
- Tratamiento para deshabituación de conductas de vida en calle.
- Fortalecimiento de la adaptación en horarios, disciplina, normas de convivencia, respeto al otro, entre otros.
- Dotación de materiales y útiles necesarios para la práctica de las actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales
- Promover, apoyar y facilitar la integración de los usuarios, en actividades familiares, comunitarias y sociales para ello se contará con dos encuentros mensuales de familias.
- Acercamiento de la oferta de bienes y servicios de ciudad para el beneficio de los usuarios, tales como deporte, recreación, cultura, capacitaciones en artes y oficios, proyectos productivos, entre otros.

Criterios de Ingreso

- Mayores de 18 años situación de calle
- Permanencia de habitanza en calle mínimo tres meses
- Usuarios que no tengan uso de aditamentos
- Que tengan condiciones de salud y funcionalidad que le permita la autonomía en el desarrollo de actividades y capacidad de autogestión.
- Capacidad de aprendizaje
- Población con afectaciones comportamentales por consumo de SPA
- Interés genuino en cambiar su estilo de vida
- Potencial para desarrollar habilidades ocupacionales.

Criterios de Permanencia

- **Compromiso con el Proceso**: El participante debe mostrar disposición en la participación de los talleres, actividades formativas y sesiones de acompañamiento psicosocial. Esto

implica una actitud proactiva hacia su propio desarrollo y una intención clara de mitigar el consumo de sustancias y mejorar sus habilidades productivas.

- **Asistencia Regular**: La asistencia puntual a las actividades programadas es esencial. Se evaluará la constancia del participante en las diferentes fases del programa, incluyendo la formación ocupacional y el acompañamiento personal.
- **Participación**: El usuario debe involucrarse activamente en los procesos formativos y motivacionales, mostrando interés en las actividades propuestas y en su evolución personal dentro del programa.
- **Seguimiento de Acuerdos Individuales**: Se realizará un seguimiento continuo del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el plan de intervención personalizado. El participante deberá avanzar según los objetivos trazados en conjunto con los profesionales del equipo.
- **Actitud y Conducta**: Se valorará una conducta respetuosa y una actitud positiva hacia el equipo, los compañeros y las normas del programa. La convivencia y el respeto mutuo son fundamentales para el éxito colectivo.

El incumplimiento de estos criterios será motivo de evaluación por parte del equipo psicosocial, que determinará si es necesario tomar medidas adicionales o, en casos extremos, la desvinculación y egreso del programa.

Criterios de Egreso

- Cumplimiento del tiempo del preproceso
- Reintegro familiar o social.
- Retiro voluntario y/o deserción.
- Traslado a otra institución o componente por perfil.
- Falta grave al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.
- Fallecimiento.

Indicadores del componente

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los indicadores que den cuenta de la ejecución de este, haciendo especial énfasis en aquellos que determinen los ingresos de usuarios, los egresos por reintegro familiar, traslados a otras instituciones, fallecimiento, salida sin permiso, entre otros.

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta
Actividades de Promoción y prevención en Salud	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			4 actividades grupales
Actividades por terapia ocupacional	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			10 actividades grupales
Actividades por trabajo social	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			10 actividades grupales
Actividades por psicología	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			10 actividades grupales
Actividades por neuropsicología	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			5 actividades grupales
Actividades por área de deportes	Número de actividades realizadas	Mensual	20 actividades grupales

Talleres para la resignificación proyecto de vida- Atención integral a población con afectaciones comportamentales por consumo de SPA

Talleres de Habilidades Productivas y Ocupacionales

Objetivo: Ofrecer a los usuarios espacios formativos que les posibilite desarrollar y fortalecer para emprender cambios significativos.

Descripción: promover la formación que reciben los usuarios en lo relacionado con las Habilidades para la Vida, brindando herramientas para facilitar la inserción social, realizando gestiones de articulación con entidades públicas y privadas, para orientar a los usuarios frente a la oferta en temas de empleabilidad, emprendimiento y educación.

Se orienta en aquellas destrezas prioritarias para la inserción laboral y social, tales como: autoconocimiento, resiliencia, perseverancia, gestión de conflictos, comunicación asertiva, adaptabilidad, empatía, iniciativa, toma de decisiones, actitud en el trabajo, trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad, gestión del tiempo, planificación, presentación personal y servicio.

Esta estrategia eta dirigida a aquellos usuarios que presentan condiciones cognitivas y comportamentales que no requieren de la realización de un preproceso.

Nota: Los perfiles de terapia ocupacional, profesional administrativo, trabajo social y psicología, direccionaran el desarrollo de esta estrategia de fortalecimiento de habilidades:

- Neuropsicología evalúa desde su competencia y realiza informe perfilando el usuario.
- Terapia ocupacional evalúa desde su competencia y realiza perfilamiento.
- Trabajo social y el administrativo gestionan articulación con entidades públicas y privadas la oferta institucional. También podrán gestionar con las etapas 4 y 5 del proceso del componente de resocialización

Talleres Psicosociales y Motivacionales (fortalecimiento de habilidades blandas)

Objetivo: Fomentar la motivación para el cambio, trabajar en la autoestima y desarrollar competencias emocionales y sociales que fortalezcan la capacidad de los usuarios para sostener su proceso de transformación personal.

Descripción: Estos talleres están diseñados para promover el autoconocimiento, la gestión emocional y la creación de redes de apoyo. Pueden incluir dinámicas grupales que favorezcan la interacción y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de la comunicación asertiva.

Impacto: Mejoran el bienestar emocional y fortalecen el compromiso con el cambio personal, lo cual es clave para la mitigación del consumo de sustancias y la integración social.

Los talleres que se proponen en esta categoría pueden tener contenidos como los descritos a continuación, no obstante, el contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa

autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

- **Manejo del Estrés y Técnicas de Relajación:** El manejo del estrés es crucial para ayudar a las personas a sobrellevar las dificultades que enfrentan. Talleres de técnicas de relajación, como la respiración consciente y la meditación, pueden ser útiles.
- **Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos:** Enfocado en mejorar las habilidades sociales, enseñar cómo comunicarse de manera efectiva y resolver conflictos de manera pacífica.
- **Talleres de Autoestima y Motivación Personal:** Talleres diseñados para trabajar en el desarrollo de la autoestima y en la creación de metas personales a corto y largo plazo.

Talleres de Reducción del Daño y Bienestar Personal

Objetivo: Reducir los riesgos asociados al consumo de sustancias y promover el autocuidado. Aunque no se utiliza un enfoque de rehabilitación clínica, estos talleres buscan minimizar los daños y promover comportamientos más saludables.

Descripción: Incluyen actividades orientadas a la mitigación progresiva del consumo de sustancias, así como a la educación sobre los efectos y riesgos del consumo. También se abordan temas de salud mental y emocional, centrados en el autocuidado.

Impacto: Estas actividades contribuyen a la mejora de la calidad de vida y a la reducción de comportamientos adictivos, lo que facilita la participación en otros espacios y procesos formativos.

Soportes y entregables:

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Talleres para la resignificación proyecto de vida- Atención integral a población con afectaciones comportamentales por consumo de SPA	Ver tabla de indicadores	Ver tabla de indicadores	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe mensual de gestión - Registro fotográfico.

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: El proceso de intervención se ajustará de acuerdo con la modalidad de atención y su metodología de lunes a viernes y los sábados y los domingos continúa el acompañamiento de cuidadores, auxiliares de enfermería y oficios varios. Los sábados y los domingos se realizan actividades conforme el diario vivir establecido.

Nota 2: Los perfiles con clasificación de actividades mixtas, realizarán al menos el 50% de sus actividades en horario nocturno de acuerdo con los requerimientos del servicio y la rotación de turnos establecido por el contratista según su modelo de contratación

Nota 3: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 4: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN

Servicio de Alimentación, se prestará de acuerdo con las características descritas e n la forma de ejecución	Desayuno Almuerzos Cenas	Porcentaje	100% Población que recibe el servicio/población activa al momento del servicio	Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.

El Contratista deberá atender la alimentación requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Nota: Remitirse **ANEXO 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

SERVICIOS PERMANENTES PARA LA ATENCIÓN.

Sede para la prestación del servicio

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	**MEDICIÓN**	**META**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
Proveer de alojamiento a la población a atender en sedes dispuestas para la atención, la cual debe contar con la infraestructura requerida y servicios públicos (agua, luz, alcantarillado), fumigación, telefonía, internet de acuerdo con las especificaciones establecidas	Número	1 sede dispuesta para la atención en condiciones estipuladas de manera permanente	Documentos equivalentes del pago de los servicios relacionados con la habitabilidad (fumigación, telefonía, servicios públicos, recolección de residuos peligrosos) Registro fotográfico Informe gestión mensual relacionando el pago de los respectivos ítems Registros fotográficos Informe mensual relacionando el pago de los respectivos ítems

Alquiler de sede

El contratista deberá contar con la sede para atender a la población del componente, que deberán contar con el espacio necesario para cumplir con las especificaciones técnicas sea propia o arrendada.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios y duchas. Así mismo, deberá contar con áreas de almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí.

El contratista garantizara una sede dispuesta para la atención que cuenta con servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, otras entidades), servicio de internet y telefonía fija, servicio de recolección de desechos biológicos y fumigación.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

En el caso de ser una sede arrendada el contratista deberá aportar mes a mes certificado de paz y salvo en arriendos, y servicios públicos expedido por el arrendador.

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados “menaje de cama” a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.
- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.
- Toalla

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Número de sedes	Número de meses
Arrendamiento	Alquiler de inmueble con área mínima de 3000mts2	Servicio/mes	1	7

Nota: Remitirse **ANEXO 3 INSTALACIONES ADECUADAS Y AMBIENTADAS**

Servicios públicos

Las sedes deben contar con todos los servicios básicos de energía, acueducto, otras entidades, alcantarillado, internet y telefonía fija. Los costos de estos servicios se calcularán de acuerdo con el consumo promedio mensual según facturas de empresas operadoras en el sector.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Servicios Públicos	Servicios de alcantarillado, acueducto y energía, otras entidades	Servicio/mes	1	7

Nota: los mismos serán reconocidos por el valor de la factura de servicios del mes de ejecución, que se aporte como soporte para el pago, sin superar el tope máximo establecido en el estudio de costos realizado por el distrito. Adicionalmente dicho valor no se reconocerán saldos en mora, multas, sanciones o reconexiones que se presenten durante el servicio prestado.

Servicio de fumigación

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses

Fumigación	Servicio de fumigación, desinsectación mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores, para una sede de 3.000 metros cuadrados	Servicio/mes/sede	1	7

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Servicio de recolección de residuos Peligrosos (Riesgos Biológicos)

La sede debe contar con recolección de residuos peligrosos por empresas autorizadas (Se estima la recolección de residuos peligrosos en un total de 7 kilos mensuales) para una población de 150 usuarios y 68 trabajadores de los cuales, el talento humano asistencial permanece cubriendo las 24 horas, 7 días de la semana.

Nota: Recolección de residuos peligrosos se pagará de acuerdo con el valor de la factura que presente el contratista sin sobrepasar el rubro establecido para este durante todo el contrato.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Recolección de residuos	Activación de la ruta de recolección de desechos de riesgo biológico peligroso	Servicio/mes/sede	1	7

Servicios de apoyo externos al contrato

Existen procesos con diferentes figuras contractuales o institucionales que apoyan a los usuarios objeto que se deben tener en cuenta para su debida articulación y gestión. A continuación, se describen:

Proceso de atención en salud: los usuarios objeto que se encuentran en los centros de atención del contrato serán atendidos mediante el prestador de servicios al cual cada uno de los usuarios se encuentre afiliado. Se deberá realizar por parte del contratista la debida articulación y apoyar los procesos de gestión en salud de los usuarios atendidos, acceso a los mismos y demanda inducida.

Proceso de inhumación: en caso de muerte por causa natural del usuario objeto, se deberá gestionar lo pertinente para su inhumación con la entidad Designada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que esté a cargo de este proceso.

Proceso de ingreso al listado censal: el contratista deberá gestionar lo pertinente para ingresar al listado censal al usuario objeto, verificando que realmente el usuario si tiene listado censal, donde debe figurar como "activo Sisbén Savia Salud" en las páginas de aseguramiento, basados en un concepto social técnico según los lineamientos del profesional a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Soportes y entregables

Genérico	Entregable
Servicios públicos	Factura o documento equivalente
Alquiler de sede	Certificado de derecho de uso y pago al día.
Fumigación	Certificado de fumigación
Recolección de residuos (Riesgos Biológicos)	Certificación del manejo y disposición final de residuos peligrosos
Equipos de oficina	Certificación de uso por área de tecnología

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios, de cualquiera de los componentes, a citas médicas, salidas pedagógicas, salidas lúdico-recreativas, y visitas de verificación familiar. Este transporte es para uso de los beneficiarios, funcionarios y actividades propias de la operación.

El contratista pondrá a disposición del programa el servicio requerido de transporte con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Detalle	Descripción	Cantidad de vehículos	Horas /día	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a viernes. Modelo 2012 en adelante	1	Diez horas (10 hrs)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a viernes, incluyendo lunes festivos.	1	Diez horas (10 hrs)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante sábados y domingos	1	Diez horas (10 hrs)	50%

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Soportes y entregables:

Genérico	Soporte	Entregable
Microbús y Camioneta	Licencia de conducción vigentes según categoría, sin multas o contravenciones pendientes y Certificado de revisión técnico-mecánica que dé cuenta del buen estado del vehículo Matrícula y seguro del vehículo SOAT aseguramiento por responsabilidad civil	Contrato de transporte

	extracontractual amparando el riesgo de daños al vehículo y a terceros.	

INSUMOS PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar la compra de insumos en la calidad y cantidad requeridos necesarios para el aseo personal, aseo de la sede y la realización de las actividades del día a día de la población atendida y del talento humano como: actividades administrativas, actividades para el cuidado y atención integral, actividades de autocuidado, actividades educativas y pedagógicas, etc., estos insumos son:

- Aseo y cafetería
- Papelería y oficina
- Dotación escolar y material pedagógico
- Dotación de aseo personal.
- Dotación institucional

ENTREGA KIT DOTACIÓN VESTUARIO

En este componente se entregará a necesidad la dotación de vestuario a cada uno de los usuarios que son atendidas en el proyecto, en la cantidad y calidad suficiente que se requieran, en el caso que se requiere el kit de dotación de vestuario completo tendrá como máximo lo que se describe a continuación:

kit de vestuario femenino: Top (1 UN), Pantys (3 UN), Jean, Pantalón o Sudadera (1 UN), Calcetín (1 UN), Camiseta (3 UN), SACO (1 UN), Pijama (1 UN) tenis (1UN) chanclas (1 UN).

kit de vestuario masculino: (Pantaloncillo (1 UN), Jean, Pantalón o Sudadera (1 UN), Calcetín (1 UN), Camiseta (1 UN), Pijama (1 UN) Saco (1un) Tenis (1 unidad), Chanclas (1 un).

Nota: Periodicidad de entrega: El contratista deberá realizar la entrega de vestuario a necesidad a los usuarios, en la llegada solo a aquellos que no cuenten con ropa o la cual se encuentra muy sucia o con plagas.

Soportes y entregables:

Genérico	Soporte y entregable
DOTACIÓN VESTUARIO	Registros de Fotografías Listado de entrega firmado o con huella

Producto: Bienes y servicios a demanda de resignificación proyecto de vida

Unidad de medida: fondo

Cantidad: 1

Mantenimiento reparaciones menores

El contratista será responsable del mantenimiento de las sedes y los bienes asociados, garantizando su calidad y óptimo funcionamiento. Para ello, deberá realizar las reparaciones necesarias para corregir los daños ocasionados por la población atendida y por el uso normal de los bienes e instalaciones. Esto incluirá la ejecución de mantenimientos preventivos a los equipos, así como reparaciones menores en las sedes donde se presta el servicio, tales como: arreglos en chapas, puertas, baños, sistemas eléctricos, mantenimiento de pozos sépticos, lavadoras, motobombas, candados, tuberías, áreas comunes y sistemas de luz. Asimismo, se encargará del mantenimiento de camas, áreas comunes y herramientas como guadañas, entre otros.

Es indispensable conformar un fondo dado que no es posible conocer e identificar aquellas necesidades que se puedan presentar en la sede durante la prestación del servicio, tanto en el tipo de bien o servicio, las características y cantidades, este fondo solo será reconocido para los daños que sean ocasionados directamente por el uso dado por la población ya que por sus perfiles hay mayor riesgo de daños en la infraestructura de la sede.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo mensual de un millón ($1.000.000) de pesos el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Actividades ludicorecreativas

Este fondo tiene como objetivo garantizar el desarrollo de actividades promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, como salidas extramurales, de igual forma la promoción de las condiciones para la participación activa de los usuarios a los espacios de ciudad que contribuyan a procesos de inclusión social de esta población; y a la integración y disfrute de eventos especiales enmarcados

en la celebración de logros, acontecimientos, aniversarios entre otros, se destinará un rubro para el costo de insumos deportivos (prendas para la práctica deportiva, balones, juegos de mesa, artículos menores para ejercicio, entre otros), materiales para manualidades, artes plásticas, pinturas, pago de tiquetes para el ingreso a parques, museos, teatros, cines, entre otros, insumos y obsequios para la decoración y adecuación de espacios para la celebración de fechas especiales, cumpleaños y encuentros de familia, así como, obsequios por graduación y triunfo en actividades en las que participen, y otras similares

Es necesario conformar un fondo dado que estas actividades serán planeadas desde las diferentes áreas de intervención y serán ajustadas según las dinámicas presentadas con la población en el día a día.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo de $400.000 mensuales el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Insumos médicos

Este fo Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de los mismos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma mensual de un millón ($1.000.000), el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Talleres ocupacionales

El desarrollo de los talleres requiere de insumos por lo que el presente fondo permite la adquisición de estos. Estas actividades serán planeadas mensualmente y presentadas por el contratista en los informes de gestión con los respectivos soportes de ejecución, presentando ficha técnica de la actividad.

Los materiales para la realización de estas actividades se constituyen como fondo, dado que, las temáticas y necesidades, son variables y susceptibles de modificación acorde con la demanda y expectativas de la población atendida.

Se debe contar con un recurso que permita la consecución de dichos implementos según la necesidad de cada taller, los cuales pueden ser, bisutería, granja, entre otros. Para este rubro se estima un techo de ($7.000.000). El monto fue determinado con base en los contratos anteriores y en proporción a la duración del contrato, esta estrategia se dispone como fondo pues se tiene un estimado de personas a participar, pues esto depende de la voluntad y motivación de los usuarios en el proceso y de los gustos y preferencias de estos para planear dichos talleres.

El contratista deberá entregar evidencias tales como: listados de asistencia debidamente diligenciada, evidencia fotográfica y actas que den cuenta de las actividades desarrolladas. El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: El seguimiento a la ejecución de estos fondos se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Soportes y entregables

Genérico	Soporte y entregable
Mantenimiento	Facturas y /o cuentas de cobro Reporte de mantenimientos listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado registro fotográfico
Insumos Médicos	Facturas y/o cuentas de cobro Formato de entrega Formula médica Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado

Actividades lúdico recreativas	Plan de trabajo Guía metodológica, listado de asistencia listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado registro fotográfico

22. COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA

Producto: Estrategia para la atención y cuidado integral

Unidad de medida: cupo/día contable (mes de 30 días)

Cantidad: 300 cupo /día mes contable

Estos usuarios tienen una disminución significativa en su capacidad de participación social, familiar, laboral y formativa debido a su condición física o mental. A pesar de mantener cierta autonomía, requieren **asistencia o supervisión parcial** para las actividades básicas del diario vivir. Las necesidades principales de este perfil son:

- **Asistencia en Actividades Básicas del Diario Vivir (ABDV)**: Como higiene personal, vestimenta, alimentación y manejo de medicamentos, pero solo en casos específicos o momentos en los que la persona muestra dificultad para ejecutarlas de manera independiente.
- **Supervisión en el autocuidado**: Debido a sus comorbilidades, estas personas requieren supervisión para asegurarse de que cumplan con las rutinas de autocuidado y medicación.
- **Apoyo Psicosocial**: Los usuarios recibirán atención individual y grupal de motivación y acompañamiento emocional, con el objetivo de propender por su estabilización psíquica y apoyar su integración social y familiar.
- **Intervenciones Educativas y Ocupacionales**: Requieren programas que fomenten la inclusión social y la rehabilitación psicosocial, ya que su disminución en la participación laboral y formativa es un factor clave en su condición.
- **Apoyo en mitigación de adicciones**: Para aquellos cuyo trastorno mental está vinculado al consumo de SPA, es fundamental contar con orientación de tratamiento en reducción de daños enfocados a la rehabilitación de adicciones.

Étapas

- **Evaluación por derivación:** Realizar una aproximación diagnóstica que determine la permanencia del usuario en el componente.
- **Acompañamiento psicosocial:** Acompañamiento de profesionales para fortalecer la autoconfianza, el sentido de pertenencia y las habilidades para la reintegración social y familiar, los profesionales que acompañan este proyecto son:

 - Enfermería
 - Nutricionista
 - Fisioterapia
 - Terapeuta ocupacional
 - Trabajador social y/o profesional en desarrollo familiar
 - Psicología
 - Talleristas
 - Licenciado en educación especial
 - Tecnólogo en deportes
 - Cuidadores

- **Fortalecimiento de redes de apoyo:** Creación de vínculos con redes comunitarias, y familiares para fomentar la integración de los participantes en su entorno.
- **Evaluación**: Seguimiento regular de los avances en autonomía personal y gestiones para la vinculación social y/o familiar, ajustando los planes de intervención según el progreso de cada usuario.

Atención por áreas

Se deberán desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, pedagógicas, artísticas, entre otras, que permitan el fortalecimiento de la capacidad funcional, física y mental, fomentando el sano esparcimiento y los procesos de socialización.

Cada usuario deberá tener al menos una intervención y anotación en su Historia psicosocial (expediente) cada tres meses por cada una de las áreas profesionales (Psicología, enfermería, pedagogía, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional y fisioterapia), para las áreas asistenciales

(auxiliar de enfermería, cuidadores las anotaciones serán acorde con la necesidad. Todo esto con el fin de dar cuenta de su proceso.

Criterios de Ingreso

- Personas en condición de discapacidad leve y/o modera
- Mayores de 18 años
- habitantes en situación de calle
- Con necesidad de asistencia o supervisión para la realización de actividades básicas del diario vivir.
- Sin redes de apoyo que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, sean inexistentes y/o inoperantes.

Criterios de Permanencia

- Cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia suministrado por la supervisión una vez inicie el contrato.
- Voluntariedad y adherencia a la institución y a su proceso.
- Usuario atendido que después de encontrar su red de apoyo familiar o social no son garantes para gestionar un reintegro exitoso.
- Permanecerá institucionalizado el usuario que carezca de familia y/o red social.
- Cumplimiento de las actividades y/o talleres propuestos por el manual técnico metodológico ejecutado por las diferentes áreas

Criterios de Egresos

- Reintegro familiar: usuario atendido del contrato, con red de apoyo identificada luego de su estancia en el internado, permanecerá hasta que se gestione la posibilidad de su inclusión al medio socio-familiar y acorde a las condiciones para su reintegro.
- Retiro voluntario y/o deserción.
- Caducidad de tiempo por salida sin retorno (9 días calendario).
- Traslado a otra institución por perfil (adulto mayor, entre otras).
- Falta grave al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.
- Fallecimiento.

Reportes

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los reportes que den cuenta de la ejecución, haciendo especial énfasis en aquellos que determinen los ingresos de usuarios, los egresos por reintegro familiar, traslados a otras instituciones, fallecimiento, salida sin permiso, entre otros.

A continuación, se describen algunos de los indicadores que se establecen:

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta
Actividades área de enfermería	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			4 actividades grupales
Actividades área de Nutrición	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			2 actividades grupales
Actividades por fisioterapia	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			10 actividades grupales
Actividades por terapia ocupacional	Número de usuarios que reciben atenciones por terapia ocupacional	Mensual	100% de las personas que lo demanden
			10 actividades grupales
Actividades por trabajo social	Número de usuarios que reciben atenciones por trabajo social	Mensual	100% de las personas que lo demanden

			10 actividades grupales
Actividades por psicología	Número de usuarios que reciben atenciones por Psicología	Mensual	100% de las personas que lo demanden
			10 actividades grupales
Actividades por Pedagogía	Número de usuarios que reciben atenciones por pedagogía	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			10 actividades grupales
Actividades por área de deportes	Número de actividades deportivas.	Mensual	40 actividades grupales

Fuentes de verificación

Para la revisión de los expedientes psicosociales, el contratista deberá entregar la base de datos de los usuarios atendidos durante el mes correspondiente que podrán ser verificadas en el respectivo expediente sicosocial de los usuarios.

Deben de presentar con el informe de gestión mensual las planillas de asistencia de los talleres o actividades desarrolladas durante el mes con: firma o huella del usuario y registro fotográfico (opcional).

Soportes y entregables:

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Atención por áreas, cada uno de los usuarios deberá ser atendido por las diferentes áreas establecidas en la forma de ejecutar	Ver tabla de indicadores	Ver tabla de indicadores	Para la revisión de los expedientes psicosociales, el contratista deberá entregar la base de datos de los usuarios atendidos durante el mes correspondiente que podrán ser verificadas en el sistema de información. Deben de presentar con el informe de gestión

			mensual las planillas de asistencia de los talleres o actividades desarrolladas durante el mes con: firma o huella del usuario y registro fotográfico(opcional). Registro de las actividades individuales (atención sicológica, enfermería, trabajo social) con nombre y firma del profesional que realiza la anotación en los expedientes psicosociales, deben ser con letra legible.
Estrategia de Atención Diferencial en Reducción de daño	Ver tabla de indicadores	Ver tabla de indicadores	Planillas de asistencia, guía metodología y registro fotográfico

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población.

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: El proceso de intervención se ajustará de acuerdo con cada una de las modalidades de atención -y su metodología de lunes a viernes y los sábados y los domingos continúa el acompañamiento de cuidadores, auxiliares de enfermería, mantenimiento y oficios varios. Los sábados y los domingos se realizarán actividades conforme el diario vivir establecido.

Nota 2: Los perfiles con clasificación de actividades mixtas, realizarán al menos el 50% de sus actividades en horario nocturno de acuerdo con los requerimientos del servicio y la rotación de turnos establecido por el contratista según su modelo de contratación

Nota 3: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 4: El talento humano será contratado en las cantidades proporcional a los cupos ocupados.

Nota 5: El contratista tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar la gestión de carnetización para el talento humano, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

Nota 6: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Remitirse a **ANEXO 1 TALENTO HUMANO**

10.2.2.1.2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Servicio de Alimentación, se prestará de acuerdo con las características descritas e n la forma de ejecución	Desayuno Media mañana Almuerzos Algo Cenas	Porcentaje	100% Población que recibe el servicio/población activa al momento del servicio	Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.

El Contratista deberá atender la alimentación requerida en cada una de las sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el

almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Remitirse ANEXO 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

SERVICIOS PERMANENTES PARA LA ATENCIÓN.

El contratista garantizara una sede dispuesta para la atención que cuenta con servicios público (energía, acueducto, alcantarillado, otras entidades), servicio de internet y telefonía fija, servicio de recolección de desechos biológicos y fumigación.

Sede para la prestación del servicio

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	**MEDICIÓN**	**META**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
Proveer de alojamiento a la población a atender en sedes dispuestas para la atención, la cual debe contar con la infraestructura requerida y servicios públicos (agua, luz, alcantarillado), fumigación, telefonía, internet de acuerdo con las especificaciones establecidas	Número	1 sede dispuesta para la atención en condiciones estipuladas de manera permanente	Documentos equivalentes del pago de los servicios relacionados con la habitabilidad (fumigación, telefonía, servicios públicos, recolección de residuos peligrosos) Registro fotográfico Informe gestión mensual relacionando el pago de los respectivos ítems Registros fotográficos Informe mensual relacionando el pago de los respectivos ítems

Alquiler de sede

El contratista deberá contar con las sedes necesarias para atender a la población componentes, que deberán contar con el espacio necesario para cumplir con las especificaciones sea propia o arrendada.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios y duchas. Así mismo, deberá contar con áreas de

almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados “menaje de cama” a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.
- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.
- Toalla

Nota: Para este componente se debe garantizar el menaje de cama, no se encuentra incluido en el estudio de costos ya que actualmente se está prestando esta atención a los usuarios y se cuenta con estos insumos.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Número de sedes	Número de meses
Arrendamiento	Alquiler de inmueble con área mínima de 3000mts2	Servicio/mes	1	7

Servicios públicos

Las sedes deben contar con todos los servicios básicos de energía, acueducto, otras entidades, alcantarillado, internet y telefonía fija. Los costos de estos servicios se calcularán de acuerdo con el consumo promedio mensual según facturas de empresas operadoras en el sector.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Servicios Públicos	Servicios de alcantarillado, acueducto y energía, otras entidades	Servicio/mes	1	7

Nota: Los mismos serán reconocidos por el valor de la factura de servicios del mes de ejecución, que se aporte como soporte para el pago, sin superar el tope máximo establecido en el estudio de costos realizado por el distrito. Adicionalmente dicho valor no se reconocerán saldos en mora, multas, sanciones o reconexiones que se presenten durante el servicio prestado.

Servicio de fumigación

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Fumigación	Servicio de fumigación, desinsectación mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores	Servicio/mes/sede	1	7

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Servicio de recolección de residuos Peligrosos (Riesgos Biológicos)

La sede debe contar con recolección de residuos peligrosos por empresas autorizadas (Se estima la recolección de residuos peligrosos en un total de 18 kilos) para una población de 330 usuarios y 107 trabajadores de los cuales, el talento humano asistencial permanece cubriendo las 24 horas, 7

días de la semana. Se debe aportar el respectivo certificado de disposición final de residuos, como soporte.

Nota: Recolección de residuos peligrosos se pagará de acuerdo con el valor de la factura que presente el contratista sin sobrepasar el rubro establecido para este durante todo el contrato.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Recolección de residuos	Activación de la ruta de recolección de desechos de riesgo biológico peligroso	Servicio/mes/sede	1	7

Servicios de apoyo externos al contrato

Existen procesos con diferentes figuras contractuales o institucionales que apoyan a los usuarios objeto que se deben tener en cuenta para su debida articulación y gestión. A continuación, se describen:

Proceso de atención en salud: los usuarios objeto que se encuentran en los centros de atención del contrato serán atendidos mediante el prestador de servicios al cual cada uno de los usuarios se encuentre afiliado. Se deberá realizar por parte del contratista la debida articulación y apoyar los procesos de gestión en salud de los usuarios atendidos, acceso a los mismos y demanda inducida.

Proceso de inhumación: en caso de muerte por causa natural del usuario objeto, se deberá gestionar lo pertinente para su inhumación con la entidad Designada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que esté a cargo de este proceso.

Proceso de ingreso al listado censal: el contratista deberá gestionar lo pertinente para ingresar al listado censal al usuario objeto, verificando que realmente el usuario si tiene listado censal, donde debe figurar como “activo Sisbén Savia Salud” en las páginas de aseguramiento, basados en un concepto social técnico según los lineamientos del profesional a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

Soportes y entregables

Genérico	Entregable

Servicios públicos	Factura o documento equivalente
Alquiler de sede	Certificado de derecho de uso y pago al día.
Fumigación	Certificado de fumigación
Recolección de residuos (Riesgos Biológicos)	Certificación del manejo y disposición final de residuos peligrosos
Equipos de oficina	Certificación de uso por área de tecnología
Compra de bienes muebles	Factura de compra Bienes con características descritas

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios, de cualquiera de los componentes, a citas médicas, salidas pedagógicas, salidas lúdico-recreativas, y visitas de verificación familiar. Este transporte es para uso de los beneficiarios, funcionarios y actividades propias de la operación.

El contratista pondrá a disposición del programa el servicio requerido de transporte con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Detalle	Descripción	Cantidad de vehículos	Horas /día	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a viernes. Modelo 2012 en adelante	1	Diez horas (10 hrs)	100%

Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a viernes, incluyendo lunes festivos.	2	Diez horas (10 hrs)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. Sábados y domingos	1	diez horas (10 horas)	50%

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

INSUMOS PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar la compra de insumos en la calidad y cantidad requeridos necesarios para el aseo personal, aseo de la sede y la realización de las actividades del día a día de la población atendida y del talento humano como: actividades administrativas, actividades para el cuidado y atención integral, actividades de autocuidado, actividades educativas y pedagógicas, etc., estos insumos son:

- Aseo y cafetería
- Papelería y oficina
- Dotación escolar y material pedagógico
- Dotación de aseo personal
- Dotación institucional

Las características y cantidades de estos bienes están establecidos en el anexo 6 de bienes y servicios

ENTREGA KIT DOTACIÓN VESTUARIO

En esta modalidad se entregará a necesidad la dotación de vestuario a cada uno de los usuarios que son atendidas en el proyecto, en la cantidad y calidad suficiente que se requieran, en el caso que se requiere el kit de dotación de vestuario completo tendrá como máximo lo que se describe a continuación:

kit de vestuario femenino: Top (1 UN), Pantys (1 UN), Jean, Pantalón o Sudadera (1 UN), Calcetín (1 UN), Camiseta (1 UN), SACO (1 UN), Pijama (1 UN) tenis (1UN) chanclas (1 UN).

kit de vestuario masculino: (Pantaloncillo (1 UN), Jean, Pantalón o Sudadera (1 UN), Calcetín (1 UN), Camiseta (1 UN), Pijama (1 UN) Saco (1un) Tenis (1 unidad), Chanclas (1 un).

Para este periodo se estima una entrega de dotación.

Soportes y entregables:

Genérico	Soporte y entregable
DOTACIÓN VESTUARIO	Registros de Fotografías Listado de entrega firmado o con huella

Producto: Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral

Unidad de medida: fondo

Cantidad: 1

Mantenimiento reparaciones menores

El contratista será responsable del mantenimiento de las sedes y los bienes asociados, garantizando su calidad y óptimo funcionamiento. Para ello, deberá realizar las reparaciones necesarias para corregir los daños ocasionados por la población atendida y por el uso normal de los bienes e instalaciones. Esto incluirá la ejecución de mantenimientos preventivos a los equipos,

así como reparaciones menores en las sedes donde se presta el servicio, tales como: arreglos en chapas, puertas, baños, sistemas eléctricos, mantenimiento de pozos sépticos, lavadoras, motobombas, candados, tuberías, áreas comunes y sistemas de luz. Asimismo, se encargará del mantenimiento de camas, áreas comunes y herramientas como guadañas, entre otros.

Es indispensable conformar un fondo dado que no es posible conocer e identificar aquellas necesidades que se puedan presentar en la sede durante la prestación del servicio, tanto en el tipo de bien o servicio, las características y cantidades, este fondo solo será reconocido para los daños que sean ocasionados directamente por el uso dado por la población ya que por sus perfiles hay mayor riesgo de daños en la infraestructura de la sede.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $7.000.000 el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

Este fondo está proyectado con el fin de realizar limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de aditamentos de los usuarios con alguna limitación funcional como son: sillas de ruedas, muletas, caminadores, entre otros, además de la calibración de equipos tales como: pesa, tensiómetro, oxímetro, glucómetro.

Es indispensable conformar un fondo dado que los aditamentos generan desgaste por el uso y las patologías de la población que se atienden, en estos influye el peso, el estado mental, y otras variables que generan un impacto de acuerdo con su particularidad, esta situación no se puede proveer, dado que el flujo de esta población es dinámico.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $ 3.612.607. el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

Eventos actividades culturales, lúdicas, recreativas y celebración de fechas especiales

Este fondo tiene como objetivo garantizar el desarrollo de actividades promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, como salidas extramurales, de igual forma la promoción de las condiciones para la participación activa de los usuarios a los espacios de ciudad que contribuyan a procesos de inclusión social de esta población; y a la integración y disfrute de eventos especiales enmarcados en la celebración de logros, acontecimientos, aniversarios entre otros, se destinará un rubro para el costo de insumos deportivos (prendas para la práctica deportiva, balones, juegos de mesa, artículos menores para ejercicio, entre otros), materiales para manualidades, artes plásticas, pinturas, pago de tiquetes para el ingreso a parques, museos, teatros, cines, entre otros, insumos y obsequios para la decoración y adecuación de espacios para la celebración de fechas especiales, cumpleaños y encuentros de familia, así como, obsequios por graduación y triunfo en actividades en las que participen, y otras similares

Es necesario conformar un fondo dado que estas actividades serán planeadas desde las diferentes áreas de intervención y serán ajustadas según las dinámicas presentadas con la población en el día a día.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $ 3.500.000 el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

Insumos médicos

Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de los mismos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $1.500.000 un millón quinientos mil pesos el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

Talleres terapéuticos

Estas actividades pretenden lograr la recuperación, adquisición, y/o potenciación de conocimientos, hábitos y habilidades necesarias para favorecer la salud mental y física apuntando a la calidad de vida del usuario atendido. Además del desarrollo de habilidades estos espacios también posibilitan la integración y la convivencia al interior de la sede porque es un espacio de encuentro en donde se fortalecen vínculos y se trabaja en equipo. Debido a su alto deterioro cognitivo y por el consumo de medicina psiquiátrica el profesional definirá el día a día de las actividades teniendo en cuenta la meta establecida en los indicadores del contrato, según condiciones evaluadas por el psicosocial. Los materiales y actividades que se impartirán durante la vigencia deben ser en temáticas como: deportivas, de bisutería y costuras, manualidades (manos creativas) y/o espacios de Lecto - escritura y Pintura de acuerdo con la necesidad avalada por la supervisión.

Es necesario conformar un fondo dado que estas actividades serán proyectadas por los talleristas conforme a la población atendida, el interés de esta por las diferentes temáticas de modo que se

puedan modificar según lo evidenciado por el equipo interdisciplinario en la intervención de los usuarios.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $600.000 seiscientos mil pesos mensuales, el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

Soportes y entregables

Genérico	Soporte y entregable
Mantenimiento	Facturas y /o cuentas de cobro Reporte de mantenimientos listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado registro fotográfico
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	Facturas y /o cuentas de cobro Reporte de mantenimientos registro fotográfico
Eventos	Plan de trabajo Guía metodológica Listado de asistencia a los eventos con firma o Huella. listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado Registro fotográfico
Insumos Médicos	Facturas y/o cuentas de cobro

	Formato de entrega Formula médica Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado
Talleres terapéuticos	Plan de trabajo Guía metodológica, listado de asistencia listado de bienes y servicios requeridos con su respectivo estudio de mercado registro fotográfico

23.COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Producto: Estrategias de articulación para la Política Pública

Unidad de Medida: Unidad

Cantidad: 1

El componente de gestión estratégica se fundamenta en la metodología como eje articulador de áreas transversales clave: política pública, sistemas de información, planeación, corresponsabilidad ciudadana y comunicaciones. Este enfoque metodológico garantiza la cohesión y alineación de todas las acciones dentro del sistema, promoviendo una respuesta integral y coordinada para atender las necesidades de la población habitante de calle y fortalecer el tejido social en los territorios.

La metodología actúa como el marco técnico que organiza y estandariza los procesos, asegurando que las intervenciones respondan de manera efectiva a los contextos locales y a las trayectorias multicausales de las personas en situación de calle. Desde esta base metodológica, la política pública encuentra su aplicación práctica, permitiendo que las acciones estén alineadas con las normativas y los objetivos estratégicos del sistema.

Asimismo, los sistemas de información se articulan desde la metodología para recopilar y analizar datos que orienten las decisiones basadas en evidencia y para medir el impacto de las estrategias implementadas. La planeación estratégica, guiada por este marco metodológico, prioriza recursos y establece rutas claras para ejecutar proyectos de alto impacto.

La corresponsabilidad ciudadana, como parte fundamental del componente, se potencia a través de la metodología al diseñar estrategias que fomenten la participación de la comunidad y la sensibilización sobre el rol colectivo en la superación de la habitancia en calle. Por último, el área de comunicaciones encuentra en la metodología una guía para diseñar mensajes claros, efectivos y coherentes que refuercen la articulación entre los actores involucrados y promuevan una comprensión compartida de las acciones del sistema.

En conjunto, este componente no solo organiza y optimiza la interacción entre estas áreas, sino que también asegura la coherencia, efectividad y sostenibilidad de las acciones. Este enfoque articulador permite que el componente de gestión estratégica responda a las complejidades del fenómeno de habitanza en calle, promoviendo soluciones integrales que beneficien tanto a las personas en situación de calle como a la comunidad en general.

Para la ejecución de este producto, el contratista tendrá en cuenta las siguientes actividades:

Gestión operativa de la Política pública

Mediante el Acuerdo Municipal 24 del 17 de octubre de 2015, se estableció la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el cual fue reglamentado mediante el Decreto 718 del 7 de septiembre de 2017, año en que también se construyó el plan estratégico de la Política Pública Social para el habitante de calle del Municipio de Medellín, con una vigencia de 8 años, el cual inició su implementación en enero de 2018, terminándose su vigencia en el 2025

Dentro de la estructura organizativa de la Política Pública se cuenta con el Comité Interinstitucional el cual se formalizó durante el primer trimestre del año 2017 tal como lo establece el artículo 10 del Acuerdo 024 de 2015; la responsabilidad de este comité es diseñar, acompañar y monitorear el plan estratégico y el plan operativo, la ejecución presupuestal y de realizar las adecuaciones y mejoramiento continuo de la política, resultantes del proceso de seguimiento y evaluación.

El contratista deberá apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia con la programación y convocatoria de las reuniones de los Comités Interinstitucionales que se deben desarrollar cada año, con el fin de dar continuidad a la implementación y el seguimiento del plan estratégico como al plan de acción de la política pública.

Deberá ejecutar el monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico de esta Política para cada una de las líneas estratégicas y de acción establecidas, de manera que pueda definir el peso porcentual

de estas en el total del plan y la proyección de los avances a lo largo del periodo de la vigencia de este, estableciendo además un proceso sistemático para la recolección de la información que permita realizar la respectiva evaluación. Para el diseño de esta propuesta deberá seguir los lineamientos que al respecto tenga la Secretaría de Planeación Distrital como responsable de las políticas públicas distritales.

Actividades a desarrollar

- Analizar y sistematizar la información producto de la ejecución de las actividades, resultados, y lecciones aprendidas, oportunidades, mejores prácticas y retos en la implementación de la política pública.
- Generar canales de comunicación con las dependencias corresponsables de la implementación buscando garantizar un adecuado desarrollo de procesos, así como el levantamiento, recolección, y reporte de la información.
- Aportar a la colaboración y diálogo de profesionales, en cuanto al monitoreo y evaluación de la implementación de esta política garantizando que los productos y resultados sean insumos para formulaciones de proyectos y toma de decisiones.
- Realizar acciones encaminadas a la actualización de la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Distrito de Medellín. Para ello también se contará con la articulación del Departamento Administrativo de Planeación – DAP - del Distrito de Medellín, a través del enlace designado por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Planear, convocar y gestionar los espacios de encuentro de los Comités interinstitucionales que deben desarrollarse cada año.

Apoyo metodológico

Teniendo en cuenta que, el Sistema de Atención al Habitante de Calle Adulto cuenta con documentos y guías metodológicas, manual pedagógico así como de protocolos y procedimientos los cuales es necesario que el personal vinculado a la ejecución del contrato y de otros componentes del sistema conozcan y se apropien de manera que esto se vea reflejado en la atención a los usuarios, el contratista deberá garantizar el cumplimiento efectivo por parte de este personal de la aplicación de estos protocolos, guías y metodologías a través de actividades como capacitaciones, verificaciones en campo, desarrollo de metodologías participativas con los educadores y profesionales así como con los ciudadanos habitantes de calle de modo que a través de ellos puedan verificarse sus eficacias y correcciones a que haya lugar.

Las actividades de esta estrategia deberán ser extensivas a todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle independiente del operador. Como verificadores de esta estrategia, el contratista deberá entregar un informe mensual que dé cuenta de las actividades realizadas con

enfoque a resultados y sus respectivos soportes como listados de asistencias, actas, registros fotográficos.

El contratista deberá presentar el respectivo plan de trabajo de esta estrategia dentro de los primeros cinco (5) días calendario de iniciado el contrato, el cual debe contener estrategias, actividades, indicadores de medición, componentes a los cuales se dirigen las acciones, profesionales y educadores a involucrar y resultados esperados.

Indicador de resultado: Desde esta área el contratista deberá garantizar la mejora en la percepción de los servicios recibidos por parte de los usuarios, la cual será medida a partir de encuestas de satisfacción aplicadas en los distintos componentes del sistema de atención al habitante de calle. Esa medición deberá ser realizada por lo menos dos veces durante el contrato.

Actividades a desarrollar:

- Brindar acompañamiento a los diferentes componentes del Sistema Habitante de Calle promoviendo el fortalecimiento y cualificación del equipo psicosocial.
- Apoyar la consolidación, análisis y presentación de los informes.
- Apoyar los procesos de análisis, consolidación y respuesta a requerimientos de información que lleguen Al Sistema Habitante de Calle
- Promover el trabajo en equipo hacia el cumplimiento de logros.
- Realizar diagnósticos rápidos participativos a los diferentes equipos de trabajo del Sistema Habitante de Calle y acorde con ello implantar y ejecutar un plan de acción que posibilite fortalecer la capacidad instalada.
- Apoyar en los aspectos científicos, investigativos, técnicos y de gestión para la ejecución, seguimiento, evaluación y control de las acciones que sean definidas dentro del proyecto.

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 2: Aunque el equipo del proyecto está distribuido por componentes, en caso de requerir por demanda de servicios o necesidades de ciudad, de manera transitoria el personal dispuesto por el contratista podrá apoyar otros componentes, buscando la entrega de una atención con calidad.

Nota 3: El contratista tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar la gestión de carnetización para el talento humano, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

Nota 4: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales

Estrategia de corresponsabilidad ciudadana

Producto: Estrategia de corresponsabilidad ciudadana

Cantidad: 1

Unidad de medida: Unidad

Actualmente existe la necesidad de promover la transformación de imaginarios sociales con respecto a los habitantes en contexto de calle, pues se ha identificado que, una de la múltiples razones de la habitanza en calle está relacionada con el accionar de la ciudadanía que suple algunas de las necesidades básicas de los mismos, como el vestuario y la alimentación, lo que perpetúa la habitanza en calle y les reduce la necesidad de asistir a los centros de atención básica del Sistema Habitante de Calle del Distrito de Medellín. Por consiguiente, desde esta estrategia permitirá también fortalecer el acercamiento a los comerciantes, residentes, ciudadanía en general, líderes e instituciones de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano, y así generar y fortalecer una corresponsabilidad ciudadana, todo lo anterior en el marco de la campaña comunicacional y las directrices de comunicaciones que se establezcan desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de comunicaciones de la Alcaldía.

En la ciudad de Medellín, diversas organizaciones, entidades sin ánimo de lucro, instituciones y personas naturales se dedican a atender a poblaciones vulnerables, incluidos los habitantes de calle. Su labor contribuye significativamente a mitigar los riesgos y reducir el daño asociado a esta población. Por ende, la Secretaría de Inclusión Social y Familia considera importante la articulación con estas entidades y personas para contribuir de manera conjunta en la mejora de la percepción y el impacto de la habitanza en calle en la comunidad general, buscando con ello que cada vez avancen hacia su cualificación, mejorando la calidad en la prestación de sus servicios y por tanto un mayor bienestar a su población.

A nivel metodológico en esta estrategia se desarrollarán procesos de interacción directa con la comunidad que se siente afectada por el habitante de calle y que por tanto requieren intervenciones dirigidas a mitigar el impacto que generan; estas intervenciones constaran de campañas puerta a puerta, donde se da a conocer lo que es el Sistema de atención al habitante de calle adulto así como la promoción de pautas orientadas a la desestimular las prácticas de la mendicidad y a la remisión de la población a los diferentes servicios del Sistema Habitante de Calle, a partir de un trato digno y en el marco de los derechos humanos.

Como parte del proceso de información y apropiación de las diferentes estrategias implementadas por el Distrito frente al tema relacionado con la habitanza en calle, se realizarán pasantías en los diferentes componentes del sistema con residentes, comerciantes, empleados de la administración pública y grupos de interés hasta una vez por semana para grupos de hasta 14 personas.

Objetivos específicos:

- Involucrar y hacer parte activa a los comerciantes y residentes de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano.
- Generar contactos interinstitucionales que permitan el intercambio de saberes respecto al fenómeno habitante de calle y la propuesta de alternativas conjuntas de intervención con enfoque a resultados.
- Acompañar el proceso de respuesta de reportes de comunidad que se presentan, propiciando una atención más integral y de mayor impacto a quien lo solicita y requiere.
- Contribuir con la cualificación de las instituciones que atienden al habitante de calle, para que presten un servicio con impacto de ciudad en términos de disminuir la habitanza en calle, al igual que acompañar a sus usuarios en diferentes temáticas que fortalezcan sus proyectos de vida y ayuden a superar las dificultades que los llevaron a estar institucionalizados.

Reportes

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los reportes que den cuenta de la ejecución de este.

A continuación, se describen los indicadores que se establecen:

- Número de usuarios de comunidades y líderes informados
- Número de comerciantes informados.
- Número de entidades que trabajan con la población en situación de calle cualificadas.
- Número de pasantías realizadas en el sistema de habitante de calle
- Número de participantes en las pasantías

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 2: Aunque el equipo del proyecto está distribuido por componentes, en caso de requerir por demanda de servicios o necesidades de ciudad, de manera transitoria el personal dispuesto por el contratista podrá apoyar otros componentes, buscando la entrega de una atención con calidad.

Nota 3: El contratista tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar la gestión de carnetización para el talento humano, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

Nota 4: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales

Producto: Estrategia para la Generación y Gestión de Datos Confiables y Accesibles

Cantidad: 1

Unidad de medida: Unidad

En el contexto actual, contar con información precisa y confiable sobre la población y los servicios que recibe es esencial para la toma de decisiones eficientes y el diseño de políticas públicas efectivas. Para alcanzar este objetivo, es fundamental implementar una estrategia integral que combine tecnologías y herramientas innovadoras para la generación, recolección y gestión de datos.

A través de esta actividad, el contratista deberá generar todos los reportes, diseño y seguimiento de indicadores internos y análisis de información requeridos por el Sistema de Atención al Habitante de Calle de manera eficiente y oportuna, con el fin de conocer cada vez más la problemática asociada a la habitanza en calle, perfiles de la población, zonas, dinámicas, variables que inciden directa e indirectamente, con el fin de analizar en las diversas dimensiones la situación de habitanza en calle del Distrito y así mismo entregar insumos para la toma de decisiones operativa y estratégica.

Desde el área de gestión de la información, se deberá mantener actualizada la caracterización de la población habitante de calle que se interviene desde todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle, para lo cual el contratista deberá unificar la captura de dicha información y generar canales de comunicación permanentes con los distritos operadores del sistema para el envío oportuno y de calidad de los datos que se soliciten, Esta caracterización deberá identificar las particularidades y generalidades de la población segmentada por comunas, zonas, principales asentamientos de la ciudad, así como sus tránsitos y permanencias. Esto permitirá personalizar las atenciones según las características, perfiles y necesidades de la población, orientando metodológicamente las intervenciones según la demanda de la población y la comunidad, por lo que se hace necesario que estos informes se entreguen permanentemente durante el presente contrato.

La forma de compilación y presentación de la información deberá ser dinámica, permanente, y deberá permitir alimentar los diversos comités de trabajo sobre esta problemática de calle. Conocer perfiles, zonas, causales, más sobre la población y el contexto de calle, con el fin de contar con información permanente y de valor para la toma de decisiones.

Indicador de resultado: Diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y seguimiento de indicadores que muestren la dinámica de la habitanza en calle en tiempo real, así como las características de la población y el nivel de servicios ofrecidos (porcentajes de ocupación, recaídas, egresos, rotación de usuarios, entre otros) por todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle de la secretaria de inclusión social y familia

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 2: Aunque el equipo del proyecto está distribuido por componentes, en caso de requerir por demanda de servicios o necesidades de ciudad, de manera transitoria el personal dispuesto por el contratista podrá apoyar otros componentes, buscando la entrega de una atención con calidad.

Nota 3: El contratista tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar la gestión de carnetización para el talento humano, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

Nota 4: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales

Producto: Gestiones transversales

Unidad de medida: Unidad

Cantidad: 1

Manejo de bienes muebles

A los servidores que hacen parte de la Secretaría de inclusión Social y Familia, Unidad de Programas Sociales Especiales tienen asignados bienes muebles los cuales requieren tener un seguimiento y reporte de su adecuada utilización, para ello se requiere verificación constante del estado de los bienes e información del deterioro de estos, con el fin que se tomen decisiones sobre su continuidad de uso o de lo contrario del reporte administrativo de su caducidad.

De otro lado, el mobiliario de los componentes de este contrato que sean de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín serán entregados al contratista desde el inicio del contrato y mediante documento de inventario suministrado por el supervisor durante los primeros cinco (5) días hábiles del inicio del contrato, por lo que el contratista deberá garantizar el cuidado, así como el correcto uso, custodia de los elementos y devolución de los mismos, motivo por el cual, el contratista será el responsable de pérdida o daño de estos, siendo obligación al finalizar el contrato la devolución en debida forma. Los bienes y enseres entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín deberán ser usados exclusivamente para los fines de este componente.

Indicadores de asignación de bienes muebles e inmuebles del contratista

Nombre Indicador	Unidad de Medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Base de datos actualizada de los bienes muebles asignados a la Unidad	Unidad	Número	Mensual	1
Bienes muebles clasificados según estado	Unidad	Número	Mensual	1

Al inicio del contrato el supervisor hará entrega de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se encuentren en plenas condiciones para uso en la ejecución del contrato, el operador los recibirá e incluirá en el inventario inicial para hacer uso de estos durante la ejecución del contrato.

De manera permanente el contratista deberá verificar el estado de los bienes recibidos, informando las alertas que procedan sobre el estado de estos.

En caso de presentarse pérdida o robo, deberá informarlo a la supervisión de manera oportuna, siguiendo a su vez el conducto que corresponda.

Se deberá dar cumplimiento a la circular Nro 202260000148 de 2022, a saber:

> "Para el adecuado manejo, control y vigilancia de los insumos, bienes o cosas fungibles (tales como: artículos de aseo, cafetería, papelería, materiales pedagógicos, dotación, entre otros), que se deban adquirir para la ejecución del contrato por parte del operador, el contratista llevará y mantendrá actualizado un inventario de estos y lo enviará a la supervisión junto al informe de gestión o ejecución para el correspondiente control y seguimiento. Al finalizar el contrato el operador hará entrega a la supervisión los saldos de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se adquirieron durante la ejecución del contrato y que consten en el correspondiente inventario final."

El inventario final de los bienes muebles fungibles y no fungibles se deberá entregar por parte del contratista con el último informe de gestión del contrato.

Gestión Documental

El sistema de atención al habitante de calle en especial el centro de atención básica posee un volumen documental prominente que requiere un manejo adecuado en coherencia con la normatividad vigente.

Al ser un componente con actividades transversales en el Sistema Habitante de Calle, la consulta, el préstamo y el envío de expedientes o historias psicosociales a otros componentes consumen la mayoría del tiempo de quien asume estas actividades.

Esta área cuenta con gestores documentales que facilitan la ordenación de documentos para realizarla más constante, posibilitando un control de información más detallado, evitando pérdida de información y generando mayor celeridad y agilidad en la búsqueda y préstamo de los expedientes o historias psicosociales, adicionalmente, el préstamo documental se prevé aumente por el crecimiento de población dentro del componente lo que aumentará el número de consultas y el número de solicitudes al archivo para entrega, gestión y préstamo de múltiples documentos concernientes al proceso de los ciudadanos.

El objetivo de realizar la digitalización documental con los archivos de gestión del proyecto a cargo del contratista es para mejorar la trazabilidad de los procesos de la gestión documental, mediante el uso adecuado de espacios, recursos, tiempo y manejo de la información.

Actividades para realizar por parte del contratista

- Administrar de forma segura, ordenada y centralizada los inventarios del acervo documental del proyecto.
- Digitalizar los documentos y o expedientes sociales relacionados con la atención y/o procesos de intervención directa de la población atendida.
- Subir a la NAS la información digitalizada con el apoyo de la persona de enlace ubicada en el componente de centro de atención básica , a la cual se le asignaran las respectivas claves de acceso garantizando la custodia y evitando la pérdida de la información.

Digitalización:

El Archivo General de la Nación y la subdirección de tecnologías de la información archivística y documento electrónico, proveen unos requisitos y características que se deben de tener en cuenta para el proceso de digitalización documental, los cuales se describen a continuación:

Captura:

- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
- Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo en mapas.

- En caso de digitalizar documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.

Identificación:

El contratista debe realizar la identificación de las imágenes por foliación, expediente documental, subserie y serie documentales, acorde a lo establecido por las tablas de retención documental establecidas por la Administración Distrital para Inclusión Social y Familia cuya estructura se esboza a continuación:

Sección: los tres primeros dígitos corresponden a la Secretaría de Inclusión Social y Familia

Sub-Sección: el cuarto dígito corresponde a grupos poblacionales, que es la Subsecretaría a la que pertenece la UPSE.

Serie Documental: los 2 siguientes dígitos, hace referencia de acuerdo con la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Subserie documental: los 2 últimos dígitos, hace referencia de acuerdo con la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Control de calidad:

- El contratista debe realizar el control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legibilidad e integralidad de la imagen.
- Garantizar la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100%.
- Se podrán utilizar procesos de compresión para reducir el tamaño de imágenes cuya digitalización sea con fines de difusión.
- El menor detalle capturado debe tener completa legibilidad (por ejemplo, el los decimales).
- No presentar imagen incompleta (es decir, falta de información en los bordes del área de la imagen).
- El formato para fines de preservación es PDF; JPEG2000 (sin pérdida).
- El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, jpeg, jpg, jpe, JPEG2000 (con pérdida).

Técnicas de escaneo:

- Aplicar OCR (Reconocimiento Optimo de Caracteres) para llevar a base de datos o para generar capa de texto del documento.
- Leer códigos impresos en el documento (código de barras, nube de puntos, código QR, etc.) e incorporar la información como metadato.

Indicador de digitalización del Contratista

Nombre indicador	Unidad de medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Promedio expedientes digitalizados	Unidad	Número de documentos digitalizados	Mensual	2000 imágenes

Entregables

- Expedientes digitalizados mes a mes, identificados de acuerdo a los parámetros establecidos.
- Expedientes subidos a la NAS mes a mes para evitar pérdida y adecuada custodia de la información.
- Formatos básicos de información del Sistema Habitante de Calle automatizados.
- Informes estadísticos mensuales según los parámetros de la Alcaldía.

Mensajería

El mensajero debe contar con moto para el desarrollo de sus actividades, utilizando entonces sus propios medios de transporte y elementos de trabajo para el cumplimiento del apoyo contratado. La disposición del vehículo, las pólizas, los impuestos serán asumidos por la persona que realice el servicio de mensajería, motivo por el cual dichos gastos están incorporados totalmente en el valor fijado como remuneración de la mencionada actividad.

El vehículo usado para la prestación del servicio deberá contar con SOAT y tecno mecánica vigente y cumplir con toda la reglamentación pertinente.

Entrega de informes

El contratista presentará y entregará a la supervisión del proyecto los siguientes informes:

- Informe financiero mensual de ejecución presupuestal del contrato con corte al último día calendario de cada mes con sus respectivos soportes en medio magnético y físico, el cual debe ser entregado en los primeros (5) días hábiles del mes siguiente.
- Informe estadístico mensual, la estadística se maneja según los criterios establecidos por la Administración Distrital bajo el sistema de información que al momento opere en la Secretaría de Inclusión Social y Familia cumpliendo con las especificaciones informáticas y metodológicas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. El corte de la información será del primero (01) al último día calendario del mes a reportar según corresponda (28,29, 30 ó 31), esta información será suministrada con la calidad y oportunidad pertinentes los dos (2) primeros días hábiles de cada mes y así mismo el reporte estadístico debe ser soportado con evidencias digitalizadas los primeros 15 días calendario del mes siguiente al corte, según lineamientos establecidos desde el área de planeación de la Unidad de Programas Especiales- UPSE"
- Informe de gestión mensual de la ejecución del contrato debe ser entregado en medio digital y físico, con oficio remisorio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con corte al último día hábil del mes anterior. Este informe deberá contener resultados y análisis cualitativos y cuantitativos por cada componente, las actividades realizadas por cada una de los perfiles con sus respectivos soportes según lo descrito en las especificaciones técnicas del contrato, además de avances de los indicadores.
- Informes extraordinarios, previa solicitud de la supervisión, la entidad contratista deberá entregar los informes de la ejecución del contrato cuando sean requeridos, en medio digital con oficio remisorio. De igual manera dentro de los quince (15) días hábiles después de terminar el contrato, entregara el informe final consolidado, este informe debe dar cuenta de las debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas, logros, propuestas de acuerdo a la experiencia vivida en la ejecución y conclusiones, Georreferenciación y recomendaciones por cada componente y relacionado con las especificaciones técnicas del mismo.
- Informe financiero final de la ejecución del contrato diez (10) días calendario después de terminar el contrato, con los respectivos soportes en medio físico y magnético.
- Registros fotográficos: los registros fotográficos solicitados como fuente de verificación para cada una de las actividades deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas: cada fotografía será tomada en alta resolución, con un mínimo de 8

mpx, dichas fotografías contendrán una ficha técnica con fecha, actividad y lugar de realización; se debe garantizar la entrega de registro fotográfico por cada evento desarrollado; las fotografías se entregarán conservando los requerimientos técnicos aquí detallados, debidamente encarpetadas con los datos de la ficha técnica exigida.

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: Los perfiles con clasificación de actividades rotativas, realizarán actividades nocturnas de acuerdo con los requerimientos del servicio y a la programación de turnos establecida por el contratista según su modelo de contratación.

Nota 2: Aunque el equipo del proyecto está distribuido por componentes, en caso de requerir por demanda de servicios o necesidades de ciudad, de manera transitoria el personal dispuesto por el contratista podrá apoyar otros componentes, buscando la entrega de una atención con calidad.

Nota 3: El contratista tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar la gestión de carnetización para el talento humano, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

Nota 4: Cuando se presenten novedades con el personal que requieran su reemplazo, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los certificados de la persona que reemplace el perfil, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del momento de la contratación.

Soportes y entregables

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Contratación del talento humano	Ver tabla talento humano	Ver tabla de talento humano.	Hojas de vida Lista con nombre, documento de identificación y cargo del personal contratado

			Certificado de paz y salvo, contrato, seguridad social y aportes parafiscales

Servicio de Transporte

El contratista pondrá a disposición transporte para los componentes de este contrato, el cual se utilizará para atender las solicitudes de comunidad, visitas a fundaciones y colectivos, visitas de verificación a respuesta de PQRSD. En todo caso, este servicio deberá estar soportado en una estrategia de intervención hacia el logro de resultados y los recursos aprobados para tal fin

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Número Horas	U.M.
1 Camioneta 4x4, para 4 pasajeros modelo (2020) en adelante	Lunes a viernes de 7 am a 5 pm No incluye festivos	10	Horas / día

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad.

Nota 2: Únicamente Se reconocerá la hora utilizada soportada por planilla de servicio efectivo.

Las características y condiciones del servicio de transporte se encuentran especificadas en el ANEXO 4 Condiciones del servicio de transporte

SERVICIOS EXTERNOS AL PROYECTO

Existen procesos que desde diferentes figuras contractuales o figuras institucionales apoyan a la población sujeto de atención y han de tenerse en cuenta para su debida articulación y gestión desde esta operación contractual. A continuación, se describen:

Proceso de atención en salud: el contratista gestionará lo pertinente para la atención básica en salud incluido el acceso y la demanda inducida de los ciudadanos, facilitando el aspecto logístico necesario y suficiente. El contratista prestará servicio de salud básico, gestionará ante la respectiva EPS de atención a la cual pertenezca el ciudadano, y realizando solicitud de ingreso al listado censal

Proceso de inhumación: en caso de muerte por causa natural de la población sujeto de atención el contratista deberá gestionar lo pertinente para su inhumación con la entidad designada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que esté a cargo de este proceso.

Proceso de ingreso al listado censal: El contratista reportará al enlace designado por la Unidad de Programas sociales especiales de manera semanal, el listado de personas que deben ser reportadas al listado censal a través del formato que disponga la Secretaría de salud y que será entregado al contratista al inicio del contrato

Se autorizará por parte de la supervisión el certificado por evento, el cual debe ser debidamente motivado y avalado.

Atención especializada en salud mental: el contratista gestionará lo pertinente para la atención del ente competente en esta especialidad médica, facilitando el aspecto logístico necesario y suficiente para una intervención que garantice acceso.

Proceso de articulación con otras modalidades de atención del programa: es fundamental el conocimiento y optima articulación por parte del contratista de las diversas modalidades de atención para la población objeto y gestión administrativa contratadas por el Distrito Especial de Medellín: (Inhumación, extramural en salud, resocialización semiabierta e internado albergues de recuperación transitoria, escuela para la inclusión y gestión administrativa del programa) dado que la concepción de sistema de atención al habitante de calle enmarcado en la política pública requiere de permanente comunicación para optimizar recursos, prestar atención con atributos de pertinencia, oportunidad y calidad. El contratista deberá disponer de todos los recursos asignados necesarios para garantizar articularse con las estrategias mencionadas.

Proceso de gestión de calidad: la Alcaldía de Medellín desarrolla e implementa según la normatividad y procesos misionales, acciones que permanentemente se están ajustando para cumplir con los estándares de su Sistema de Gestión de Calidad. La Secretaría de Inclusión Social y Familia - Unidad de Programas Sociales Especiales, cuenta con profesionales en los procesos técnicos de acompañamiento, asesoría y verificación permanentes, para que desde los diversos contratos exista coherencia y cumplimiento de los requisitos inmersos en el sistema de gestión. Dado lo anterior para el presente contrato el contratista deberá disponer de todo lo necesario, dentro de las capacidades de los recursos asignados para el mismo y sus alcances, y lograr así que el Distrito de Medellín implemente y cumpla de manera óptima en el proyecto con todo lo relacionado con el proceso de calidad que se direccione.

Proceso de sistemas de información: la Secretaría de Inclusión Social está implementando un sistema de información que está en permanente ajuste y revisión. Es necesario que el contratista disponga los recursos necesarios asignados para atender asuntos de mejoramiento continuo al proceso que se direccionaran desde el proceso de gestión administrativa del programa.

24. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista mantendrá a disposición de la Supervisión el listado del personal empleado con nombre completo, cédula, actividad especifica, remuneración, la modalidad contractual con la que se contratará el personal, y las respectivas hojas de vida.

Igualmente, deberá cumplir con la formación y experiencia laboral de todo el personal que se vincule en la ejecución del contrato en cualquiera de las modalidades contractuales, de acuerdo con lo especificado.

El Contratista deberá reconocer como mínimo la remuneración del talento humano de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla de remuneración

PERFIL	**TABLA 2025**
Coordinador General (Especialista)	$8.235450
Coordinador de área o componente (profesional universitario)	$7.224.090
Profesional especializado	$6.842.250
Profesional Universitario (Actividades Diurnas)	$5.703.600
Tecnólogo (Actividades Diurnas)	$3.801.240
Tecnico (Actividades nocturnas)	$4.179.660
Técnico (Actividades Diurnas)	$ 3.096.030
Técnico (Actividades Mixtas)	$3.637.860
Técnico (Actividades rotativas)	$3.366.960
Bachiller + Diplomado (Actividades nocturnas)	$3.792.660
Bachiller (Actividades mixtas)	$3.166.290
Bachiller + Diplomado / Curso (Actividades rotativas)	$3.055.200
Bachiller (Actividades nocturnas)	$3.637.860

Bachiller (Actividades Diurnas)	$2.694.690
Primaria (Actividades Diurnas)	$2.990.760

Durante la ejecución del contrato se debe suministrar implementos de protección y bioseguridad adecuados al talento humano según sus actividades, remuneración y tipo de vinculación laboral.

El personal realizará intervenciones a población vulnerable en condiciones especiales de salud donde la confidencialidad y el respeto por la dignidad y la privacidad, deben ser un atributo fundamental a tener en cuenta para los perfiles de los profesionales a vincular, así mismo se aclara que el vínculo con los usuarios debe ser estrictamente terapéutico y cualquier trasgresión a ello debe ser gestionado y procederse en coherencia con la ética exigible a cada perfil y función.

INFORMES

El contratista deberá presentar mensualmente a la supervisión los siguientes informes y reportes consolidados:

- Informe mensual de la ejecución técnica, administrativa y financiera, de acuerdo al plan de trabajo, el cual debe estar consolidado y dar cuenta de cada uno de los indicadores que en estas especificaciones técnicas se han propuesto, con corte a último día de cada mes, debe entregarse por correo electrónico o memoria a la supervisión/a durante los cinco (05) primeros días calendario.
- Informe estadístico y evidencias de las atenciones de los usuarios atendidos el cual debe ser entregado de manera mensual dicho informe estadístico con fecha de corte del día uno al último día calendario (según corresponda) de cada mes se realizará la entrega del mismo máximo el tercer (3°) día hábil del mes siguiente al corte, acorde a los formatos y metodología establecidos por la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de inclusión Social y familia

Igualmente tener en cuenta:

- Un informe del servicio de alimentación relacionando el número de atenciones del mes inmediatamente anterior, y las recomendaciones para mejorar el servicio.
- Dar cuenta de los procesos de articulación institucional, reuniones y comisiones accidentales en que se haya participado en apoyo a la Administración Distrital.
- Informar sobre dificultades, situaciones imprevistas, aprendizajes y recomendaciones para la intervención
- Los Informes de gestión presentados por el Contratista responderán de manera efectiva, a los requerimientos de información que den cuenta de las metas e indicadores de evaluación establecidos para el contrato.

- Presentar cuadro de ejecución presupuestal
- Informes Extraordinarios: previa solicitud de la supervisión deberá entregar los informes que se le soliciten. DIGITAL

Al finalizar el contrato:

El contratista deberá entregar, además de los productos anteriormente descritos, los siguientes, evidenciando tal situación en el acta de terminación del contrato que se suscriba para tal efecto:

- Inventario de todos los equipos y/o elementos entregados para su administración y custodia por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín, así como del inventario de suministros de papelería, cafetería, aseo.
- Archivo contentivo de fichas sociales (componentes) y seguimientos realizados actualizados.
- Informe de Gestión Final: donde se evidencie la ejecución técnica, administrativa y financiera, de acuerdo al plan de trabajo, en medio digital con oficio remisorio dentro de los quince (15) días hábiles después de terminar el contrato, este informe debe dar cuenta de las debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas, logros, propuestas de acuerdo a la experiencia vivida en la ejecución, conclusiones, y recomendaciones por cada componente y relacionado con las especificaciones técnicas del mismo. DIGITAL
- Informe Financiero Final: de la ejecución del contrato cinco (5) días hábiles después de terminar el contrato, con los respectivos soportes en medio magnético separados por mes y por rubro o tipo de gasto.

Para liquidar el contrato:

- Presentar paz y salvo de pagos de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social integral, de cada una de las personas que prestó el servicio en este contrato, así como de los contratista y subcontratistas contratados.
- Mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

Encuestas de Satisfacción:

El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción para evaluar la medición en la satisfacción del servicio prestado al grupo de valor, el cumplimiento de esta actividad la ejecutará con la aplicación del formato codificado y versionado que tiene la institución contratante en su Sistema de Gestión de la Calidad ISOLUCION. El operador deberá garantizar al menos una medición durante la vigencia del contrato, los resultados deberán ser tabulados, incorporados en el informe de gestión del respectivo periodo contractual, y ser usados como insumo informativo para realizar los debidos ajustes a la prestación del servicio; a fin de mejorar la percepción del grupo de valor en aquellas áreas del servicio en el que la valoración del mismo no fue satisfactoria. El procedimiento administrativo deberá ser documentado y registrado en el informe del siguiente periodo contractual

al periodo en el que se aplicó la medición de la satisfacción, con su respectivo análisis cualitativo que dé cuenta de los principales aciertos operativos con los ajustes implementados; así como de la autocrítica, frente a los aspectos cuya valoración no se mejoró después de las medidas administrativas implementadas.

Gestión de Archivo:

Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; Una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.

El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención al usuario; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las Leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de Gestión de la Calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual; en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la constitución política de Colombia; artículos 15, 21, y 29; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Ley 1437 de 2011; artículo 24; Ley 1581 de 2012, Ley 1755 de 2015; y demás Leyes y/ o normas públicas relacionadas con la obligación contractual de mantener la reserva de los datos personales de la usuario usuaria a los que se acceda; en virtud a las actividades contratadas registradas en la minuta del contrato público.

25. ASPECTOS FINANCIEROS

La finalidad general de los informes de supervisión en el componente financiero es ejercer control y vigilancia sobre la ejecución presupuestal mensual del contrato.

Con esta se pretende verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales y en general de todas las condiciones pactadas en los mismos; adicionalmente verificar que el valor relacionado por el operador es el realmente ejecutado.

El contratista debe cumplir con los requerimientos mensuales para que el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cancele el valor del contrato, mediante pagos parciales mes vencido contra entrega de productos y servicios efectivos, previa presentación del informe de gestión y actividades realizadas efectivas, con los correspondientes soportes solicitados en la forma de pago, incluida la certificación del pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales, como el RUT vigente cada mes.

Los soportes que se anexan al informe de gestión técnico, administrativo y financiero, deberán presentarse los primeros 5 días calendarios del mes siguiente al ejecutado, información que será revisada por la supervisión y los apoyos de esta, quienes harán devolución de observaciones o solicitud de correcciones, en caso de ser necesario

Por lo anterior se debe enviar informe mes vencido con la información de la ejecución presupuestal, la cual se debe presentar con base a la propuesta económica realizada por el operador.

El pago de las estampillas y tasas, según los estudios previos y sus anexos en concordancia con el estudio de costos, se hará por el valor efectivamente ejecutado, validado con los comprobantes de liquidación de pago generados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Deberán anexar todos los soportes y evidencias que den por cumplido el valor relacionado, para su aprobación y posterior pago.

26. IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente. De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato.

Teniendo en cuenta que el cálculo del valor del costo de estas tasas y estampillas está incluido en el presupuesto oficial en el rubo de costos indirectos el cual no puede ser modificado en la propuesta económica, en caso de existir eficiencias o ahorros en este rubro, el distrito podrá, si así lo considera prudente, realizar redistribuciones o reducción del presupuesto en la etapa de ejecución, en consonancia con la ejecución del contrato y las necesidades de la población a atender. Con respecto a la normatividad, esta varía según el tipo de contrato, el objeto, la razón social del contratista entre otras variables.

Estampilla Universidad de Antioquia: Este contrato está gravado con la estampilla de la Universidad de Antioquia que corresponde al 1% del total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor: Este contrato está gravado con la estampilla de la Universidad de Antioquia que corresponde al 2% del total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla Pro-Cultura: Este contrato está gravado con la estampilla de la Universidad de Antioquia que corresponde al 0.5% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Tasa pro-deporte: Este contrato está gravado con tasa Pro-Deporte, correspondiente al 1,30% del total del contrato, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla para la Justicia Familiar: Según lo estipulado por los artículos del 307 al 318 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 2%, sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito, autorizada por la Ley 2126 de 2021, recursos que serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Estampilla Pro-Innovación: Según lo estipulado por los artículos del 297 al 306 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellín, autorizada por la Ley 2286 de 2023, recursos destinados a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. Acuerdo 093 de diciembre de 2023. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El contrato para “Prestar servicio para la intervención diferencial de personas en situación de y en calle con necesidades especiales” no se encuentra gravado por el Impuesto a las Ventas, según los siguientes conceptos:

“ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-. <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana […]”.

Así lo ha reconocido la DIAN, que en concepto 000238 de noviembre 5 del 2008 indico lo siguiente: “Se entiende por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas, reparadora y mitigadora, se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como los de optometría terapia de lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología..."

En correspondencia con el concepto de la DIAN, se puede citar también la Sentencia T 307 del 19 de abril de 2006 de la Corte Constitucional, que define la salud desde un enfoque integral, incluyendo no sólo los aspectos físicos, sino también aspectos psíquicos, emocionales y sociales.

En este orden de ideas se puede concluir, que este contrato estará excluido del IVA, toda vez, que dentro de los servicios que se prestaran en el mismo, se encuentra la atención psicosocial de la población atendida.

27. ASPECTOS AMBIENTALES

Para el cumplimiento de los requisitos en este componente, el contratista deberá presentar al momento de la legalización del contrato:

- Plan de saneamiento básico: su formulación debe estar sustentada en el cuerpo de normas vigentes; y el mismo estará integrado por: programa de limpieza y desinfección, programa para la disposición de residuos sólidos y programa para el control de plagas, conforme a

las exigencias jurídicas realizadas por la norma vigente (ley 9 de 1979, Decretos 539 y 590 de 2014;

- Resolución 2674 de 2013, Artículo 26; Decreto 2981 de 2013). Cada uno de estos programas, deberá estar integrado por un diagnóstico en el que se expliciten los riesgos para la salud pública de los usuarios (situación encontrada).

Adicionalmente cada programa deberá cumplir con las siguientes precisiones técnicas:

- El programa de limpieza y desinfección debe contener los métodos utilizados en las actividades de higiene, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano, la periodicidad en la ejecución de estas acciones de limpieza (cronograma), indicadores de limpieza y desinfección, ficha técnica de los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección; y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por el supervisor del contrato. Este programa deberá estar formulado en las condiciones técnicas de la norma antes citada y en lo dispuesto en los decretos 677 de 1995, decreto 60 de 2002.
- El programa de residuos sólidos estará sustentado además de la normatividad citada (Ley 9 De 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, Articulo 26); en la resolución 879 de 2007 del Área Metropolitana, y en el manual del mismo autor para el manejo integral de los residuos sólidos. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano a la disposición temporal de los residuos sólidos, tipo de recipientes y bolsas usados, condiciones de operación; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), indicadores de inocuidad y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por el supervisor y/o interventor del contrato.
- El programa de control de plagas estará fundamentado además de las normas referenciadas (Ley 9 De 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, Articulo 26); las disposiciones reglamentarias establecidas en la resolución 1843 de 1991. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), ficha técnica de los productos (pesticidas, fungicidas) usados en el control de plagas; indicadores de asepsia; formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por el supervisor del contrato.
- El agua usada en las operaciones de lavado y preparación de los alimentos (raciones servidas y limpieza de recipientes de preparación y consumo); deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 1575 y Resolución 2115 de 2007; que garanticen la calidad e inocuidad del agua destinada al consumo humano a través de

las distintas preparaciones que se le ofrecen al usuario usuario. En consecuencia y a fin de garantizar las características de inocuidad y calidad del agua; el contratista deberá formular programa de vigilancia y control del agua usada en las actividades antes mencionadas.

- Para la ejecución de éstos programas el contratista deberá garantizar la capacitación del talento humano encargado de ejecutar las actividades registradas al interior de cada programa; a fin de evitar intoxicaciones, accidentes de trabajo y episodios de contaminación cruzada de los alimentos; y recipientes de preparación y consumo alimentos con agentes desinfectantes y/o usados en el control de plagas que puedan generar riesgos de envenenamiento y/o muerte en la usuario usuario y en el talento humano contratado para la ejecución del contrato.

Criterios ambientales a tener en cuenta según los Acuerdos del Concejo de Medellín No. 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado y el Acuerdo 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un sólo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas:

- Servicio de Alimentación: No utilizar Polietileno expandido (más conocido como Icopor) Método de verificación: el oferente deberá presentar con la propuesta el **ANEXO 2** compromiso criterio ambiental no utilizar Polietileno.
- Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo - Criterio Ambiental: No utilizar materiales desechables plásticos (Ejemplo: Vasos, platos, mezcladores de bebidas), para esto deberá dar opciones más amigables con el medio ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. Método de verificación: el oferente deberá presentar con la propuesta el anexo compromiso criterio ambiental no utilizar materiales desechables
- Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad.
- Procurar incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a población que habitó las calles y logró su proceso de resocialización.
- Durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales

- Otros aspectos ambientales: Para dar cumplimiento con la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos, para lo cual deberá realizar inducción a empleados y usuarios sobre la correcta y adecuada manera de hacer separación en la fuente. Se deberá disponer de puntos ecológicos ubicados en sitios estratégicos de la sede para depositar los residuos y reciclar los elementos que aplican para ello, de la siguiente manera:
- Color verde: para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- Color blanco: para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color negro: para depositar los residuos no aprovechables.

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín (resolución N° SSS202150103075 de 07/21/2021) adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos con características de “oxoplásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito Especial de Medellín.

Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso:

Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de aprovechamiento y de uso masificado.

Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno “PET”. Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable.

Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”: Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos.

Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo.

Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares

28. ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista presentará garantía que avalé el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y estará obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso y de conformidad con la normatividad vigente.

Para el presente contrato se exigirán las siguientes pólizas:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurados respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Calidad En El Servicio: Para asegurar que la ejecución del contrato se haga con calidad y que cumpla efectivamente con la finalidad para la que fue celebrado, el Contratista deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales: Para asegurar que el contratista cumplirá con todas sus obligaciones laborales con el personal que designe para la ejecución del contrato, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al cinco 5% por ciento del valor del contrato y su duración será la del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, para cubrir cualquier afectación a terceras personas o bienes, el contratista otorgará caución por la Responsabilidad Civil Extracontractual e incluirá dentro de sus amparos los establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 ibidem; por un valor El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del mismo.

Parágrafo 1: Las garantías se deben ajustar a lo regulado en Decreto 1082 de 2015 específicamente, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos que requeridos.

d) Cobertura expresa de amparo patronal.

e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Así mismo en caso de que se realicen modificaciones, suspensiones, ampliaciones y adiciones se deberán ajustar las pólizas en los términos de la modificación.

Pólizas que se solicitan:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	DURACIÓN ADICIONAL	PERIODO
0002	CALIDAD DE SERVICIO	10%	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10%	6	MESES

0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORES	5%	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	5%	0	

Adicionalmente se deberá dar cumplimiento al Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

29. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Seguir las recomendaciones establecidas por las entidades de Salud y control para el manejo y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, especialmente de las enfermedades infectocontagiosas.

2. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.

3. Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que este relacionados con el objeto y alcance contractual.

4. Apoyar y participar en las acciones, eventos y actividades de carácter académico, cultural o público, que se programen desde las diferentes dependencias, entidades y Secretarías del Distrito.

5. Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.

6. Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.

7. Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta

metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.

8. El contratista adelantará la gestión necesaria, para implementar de manera efectiva durante la ejecución del contrato el Sistema Integral de Gestión, en respuesta a las exigencias técnico-legales registradas en el cuerpo de normas que regulan el SIG; estas son, ISO 9001 de 2015, Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, Modelo Integrado de Planeación y Gestión Pública -MIPG-, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSS y ST-. De considerarse necesario por el operador para el cumplimiento de esta obligación contractual, el contratista deberá a través del Supervisor del contrato y con la presencia de éste, recibir asesoría para el cabal cumplimiento de esta durante la vigencia del contrato.

9. El Contratista deberá mantener organizada y disponible la documentación que sustenta la ejecución contractual del contrato; a fin de atender favorablemente los procesos evaluativos de pre-auditoría, y auditoría interna/externa que periódicamente adelanta el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín a través la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, Control Interno, los enlaces de calidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y los entes de control que de acuerdo la Ley y la Constitución; están facultados para realizar estos procesos evaluativos de control fiscal.

10. El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Cartapacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por

organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa.

11. El Contratista deberá gestionar el trámite de las PQRSD de acuerdo con los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y el procedimiento administrativo registrado en la Ley (Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015), según la naturaleza del recurso jurídico interpuesto por el Usuario(a) y los tiempos o plazos establecidos para dar respuesta oportuna al Usuario en el cuerpo de normas relacionadas con el objeto.

12. El Contratista deberá diseñar Mapa de riesgos para el tema de Seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015); y Mapa de riesgos/oportunidades para la prestación del producto/servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Ver formato DE-GESR-212), de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y los registrados en el cuerpo de normas que regentan el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (Modelo Integral de Planeación y Gestión Pública; Modelo Estándar de Control

Interno; ISO 9001 de 2015). Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el Contratista recibirá asistencia técnica por parte del servidor público que coordina el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Programas Sociales Especiales.

13. Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.

14. Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión.

15. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.

16. Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.

17. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso:

• Poliestireno expandido (EPS).

• Policloruro de vinilo - PVC.

• Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables

18. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de la población beneficiaria que se encuentre en uso de los albergues al sitio/sede del otro operador no causará contratiempos. Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de los beneficiarios y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador. Para esto se contará con un rubro que no hará parte del valor cupo mes y que en caso de no ser utilizado no se reconocerá, modificación que se adelantará de manera oportuna y en debida forma por las partes.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado, con los correspondientes soportes de gastos, que pueden ser el documento equivalente

o factura electrónica de venta, cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro se aceptará como soporte de gasto certificado de donación del revisor fiscal, nota contable de ingreso al inventario de dicha donación en la cual se detalle cantidad y valor al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

2. Cuando el contratista aporte facturas como soporte de gastos de los fondos, éstas deberán cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.

3. Acogerse a las tablas de honorarios- salarios y/o tarifario de bienes del Distrito de Medellín establecidos desde la planeación en la presupuestación del contrato (MEC) y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y entregar al supervisor los soportes de pago de honorarios o remuneración del talento humano contratado para la ejecución del contrato, para lo cual podrá aportar la dispersión bancaria o copia de la constancia escrita de la remuneración y de los descuentos de ley y convencionales que se le haya entregado al trabajador por el pago del periodo

correspondiente y que este suscrita por el trabajador que ha aceptado el pago y las deducciones, los soportes de estos pagos los deberá aportar al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, junto con toda la información financiera. Por ningún motivo la remuneración u honorarios podrá ser inferior a la tabla de remuneración establecida en estas especificaciones.

4. Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. El contratista, deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad especifica, remuneración y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados laborales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano , así como los valores de la tabla de remuneración de talento humano.

2. El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.

3. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los

lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.

4. Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.

5. Entregar el plan de trabajo de la propuesta dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las

actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.

6. Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Municipio de Medellín y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES JURÍDICAS

1. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el secop II.

2. El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y poscontractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.

3. Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación del mismo hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo

el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.

4. Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

5. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva de la Unidad de Programas Sociales Especiales –UPSE- de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato para acudir a las autoridades competentes y así proceder con las respectivas denuncias o querellas, este reporte se dejará consignado en el informe de supervisión y los soportes del trámite se consignarán en el expediente físico. Si durante la ejecución del contrato se identifica que el contratista ha accedido a peticiones o amenazas, y como consecuencia ha celebrado acuerdos o pactos contrarios a la ley, el distrito dará por terminado el contrato de manera unilateral.

7. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.

8. El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, incluyendo la norma ISO 45001 de 2017, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.

9. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente

responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.
11. El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.
12. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: “Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín”.
13. 13. Al finalizar el contrato y para el ultimo pago el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.

14. En caso de que sea reconozcan servicios públicos domiciliarios, los mismos serán reconocidos por el valor de la factura de servicios del mes de ejecución, que se aporte como soporte para el pago, sin superar el tope máximo establecido en el estudio de costos realizado por el distrito. Adicionalmente dicho valor no se reconocerán saldos en mora, multas, sanciones o reconexiones que se presenten durante el servicio prestado.

15. La especificación técnica del vehículo, podrá variar debido a la necesidad que se presente durante la ejecución, previa aprobación de la supervisión y respetando los valores establecidos en el estudio de costos en aras de optimizar la operación.

16. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se consideraran subcontratos.

.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

1 designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato.
2. Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el cumplimiento del objeto del contrato.
3 mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.
6. Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia.
7. Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la Secretaría de Inclusión Social y Familia
8. Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, utilizando los respectivos formatos, procedimientos, políticas y documentos relacionados.
9.Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.
10. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.
11.Verificar que se esté dando cabal cumplimiento a lo preceptuado en la Circular SSS20196000008 del 14 de enero de 2019, respecto al ítem de transporte.

30. ANEXOS

ANEXO 1 TALENTO HUMANO

Producto	Componente	Actividad Especifica	Clasificación actividades	Nivel de estudios y experiencia	Actividades	% part
Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Coordinacion general (1)	diurna	**NIvel de estudios** Profesional universitario en las ciencias sociales humanas y afines Con especialización en ciencias sociales y humanas, del área o afines **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Afines a las ciencias sociales y humanas **Experiencia** Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral Seis (6) meses de experiencia relacionada con coordinación de proyectos sociales	• Controlar, verificar, ejecutar acciones para el direccionamiento del recurso humano en su relación directa con los resultados • Planificar y direccionar con los coordinadores de los componentes, actividades específicas referentes al contrato en cuanto al nivel técnico, terapéutico y administrativo con relación a las necesidades del contrato. • Coordinar, evaluar y verificar que las actividades estén relacionadas con los objetivos del contrato y de los componentes metodológico y presupuestal • Analizar la información de los diferentes documentos que se presentan a la supervisión del proyecto. • Asistir a las reuniones de los comités y consejos de trabajo relacionados con el objeto del contrato, • Informar al área de comunicaciones sobre cualquier tipo de solicitud para dar declaraciones entrevistas o información que comprometa al proyecto.	20%

Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Coordinador profesional de intervención en calle (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional especializado con formación en áreas sociales y humanas: psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar y afines Con especialización en Ciencias sociales y humanas **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar o afines **Experiencia** Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en proyectos sociales	• Programar cronograma semanal de actividades. • Planear y dirigir staff del componente. • Realizar seguimiento a las actividades delegadas al equipo. • Analizar nuevos perfiles y características que se presentan en la población beneficiaria, bajo los parámetros definidos en las especificaciones técnicas • Buscar diversidad en el funcionamiento del componente de acuerdo a la coyuntura de ciudad que se presente. • Informar al coordinador general sobre las situaciones relevantes que se presentan con el talento humano y los recursos económicos, físicos y técnicos, entes contratantes y con la comunidad en general • Participar en las actividades académicas, investigativas o administrativas programadas por el proyecto. • Realizar recorridos de calle. • Informar al área de comunicaciones sobre cualquier tipo de solicitud para dar entrevistas que comprometan el proyecto. • Participar en las diferentes mesas de trabajo en donde se intervenga y se planeen estrategias con población de y en situación de calle. Realizar gestiones interinstitucionales en pro de garantizar la restitución de derechos de los ciudadanos	100%

Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Enlaces de Nodos (6) La distribucion de estos enlaces se tendra en cuenta el numero de nodos que se defina en la estrategia territorial. Estos entraran de manera escalonada	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** En cualquier área y núcleo de conocimiento **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	Orientar las acciones que realizarán los educadores en los nodos asignados Realizar lecturas contextuales en relación al territorio (zonas) y la habitanza en calle *Fungir como enlace con las coordinaciones operativas *Realizar verificación de los recorridos asignados en las zonas ya determinadas para cada dupla *Hacer la verificación de la información recolectada en el aplicativo diseñado para la gestión de la misma *Asistir a reuniones programadas por las diferentes entidades locales de los nodos asignados * Instruir a los comerciantes, residentes, ciudadanía en general, líderes de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento	100%
Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Profesional atencion ciudadana (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario en áreas sociales y humanas: psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar y afines **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar o afines	Proyectar respuestas a las PQRSD Apoyar el trabajo de los enlaces de los nodos cuando sea requerido Realizar visitas hospitalarias Realizar confirmación de datos de los ciudadanos en situación de calle Documentar y hacer seguimiento de los casos reportados por la comunidad y otras instituciones Proporcionar al Staff elementos para la atención, evaluación y	100%

				Experiencia Doce (12) meses de experiencia profesional	seguimientos de la población, según sus características particulares	
Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Profesional de apoyo administrativo y operativo (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas o Areas Administrativas **Núcleo básico del conocimiento** Afines a las ciencias sociales y humanas o areas adminsitrativas **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	Consolidar informes de los enlaces Apoyar en el alistamiento de los educadores al inicio de la jornada, verificando el uso de elementos de protección, entrega de radios, insumos necesarios para la recolección de evidencias y desarrollo de las actividades Apoyo de la verificación de evidencias de los enlaces territoriales (aplicativo y formato) Responder y hacer seguimiento a los bienes muebles y enseres del componente. Apoyo en la Realización y verificación del informe mensual de gestión. Apoyo en la programación del servicio de transporte Apoyo en revisión de evidencias de ejecución / planillas de servicio de transporte Apoyar en la Participación de las diferentes mesas de trabajo en donde se intervenga y se planeen estrategias con población de y en situación de calle.	100%

Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Auxilar administrativo (1)	diurna	**Nivel de estudios** técnico **Área del conocimiento** Economía, administración, contaduría y afines **Núcleo básico del conocimiento** Economía, administración, contaduría y afines **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia laboral	Organizar, clasificar y derivar la documentación al interior del componente. Realizar el pedido y el seguimiento de los insumos por medio del Kardex (entradas como de salidas) Digitalizar las planillas de atencion entregadas por los educadores Mantener las carpetas al día, con buena presentación e identificadas de acuerdo a la normatividad del Distrito de Medellín. Apoyar con el cronograma y seguimiento del transporte del componente	100%
Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Educadores de calle (4)	rotativo	**Nivel de estudios** Bachiller con diplomado o curso **Área del conocimiento** Educación **Núcleo básico del conocimiento** diplomado o curso de educador terapéutico o agente educativo o educador formador Operador calificado o consejero en adicciones o afines. **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada Seis (6) meses de experiencia en proyectos sociales **OBSERVACIÓN:** El contratista debera tener en cuenta a poblacion egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de	Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes, verificar y describir el estado en el cual ingresan. • Realizar registro diario de las intervenciones en calle •Persuadir a la población habitante de calle para que acceda a la oferta del Distrito segun sus necesidades • Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. • Participar activamente en las reuniones de Staff (Nodo) proponiendo estrategias de mejora continua • Participar en los recorridos de calle programados por el componente. Instruir a los comerciantes, residentes. líderes y ciudadanía en general de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que	100%

				la Alcaldía de Medellín, los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano • Mantener en perfecto estado los implementos de trabajo, cumpliendo las normas establecidas. • Rendir informes periódicos sobre las labores desarrolladas, Participar en los diferentes operativos de ciudad para intervención a los ciudadanos en situación de calle.	

Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Educadores de calle (36)	diurna	**Nivel de estudios** Bachiller con diplomado o curso **Área del conocimiento** Educación **Núcleo básico del conocimiento** diplomado o curso de educador terapéutico o agente educativo o educador formador Operador calificado o consejero en adicciones o afines. **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada Seis (6) meses de experiencia en proyectos sociales **OBSERVACIÓN:** El contratista debera tener en cuenta a poblacion egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín, los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes, verificar y describir el estado en el cual ingresan. • Realizar registro diario de las intervenciones en calle •Persuadir a la población habitante de calle para que acceda a la oferta del Distrito segun sus necesidades • Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. • Participar activamente en las reuniones de Staff (Nodo) proponiendo estrategias de mejora continua • Participar en los recorridos de calle programados por el componente. Instruir a los comerciantes, residentes. líderes y ciudadanía en general de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano • Mantener en perfecto estado los implementos de trabajo, cumpliendo las normas establecidas. • Rendir informes periódicos sobre las labores desarrolladas, Participar en los diferentes operativos de ciudad para intervención a los	100%

					ciudadanos en situación de calle.	
Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Educadores de calle (73)	diurna	**Nivel de estudios** Bachiller **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** No requiere **OBSERVACIÓN:** El 10% del personal que aplica para este cargo deberá haber egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín , los cuales	Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes, verificar y describir el estado en el cual ingresan. • Realizar registro diario de las intervenciones en calle •Persuadir a la población habitante de calle para que acceda a la oferta del Distrito segun sus necesidades • Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. • Participar activamente en las reuniones de Staff (Nodo) proponiendo estrategias de mejora continua • Participar en los	100%

				no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	recorridos de calle programados por el componente. Instruir a los comerciantes, residentes. líderes y ciudadanía en general de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano • Mantener en perfecto estado los implementos de trabajo, cumpliendo las normas establecidas. • Rendir informes periódicos sobre las labores desarrolladas, Participar en los diferentes operativos de ciudad para intervención a los ciudadanos en situación de calle.	
Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Educadores de calle (4)	Rotativos	**Nivel de estudios** Bachiller **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** No requiere **OBSERVACIÓN:** El 10% del personal que aplica para este cargo deberá haber egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de	Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes, verificar y describir el estado en el cual ingresan. • Realizar registro diario de las intervenciones en calle •Persuadir a la población habitante de calle para que acceda a la oferta del Distrito segun sus necesidades • Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. • Participar activamente en las reuniones de Staff (Nodo) proponiendo estrategias de mejora	100%

				la Alcaldía de Medellín , los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	continua • Participar en los recorridos de calle programados por el componente. Instruir a los comerciantes, residentes. líderes y ciudadanía en general de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano • Mantener en perfecto estado los implementos de trabajo, cumpliendo las normas establecidas. • Rendir informes periódicos sobre las labores desarrolladas, Participar en los diferentes operativos de ciudad para intervención a los ciudadanos en situación de calle.	

Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Trabajador social o desarrollo familar centro de escucha (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Trabajador social o profesional en desarrollo familiar **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional en proyectos sociales	Realizar contactos interinstitucionales para remisiones a otras entidades. Clasificar condición social de los ciudadanos en situación de calle. Realizar contactos familiares o redes de apoyo de los usuarios Acompañar y hacer el trámite de los ciudadanos en situación de calle que se derivan a los diferentes componentes. Orientar y asesorar a los ciudadanos en situación de calle, de forma individual o grupal en temas del área Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas por el Sistema de Atención al Habitante de Calle Realizar informe mensual sobre las actividades desarrolladas desde el área, Proporcionar al Staff elementos para la atención, evaluación y seguimientos de la población, según sus características particulares. Documentar y hacer seguimiento de los casos reportados por la comunidad y otras instituciones. Acompañar y hacer entrega de los ciudadanos en situación de calle que se derivan a los diferentes componentes. Recibir y gestionar los casos que son derivados por el equipo de calle Gestión de solicitud de cupo en los diferentes componentes del sistema Apoyar proyeccion de respuestas a las PQRSD	100%

Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Gestor en salud (1) para centro de escucha	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Tecnico en Auxiliar de enfermería, o técnico en atención prehospitalaria **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada	Registro y seguimiento de usuarios con enfermedades candidatas a albergues de recuperacion. Regulación de usuarios con el 123 social y 123 salud. Realizacion de charlas motivacionales individuales o grupales en temas de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad, con enfasis a aquellas de interes en salud publica presentadas por esta poblacion (VIH, TB; ETS, entre otras)	100%
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Coordinacion general (1)	diurna	ver en producto estrategias de intervencion en calle	● Coordinar la correcta implementación del programa en todas sus fases, asegurando el cumplimiento de los objetivos. ● Coordinar al equipo interdisciplinario y garantizar la comunicación fluida entre las áreas. ● Gestionar los recursos asignados, tanto humanos como financieros, y asegurar su correcta utilización. ● Realizar reportes periódicos para la supervisión del programa por parte del Distrito y proponer mejoras cuando sea necesario. ● Representar al programa ante las entidades externas, instituciones y redes de apoyo. ● Planificar y direccionar con los coordinadores de los componentes, actividades referentes al objeto y alcance contractual. ● Velar por el cumplimiento de la ejecución del presupuesto y de las actividades planeadas dentro del contrato. ● Revisar	20%

					periódicamente que la ejecución del proyecto esté ajustada a los costos determinados en el contrato. ● Elaborar propuestas metodológicas y lineamientos temáticos para el adecuado funcionamiento del proyecto. ● Aportar a la construcción, actualización e implementación de los planes de saneamiento y otros ordenados normativamente para el cumplimiento misional del contrato. ● Las demás que sean requeridas desde el área administrativa del contrato y que estén relacionadas con el objeto y alcance contractual	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Coordinador de Basica (1)	Diurna	**Nivel de estudios** Profesional Especialiado Con especialización en las areas de las Ciencias sociales y humanas o Administrativas **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar o afines **Experiencia** Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en proyectos sociales	Orientar desde lo metodológico el componente asignado. Realizar y verificar informe mensual de gestión. Programar cronograma semanal de actividades. Planear y dirigir staff del componente. Realizar seguimiento a las actividades delegadas al equipo. Direccionar las novedades, dificultades y situaciones que se presenten en la cotidianidad a la coordinación general. Participar en reunión de coordinación cuando sean programadas. • Revisar y autorizar el pedido de suministros semanales. • Analizar nuevos perfiles y características que se presentan en la población beneficiaria , bajo los parámetros definidos en las especificaciones técnicas • Atender personalmente todas las quejas e inquietudes de los ciudadanos en situación de calle, vecinos del sector y entes contratantes, dando traslado al ente competente según el caso y grado de corresponsabilidad. • Buscar diversidad en el funcionamiento del componente de acuerdo a la coyuntura de ciudad que se presente. • Participar en las actividades académicas, investigativas o administrativas programadas por el proyecto. • Informar al área de comunicaciones sobre cualquier tipo de solicitud para dar entrevistas que comprometan el proyecto	100%

					• Participar en las diferentes mesas de trabajo en donde se intervenga y se planeen estrategias con población de y en situación de calle. • Realizar gestiones interinstitucionales en pro de mejorar la atencion a la población.	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Profesional de apoyo administrativo y operativo (4) Estos se dispondran de acuerdo con los centros de atencion habilitados	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas o Areas Administrativas **Núcleo básico del conocimiento** Del área o afines **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	*Verificar el alistamiento de los educadores durante la jornada, verificando el uso de elementos de protección, insumos necesarios para la recolección de evidencias y desarrollo de las actividades *Responder y hacer seguimiento de los bienes muebles y enseres que sean asignados *Revisar el adecuado diligenciamiento de planillas por parte de educadores y digitador *Suministro de información para el informe mensual de gestión Apoyo en revisión de evidencias de ejecución / planillas de servicio de transporte *Apoyo en la verificacion	100%

					del cumplimiento de las actividades del diario vivir *Participar en las reuniones a las que sea convocado	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Trabajador social (4) Estos profesionales podran ser rotados en las distintas sedes de atencion basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Trabajador social o profesional en desarrollo familiar **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional en proyectos sociales	Realizar contactos interinstitucionales para remisiones a otras entidades. Clasificar condición social de los ciudadanos en situación de calle. Realizar contactos familiares o redes de apoyo de los ciudadanos con el fin de poder realizar reintegros familiares cuando se requiera Acompañar y hacer el trámite de los ciudadanos en situación de calle que se derivan a los diferentes componentes. Orientar y asesorar a los ciudadanos en situación de calle, de forma individual o grupal en temas del área Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas por el Sistema de Atención al Habitante de Calle Realizar informe mensual sobre las actividades desarrolladas desde el área, debe incluir análisis cuantitativo y cualitativo Proporcionar al Staff elementos para la atención, evaluación y	100%

					seguimientos de la población, según sus características particulares. Apoyar la respuesta a la información solicitada por los diferentes entes de control. Realizar trámites para autorizaciones de citas médicas con especialistas. Documentar y hacer seguimiento de los casos reportados por la comunidad y otras instituciones. Hacer las gestiones pertinentes a la inhumación de ciudadanos en situación de calle. Solicitar afiliación y retiro del listado censal Acompañar y hacer entrega de los ciudadanos en situación de calle que se derivan a los diferentes componentes. Recibir y gestionar los casos que son derivados por el equipo de calle Verificación de los ciudadanos en la base de datos del Sistema de Atención para Habitante de Calle, para responder oportunamente a los requerimientos de las entidades hospitalarias. Gestión de solicitud de cupo en albergues para ciudadanos que se encuentran hospitalizados, . Proyectar respuestas a las PQRSD	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Psicologo (4) Estos profesionales podran ser rotados en las distintas sedes de atencion basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia relacionada	Realizar evaluación psicológica a partir de entrevista inicial, entrevista de evolución y la observación y análisis permanente de ciudadanos en situación de calle en actividades diarias. Remitir ciudadanos en situación de calle que requieran otros tipos de acompañamiento terapéutico. Hacer seguimiento a los ciudadanos en situación de calle que están realizando proceso de asesoría psicológica en otras instituciones. Realizar interconsultas con el área de trabajo social en asuntos relacionados con situaciones familiares Hacer seguimiento a ciudadanos en situación de calle con diagnóstico psiquiátrico, solicitar las citas para evaluación por psiquiatría y revisión. Llevar a cabo actividades grupales (talleres terapéuticos, reflexivos, pedagógicos) y diligenciar el reporte de actividad correspondiente. Participar diariamente en reuniones del staff y aportar la visión desde el área psicológica. Realizar informe mensual sobre las actividades desarrolladas desde el área, debe incluir análisis cuantitativo y cualitativo Participar en la reunión del área profesional. Realizar pruebas psicológicas y reportar datos para el seguimiento, guardando la confidencialidad que estas requieren. Proporcionar al staff elementos psicológicos para la atención, evaluación y	100%

					seguimientos de la población, según sus características particulares. Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas por el proyecto.	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Gestor Deportivo (1)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnologia **Área del conocimiento** Ciencias de la educacion **Núcleo básico del conocimiento** Tecnólogo en entrenamiento deportivo o preparación físico. **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	Dirigir actividades de sano esparcimiento para la utilización del tiempo libre ✓ Realizar encuentros en deportes según programación de los componentes. ✓ Coordinar, desarrollar y promover actividades extramurales, desde la modalidad de atención con acompañamiento de otras instituciones. ✓ Estimular a los usuarios la cultura del deporte como hábito hacia el mejoramiento de la calidad de vida y auto-cuidado. ✓ Desarrollar campañas y actividades para la promoción del deporte y la recreación, tales como: concursos, video foros (audiovisuales), actividades de relajación, torneos y competencias. ✓ Mantener el intercambio deportivo	100%

					con la comunidad del sector aledaño a las sedes. ✓ Realizar juegos de habilidad mental, metodología, concursos con los usuarios del componente. ✓ Participar de las reuniones del Staff. ✓ Organizar y celebrar fechas especiales al interior de los componentes y modalidades de atención. ✓ Gestionar convenios con el INDER Medellín, u otras instituciones, actividades deportivas y culturales para los usuarios del proyecto. ✓ Liderar olimpiadas donde se promuevan diferentes deportes con participación de los usuarios de proyecto y de otras instituciones. ✓ Realizar informe mensual sobre las actividades desarrolladas desde el área, debe incluir análisis cuantitativo y cualitativo de los perfiles de la población atendida, caracterización de la población, la descripción de un fenómeno particular, logros, dificultades y compromisos.	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Educadores Para centro de atencion basica (5) Estos educadores pueden rotar en los distintos centros de atencion basica a necesidad	Nocturnos	**Nivel de estudios** Bachiller con diplomado o curso **Área del conocimiento** Educación **Núcleo básico del conocimiento** diplomado o curso de educador terapéutico o agente educativo o educador formador Operador calificado o consejero en adicciones o afines. **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada **OBSERVACIÓN:** El contratista debera tener en cuenta a poblacion egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín, los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	Recibir los ciudadanos en situación de calle en actividades de ingreso, requisa y orientación en el manual de convivencia. Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes y verificar y describir el estado en el cual ingresan. Realizar registro diario de asistencia de ciudadanos en situación de calle en las modalidades de atención. Recibir, verificar, suministrar y servir la alimentación a los ciudadanos en situación de calle. Incentivar y estimular los ciudadanos en situación de calle a participar de las diferentes actividades/atenciones programadas por el componente. Mantener actualizados los registros de ausencia, suspensiones, hospitalizaciones y derivaciones a otras instituciones. Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del componente. Apoyar actividades extramurales como campañas, jornadas de salud, entre otras. Promover estrategias pedagógicas dirigidas a la no trasgresión de las normas tal como aparece en los diferentes manuales. Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. Dar acompañamiento educativo a ciudadanos	100%

					en situación de calle que lo requieran. Participar activamente en las reuniones de Staff. Participar en las reuniones de equipo, proponer estrategias de mejora continua. Brindar a los ciudadanos en situación de calle los implementos necesarios para el lavado de ropa vigilando que no se genere conflictos entre ellos y no se exceda en la cantidad asignada. Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas. Prestar asesoría individual a aquellos ciudadanos en situación de calle que así lo soliciten o aquellos que según la observación personal necesiten orientación En el caso de los ciudadanos en situación de calle enfermos y discapacidad para desarrollar su autocuidado los educadores deberán apoyar su baño e higiene. Realizar aseo y apoyo en las labores de mantener los espacios físicos de los ciudadanos en situación de calle limpios	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Educadores Para centro de atencion basica (20) Estos educadores pueden rotar en los distintos centros de atencion basica a necesidad	Diurnos	**Nivel de estudios** Bachiller con diplomado o curso **Área del conocimiento** Educación **Núcleo básico del conocimiento** diplomado o curso de educador terapéutico o agente educativo o educador formador Operador calificado o consejero en adicciones o afines. **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada **OBSERVACIÓN:** El contratista debera tener en cuenta a poblacion egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín, los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	Recibir los ciudadanos en situación de calle en actividades de ingreso, requisa y orientación en el manual de convivencia. Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes y verificar y describir el estado en el cual ingresan. Realizar registro diario de asistencia de ciudadanos en situación de calle en las modalidades de atención. Recibir, verificar, suministrar y servir la alimentación a los ciudadanos en situación de calle. Incentivar y estimular los ciudadanos en situación de calle a participar de las diferentes actividades/atenciones programadas por el componente. Mantener actualizados los registros de ausencia, suspensiones, hospitalizaciones y derivaciones a otras instituciones. Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del componente. Apoyar actividades extramurales como campañas, jornadas de salud, entre otras. Promover estrategias pedagógicas dirigidas a la no trasgresión de las normas tal como aparece en los diferentes manuales. Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. Dar acompañamiento educativo a ciudadanos	100%

					en situación de calle que lo requieran. Participar activamente en las reuniones de Staff. Participar en las reuniones de equipo, proponer estrategias de mejora continua. Brindar a los ciudadanos en situación de calle los implementos necesarios para el lavado de ropa vigilando que no se genere conflictos entre ellos y no se exceda en la cantidad asignada. Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas. Prestar asesoría individual a aquellos ciudadanos en situación de calle que así lo soliciten o aquellos que según la observación personal necesiten orientación En el caso de los ciudadanos en situación de calle enfermos y discapacidad para desarrollar su autocuidado los educadores deberán apoyar su baño e higiene. Realizar aseo y apoyo en las labores de mantener los espacios físicos de los ciudadanos en situación de calle limpios	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Educadores Para centro reconstruyendo mi vida (7) Estos van por 3 meses Para transitoro de San Juan (4) Estos educadores pueden rotar en los distintos centros de atencion basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Bachiller con diplomado o curso **Área del conocimiento** Educación **Núcleo básico del conocimiento** diplomado o curso de educador terapéutico o agente educativo o educador formador Operador calificado o consejero en adicciones o afines. **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada **OBSERVACIÓN:** El contratista debera tener en cuenta a poblacion egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín, los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	Recibir los ciudadanos en situación de calle en actividades de ingreso, requisa y orientación en el manual de convivencia. Acompañar el transporte de los ciudadanos en situación de calle de los componentes y verificar y describir el estado en el cual ingresan. Realizar registro diario de asistencia de ciudadanos en situación de calle en las modalidades de atención. Recibir, verificar, suministrar y servir la alimentación a los ciudadanos en situación de calle. Incentivar y estimular los ciudadanos en situación de calle a participar de las diferentes actividades/atenciones programadas por el componente. Mantener actualizados los registros de ausencia, suspensiones, hospitalizaciones y derivaciones a otras instituciones. Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del componente. Apoyar actividades extramurales como campañas, jornadas de salud, entre otras. Promover estrategias pedagógicas dirigidas a la no trasgresión de las normas tal como aparece en los diferentes manuales. Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los ciudadanos en situación de calle. Dar acompañamiento educativo a ciudadanos	100%

					en situación de calle que lo requieran. Participar activamente en las reuniones de Staff. Participar en las reuniones de equipo, proponer estrategias de mejora continua. Brindar a los ciudadanos en situación de calle los implementos necesarios para el lavado de ropa vigilando que no se genere conflictos entre ellos y no se exceda en la cantidad asignada. Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas. Prestar asesoría individual a aquellos ciudadanos en situación de calle que así lo soliciten o aquellos que según la observación personal necesiten orientación En el caso de los ciudadanos en situación de calle enfermos y discapacidad para desarrollar su autocuidado los educadores deberán apoyar su baño e higiene. Realizar aseo y apoyo en las labores de mantener los espacios físicos de los ciudadanos en situación de calle limpios	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Educadores (13) para sagrado corazon Estos educadores pueden rotar en los distintos centros de basica a necesidad	Diurnos	**Nivel de estudios** Bachiller **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** No requiere **OBSERVACIÓN:** El 10% del personal que aplica para este cargo deberá haber egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín , los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	*Atender los usuarios en situación de calle con pérdida de autocuidado evidente en actividades de ingreso, requisa y orientación en el manual de convivencia. *Realizar registro diario de asistencia de ciudadanos en situación de calle en las actividades de atención. *Recibir, verificar, suministrar y entregar el refrigerio a la poblacion *Incentivar y estimular los ciudadanos en situación de calle a participar de las diferentes actividades/atenciones programadas por el componente. * Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del componente. *Promover estrategias pedagógicas dirigidas a la no trasgresión de las normas tal como aparece en los diferentes manuales. *Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los usuarios en situación de calle. *Participar en las reuniones de equipo, proponer estrategias de mejora continua. *Brindar a los usuarios en situación de calle los implementos necesarios para su autocuidado verificando que no se genere conflictos entre ellos y no se exceda en la cantidad asignada. *Solicitar los materiales y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de sus actividades. *Identificar a los usuarios que necesitan atención básica en salud y/o	100%

					deseen atención psicosocial o lavado de rora o autocuidado en barbería para remitirlos al componente de atención básica *Acompañar al componente de atención básica a aquellos usuarios que deseen ser remitidos *Realizar el debido diligenciamiento de información del usuario y de los servicios ofrecidos en las planillas que le sean asignadas	

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Educadores (5) para sagrado corazon Estos educadores pueden rotar en los distintos centros de basica a necesidad	Nocturnos	**Nivel de estudios** Bachiller **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** No requiere **OBSERVACIÓN:** El 10% del personal que aplica para este cargo deberá haber egresado de los procesos de resocialización de habitante de calle de la Alcaldía de Medellín , los cuales no requerirán experiencia. De acuerdo con las funciones a desempeñar y al tipo de población que se atiende (composición demográfica) y dado que algunos son semidependientes, se requiere que el 80% de este personal, sea masculino.	*Atender los usuarios en situación de calle con pérdida de autocuidado evidente en actividades de ingreso, requisa y orientación en el manual de convivencia. *Realizar registro diario de asistencia de ciudadanos en situación de calle en las actividades de atención. *Recibir, verificar, suministrar y entregar el refrigerio a la poblacion *Incentivar y estimular los ciudadanos en situación de calle a participar de las diferentes actividades/atenciones programadas por el componente. * Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del componente. *Promover estrategias pedagógicas dirigidas a la no trasgresión de las normas tal como aparece en los diferentes manuales. *Acompañar y motivar los comportamientos dirigidos al aseo personal de los usuarios en situación de calle. *Participar en las reuniones de equipo, proponer estrategias de mejora continua. *Brindar a los usuarios en situación de calle los implementos necesarios para su autocuidado verificando que no se genere conflictos entre ellos y no se exceda en la cantidad asignada. *Solicitar los materiales y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de sus actividades. *Identificar a los usuarios que necesitan atención básica en salud y/o	100%

					deseen atención psicosocial o lavado de rora o autocuidado en barbería para remitirlos al componente de atención básica *Acompañar al componente de atención básica a aquellos usuarios que deseen ser remitidos *Realizar el debido diligenciamiento de información del usuario y de los servicios ofrecidos en las planillas que le sean asignadas	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Gestor en salud (2)	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Economía, administración, contaduría y afines, ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Técnico administrativo en salud o técnico en salud pública, tecnico auxiliar de enfermeria o APH **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia en procesos de aseguramiento en salud	Realizar trámites para autorizaciones para citas médicas con especialistas. Realizar confirmación de datos de los ciudadanos en situación de calle. Solicitar afiliaciones y retiro el listado censal Orientar y asesorar a los ciudadanos en situación de calle en los derechos y deberes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mantener actualizados los datos de afiliación de ciudadanos en situación de calle al SGSSS.	100%

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Cuidadores en salud (6) Estos perfiles pueden rotar en los distintos centros de basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Tecnico en Auxiliar de enfermería, o técnico en atención prehospitalaria **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada	Apoyar desplazamientos de ciudadanos para cumplimento de citas médicas o citas de especialistas o similares. Diligenciamiento de notas de enfermería de ciudadanos con componente infeccioso por tuberculosis, neumonía o enfermedad de componente respiratorio con criterio de infección. Legalización documentada de firmas de ciudadanos a quienes se les realiza curación por diagnóstico de ulceraciones y lesiones dermatológicas importantes. Legalización documentada de firmas de ciudadanos a quienes se les entrega medicamentos ordenados previamente por medicina general. Entrega física de medicamentos formulados por medicina general. Administración de medicamentos a ciudadanos de patología agudizada diagnosticados por medicina general. Semaforización de medicamentos por grupo farmacológico y principio activo para administración aleatoria con orden médica. Organización de fórmulas médicas en stock con clasificación por paciente y patología. Gestión documental de todos los procesos realizados en el área. Organización de material e insumos del área. Registro y seguimiento de ciudadanos con enfermedades candidatas a albergues de infectocontagiosas y	100%

					de recuperación física. Acompañamiento al staff del componente para dar relación de abordaje de ciudadanos por área de enfermería. Regulación con el 123 social y 123 salud.	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Auxiliar administrativo (4) Estos perfiles pueden rotar en los distintos centros de basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Administración, contaduría y afines **Núcleo básico del conocimiento** Técnico en Secretariado ejecutivo, gestión administrativa, auxiliar contable. **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral	Entregar, recibir y archivar correspondencia y demás documentación , de acuerdo al procedimiento establecido, con el fin de agilizar su consulta y respuesta. Realizar el pedido y el seguimiento para el área administrativa de los insumos de oficina. Coordinar mensajería Presentar los informes requeridos por la coordinación del componente. Realizar pedido general de insumos para la atencion del componente. Entrega de suministros a las diferentes áreas de atención Actualizar los insumos que están incluidos en el Kardex tanto de entradas como de salidas. Apoyar el envio y entrega de correspondencia a traves de mercurio Llevar el registro y control	100%

					de las PQRSD desde el ingreso hasta la entrega de la respueta oportuna y alertar en casos de retrasos	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Barberos (5) Estos perfiles pueden rotar en los distintos centros de basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Bachiller con curso **Área del conocimiento** Educación **Núcleo básico del conocimiento** Curso de Barberia **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia laboral	Prestar el servicio de corte de cabello y/o afeitada a la poblacion que requiera el servicio dentro del componente Mantener limpio y ordenado el ambiente/ entorno en el que se realizan las actividades de barbería Realizar un buen uso de las máquinas e insumos que le sean entregados para la realización de actividades de barbería Realizar diariamente higiene y desinfección de las máquinas/insumos que le sean entregados para el ejercicio de sus actividades de Barbería Participar en ferias de servicios, campañas y otras actividades a las que sea convocado, y que estén relacionadas con el sistema habitante de calle Solicitar los materiales y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de sus actividades, que hagan parte de los insumos del contrato Realizar reporte mensual de actividades realizadas para el informe de gestión mensual	100%

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Tecnologo en sistemas (1)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnología **Área del conocimiento:** Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines **Núcleo Básico del conocimiento:** Ingeniería de Sistemas, telemática y afines **Experiencia Un año de experiencia profesional**	Diseñar e implementar herramientas que faciliten el almacenamiento y procesamiento de los datos, de manera que se haga más ágil y confiable la generación de la información. Recolectar, actualizar, depurar y procesar permanentemente información de la población habitante de calle adulta (base de datos general, datos de calle, actividades de brigadas, ingreso a Centro Día y transitorio, operativos de espacio público, entre otras). Generar y consolidar indicadores, informes y perfiles solicitados por los coordinadores y la supervisión acorde a los requerimientos. Actualizar permanentemente los registros de ingresos de ciudadanos en cada modalidad de atención, de manera que sean unificadas con respecto a la base de datos general, además de tener respaldo de la información. Ingresar información de ciudadanos que no ha sido almacenada en bases de datos, hasta lograr la unificación de estas con todos los ciudadanos que han sido atendidos. Apoyar solicitudes hechas por todos los componentes del sistema, en lo relacionado con el área de sistemas. Elaborar informes mensuales de actividades Consolidar información del proyecto HC en los temas relacionados con estadísticas, plan de	100%

					acción y seguimiento. Actualización de las fichas que se reciben por parte del área de trabajo social y psicología para su respectivo ingreso a los diferentes sistemas de información. Mantener actualizado la información en las diferentes plataformas con respecto a las historias psicosociales. Enviar reporte diario de los diferentes componentes e instituciones donde se evidencia la matrícula y el cupo que tiene cada uno. Reportar diariamente la alimentación del componente que es entregado en el componente de básica.	
Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Digitador (6) Estos perfiles pueden rotar en los distintos centros de basica a necesidad	diurna	**Nivel de estudios** Bachiller + curso **Área del conocimiento** Ciencias de la educación **Núcleo básico del conocimiento** Herramientas de ofimatica **Experiencia** **Seis mese de experiencia laboral**	*Registrar debidamente la información de los usuarios que ingresen *Recibir y ejecutar las instrucciones del coordinador de componente inmediato y/o del área de Gesis respecto al diligenciamiento de la información y la oportunidad y entrega de la misma *Informar oportunamente sobre cualquier anomalía presentada con su puesto de trabajo y con los muebles o enseres a su cargo según el inventario. *Verificar la concordancia de la información. *Actualizar permanentemente la base de datos general mediante digitación de información básica de las personas que demandan servicios en el proyecto.	100%

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Auxiliar en servicios generales (3), se distribuyen en todas las sedes asignadas al contrato	diurna	**Nivel de estudios** Primaria o haber laborado 6 meses en el área **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** No requiere	Realizar el aseo y limpieza de la sede del componente y cuando sea requerido en la parte operativa de los componentes. Atender cuando sea requerida, las reuniones del componente o en otros componentes Solicitar con el tiempo prudente los implementos de aseo necesario e informar las cantidades mensuales requeridas en caso de presentarse desabastecimiento o exceso en los suministros. Atender oportunamente los requerimientos de la coordinación del componente El aseo debe realizarse utilizando los elementos de protección necesarios, como guantes y tapabocas. Conservar excelente presentación personal.	100%
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Coordinacion general (1)	diurna	ver en producto estrategias de intervencion en calle	ver en producto estrategias de intervencion en calle	20%

Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Coordinador de componente (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional especializado con formación en áreas sociales y humanas. Con especialización en Ciencias sociales y humanas **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar o afines **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional en proyectos sociales	● Acompañar al equipo en la aplicación de la metodología y en la evaluación de los resultados obtenidos. ● Realizar ajustes metodológicos basados en las evaluaciones de progreso de los participantes y en los informes del equipo interdisciplinario. ● Programar cronograma semanal de actividades. ● Planear y dirigir staff del componente. ● Realizar seguimiento a las actividades delegadas al equipo. ● Planear y dirigir reuniones de Staff o estudios de casos ● Analizar nuevos perfiles o características que se presentan en la población atendida y orientar replanteamientos de intervención en la modalidad de atención. ● Atender y gestionar el insumo de respuesta de las PQRS. ● Promover entre los profesionales y beneficiarios el sentido de pertenencia con los bienes de la institución. ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto.	100%

Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Profesional en Sicologia (3)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesonal	● ● Realizar evaluación psicológica a partir de entrevista inicial, entrevista de evolución y la observación y análisis permanente de usuarios en situación de y en calle en actividades diarias. ● Evaluación y acompañamiento emocional que permitan identificar problemas emocionales y traumas, brindando terapia individual y grupal. ● Realizar actividades que tenga como objetivo sumar al manejo de adicciones apoyar en la superación de adicciones mediante intervenciones psicológicas. ● Ofrecer acompañamiento individual y grupal para fortalecer la autoestima, la motivación y la gestión emocional de los participantes. ● Desarrollar estrategias psicoeducativas que apoyen la mitigación del consumo de sustancias y la estabilización emocional. ● Evaluar el progreso psicológico de los usuarios y ajustar las intervenciones según sea necesario. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyar a los demás componentes cuando se requiera para dar cumplimiento al objeto del programa, en actividades que sean inherentes a sus funciones. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas	100%

					● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto.	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Trabajador social y/o profesional en desarrollo familiar (3)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Trabajador social o profesional en desarrollo familiar **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Realizar estudios de caso y diagnósticos sociales de los usuarios , con énfasis en la reintegración social y familiar. ● Fortalecer las redes de apoyo externas de los usuarios , incluyendo vínculos familiares, comunitarios y empresariales. ● Realizar contactos interinstitucionales para remisiones a otras entidades. ● Clasificar la condición social de los ciudadanos en situación de calle. ● Realizar contactos familiares o redes de apoyo de los usuarios ● Acompañar y hacer el trámite de los ciudadanos en situación de calle que se derivan a los diferentes componentes. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o	100%

					profesionales del área administrativa o metodológica.	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Terapia Ocupacional (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Terapia Ocupacional **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● ●Evaluar las capacidades ocupacionales y físicas de los usuarios para determinar las áreas de desempeño y las actividades formativas más adecuadas. ● Diseñar y guiar actividades que promuevan el desarrollo de habilidades ocupacionales adaptadas a las capacidades de cada participante. ● Supervisar el progreso ocupacional de los usuarios y ofrecer estrategias de intervención que apoyen su productividad y autonomía. ● Colaborar con los demás profesionales para integrar las actividades ocupacionales dentro del plan de intervención global. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyar a los demás componentes cuando se requiera para dar cumplimiento al objeto del programa, en actividades que sean inherentes a sus	100%

					funciones. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Terapia Ocupacional (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Terapia Ocupacional **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	●Evaluar las capacidades ocupacionales y físicas de los usuarios para determinar las áreas de desempeño y las actividades formativas más adecuadas. ● Diseñar y guiar actividades que promuevan el desarrollo de habilidades ocupacionales adaptadas a las capacidades de cada participante. ● Supervisar el progreso ocupacional de los usuarios y ofrecer estrategias de intervención que apoyen su productividad y autonomía. ● Colaborar con los demás profesionales para integrar las actividades ocupacionales dentro del	50%

					plan de intervención global. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyar a los demás componentes cuando se requiera para dar cumplimiento al objeto del programa, en actividades que sean inherentes a sus funciones. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Neurosicologo (1)	diurna	**NIvel de estudios** Profesional universitario Con Maestria en Neurosicologia **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicologia **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	●Realizar evaluaciones neuropsicológicas para identificar las funciones cognitivas, emocionales y conductuales de los usuarios. ● Ofrecer sesiones de intervención para mejorar la memoria, la atención y otras habilidades cognitivas afectadas. ● Brindar acompañamiento emocional para ayudar a gestionar problemas como el estrés, la ansiedad y el bienestar general de los usuarios. ● Desarrollar estrategias de rehabilitación cognitiva para mejorar el desempeño funcional de los usuarios. ● Colaborar con los demás profesionales para integrar las actividades ocupacionales dentro del plan de intervención	100%

					global. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyar a los demás componentes cuando se requiera para dar cumplimiento al objeto del programa, en actividades que sean inherentes a sus funciones. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	

Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Gestor Deportivo (1)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnologia **Área del conocimiento** Ciencias de la educacion **Núcleo básico del conocimiento** Tecnólogo en entrenamiento deportivo o preparación físico. **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	Dirigir actividades de sano esparcimiento para la utilización del tiempo libre ✓ Realizar encuentros en deportes según programación de los componentes. ✓ Coordinar, desarrollar y promover actividades extramurales, desde la modalidad de atención con acompañamiento de otras instituciones. ✓ Estimular a los usuarios la cultura del deporte como hábito hacia el mejoramiento de la calidad de vida y auto-cuidado. ✓ Desarrollar campañas y actividades para la promoción del deporte y la recreación, tales como: concursos, video foros (audiovisuales), actividades de relajación, torneos y competencias. ✓ Mantener el intercambio deportivo con la comunidad del sector aledaño a las sedes. ✓ Realizar juegos de habilidad mental, metodología, concursos con los usuarios del componente. ✓ Participar de las reuniones del Staff. ✓ Organizar y celebrar fechas especiales al interior de los componentes y modalidades de atención. ✓ Gestionar convenios con el INDER Medellín, u otras instituciones, actividades deportivas y culturales para los usuarios del proyecto. ✓ Liderar olimpiadas donde se promuevan diferentes deportes con participación de los usuarios de proyecto y de otras instituciones.	100%

					✓ Realizar informe mensual sobre las actividades desarrolladas desde el área, debe incluir análisis cuantitativo y cualitativo de los perfiles de la población atendida, caracterización de la población, la descripción de un fenómeno particular, logros, dificultades y compromisos.	

Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Talleristas ocupacionales (3)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnico o Bachiller con experiencia certificada en realización de talleres de manualidades, lectoescritura, artes y oficios. **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento Ciencias sociales y humanas o afines** **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia en la realización de talleres ocupacionales	● Facilitar la formación técnica y ocupacional de los usuarios en las áreas establecidas por el programa. ● Proveer espacios de aprendizaje práctico que fomenten la creatividad y el desarrollo de habilidades manuales y técnicas. ● Evaluar el desempeño de los usuarios en los talleres y ajustar los contenidos según las necesidades y capacidades del grupo. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Nutricion (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Terapia Ocupacional **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Diseñar los menús semanales, garantizando una alimentación equilibrada y adaptada a las necesidades nutricionales de los participantes. ● Realizar seguimiento al estado nutricional de los usuarios, detectando posibles carencias o necesidades alimentarias específicas. ● Elaborar derivación de dietas terapéuticas basada en la evaluación nutricional inicial, estado de salud general, patologías de base y la evolución de los usuarios atendidos. ● Documentar con estándares de calidad los manuales técnicos necesarios para el manejo óptimo de preparación de alimentos, saneamiento básico y bioseguridad (limpieza, desinfección, control de plagas, contra muestras, etc.) y demás normas higiénico-sanitarias a través de	100%

					protocolos, procedimientos y formatos de registro. ● Programar, organizar y vigilar la realización del análisis microbiológico y fisicoquímico de alimentos. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Profesional de medios de vida (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas o Areas Administrativas **Núcleo básico del conocimiento** Del área o afines **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	Ø Realizar gestiones con entidades públicas y privadas para búsqueda de ofertas de empleo. Ø Asesorar, acompañar en la elaboración de las hojas de vida de los usuarios Ø Postular a ofertas de empleo a usuarios Ø Acompañar el proceso de entrevista y formación en habilidades blandas. Ø Acompañar el proceso de generación de ingresos e inserción laboral. Ø Brindar asesoría individual y grupal para la orientación laboral. Ø Revisar los intereses y aptitudes ocupacionales de la población, para planear la gestión y articulación interinstitucional e intersectorial necesaria para ampliar las alternativas de generación de ingresos en ellos.	100%

Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Gestor documental (1)	diurna	**Nivel de Estudios** Tecnólogo **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Tecnologo Gestión documental O tecnólogo en gestión administrativa o tecnólogo en archivo Experiencia Un año de experiencia profesional	• Liderar el establecimiento de los mecanismos y programas que forman parte del sistema de gestión documental y de archivo. • Colaborar en la actualización del cuadro de clasificación de la documentación, los procedimientos de entrada y salida de documentos, registro interno, constitución y seguimiento de expedientes. • Controlar la implantación del sistema de gestión documental en los archivos de gestión, efectuando el seguimiento y su evaluación. • Colaborar en la valoración y expurgo de la documentación, así como en la elaboración y aplicación del calendario de conservación y eliminación de este. • Coordinar la organización y las actuaciones en los depósitos del archivo y supervisar sus condiciones ambientales. • Estudiar y proponer métodos para la gestión de documentos y archivos electrónicos.	100%

Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Tecnico en apoyo administrativo en salud (1)	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Economía, administración, contaduría y afines, ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Técnico administrativo en salud o técnico en salud pública, tecnico auxiliar de enfermeria o APH **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia en procesos de aseguramiento en salud	Realizar trámites para autorizaciones para citas médicas con especialistas. Realizar confirmación de datos de los ciudadanos en situación de calle. Solicitar afiliaciones y retiro el listado censal Orientar y asesorar a los ciudadanos en situación de calle en los derechos y deberes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mantener actualizados los datos de afiliación de ciudadanos en situación de calle al SGSSS.	100%
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Auxiliar administrativo (1)	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Administración, contaduría y afines **Núcleo básico del conocimiento** Técnico en Secretariado ejecutivo, gestión administrativa, auxiliar contable. **Experiencia** N/A	Entregar, recibir y archivar correspondencia y demás documentación , de acuerdo al procedimiento establecido, con el fin de agilizar su consulta y respuesta. Realizar el pedido y el seguimiento para el área administrativa de los insumos de oficina. Coordinar mensajería Presentar los informes requeridos por la coordinación del componente. Realizar pedido general de insumos para la atencion del componente. Entrega de suministros a las diferentes áreas de atención Actualizar los insumos que están incluidos en el Kardex tanto de entradas como de salidas. Apoyar el envio y entrega de correspondencia a traves de mercurio Llevar el registro y control de las PQRSD desde el	100%

					ingreso hasta la entrega de la respueta oportuna y alertar en casos de retrasos	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Auxiliar de enfermeria (4)	Rotativos (Se requiere gestor de salud por turno, dia y noche)	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Tecnico en Auxiliar de enfermería, o técnico en atención prehospitalaria **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada	Registro y seguimiento de usuarios con enfermedades candidatas a albergues de recuperacion. Regulación de usuarios con el 123 social y 123 salud. Realizacion de charlas motivacionales individuales o grupales en temas de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad, con enfasis a aquellas de interes en salud publica presentadas por esta poblacion (VIH, TB; ETS, entre otras)	100%
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Cuidadores Auxiliares (16)	Diurnos Se requiere la presencia de 9 cuidadores por turno nocturno y 10 por turno diurno, de lunes a domingo	**Nivel de estudios** Bachiller con experiencia relacionada o curso/diplomado en temas de cuidador de personas con discapacidad **Área del conocimiento N/A** **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar,	● Supervisar y acompañar a los usuarios en sus actividades diarias, asegurando su bienestar y cumplimiento de las rutinas. ● Proveer asistencia en las actividades de higiene, alimentación y autocuidado de los usuarios. ● Fomentar la convivencia pacífica y el respeto entre los usuarios, interviniendo en caso de conflicto. ● Acompañar a los usuarios en los desplazamientos diarios entre el centro básico y la sede del programa para aquellos en modalidad de acompañamiento parcial. ● Las demás que sean	100%

				certificada por persona por empresa.	requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Cuidadores Auxiliares (9)	Nocturnos Se requiere la presencia de 9 cuidadores por turno nocturno y 10 por turno diurno, de lunes a domingo	**Nivel de estudios** Bachiller con experiencia relacionada o curso/diplomado en temas de cuidador de personas con discapacidad **Área del conocimiento** **N/A** **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar, certificada por persona por empresa.	● Supervisar y acompañar a los usuarios en sus actividades diarias, asegurando su bienestar y cumplimiento de las rutinas. ● Proveer asistencia en las actividades de higiene, alimentación y autocuidado de los usuarios. ● Fomentar la convivencia pacífica y el respeto entre los usuarios, interviniendo en caso de conflicto. ● Acompañar a los usuarios en los desplazamientos diarios entre el centro básico y la sede del programa para aquellos en modalidad de acompañamiento parcial. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%
Estrategia de resignificación proyecto de vida	Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Auxiliar en servicios generales (2)	diurna	**Nivel de estudios** Primaria o haber laborado 6 meses en el área **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A	Realizar el aseo y limpieza de la sede del componente y cuando sea requerido en la parte operativa de los componentes. Atender cuando sea requerida, las reuniones del componente o en otros componentes Solicitar con el tiempo prudente los implementos de aseo necesario e informar las cantidades mensuales requeridas en	100%

				Experiencia No requiere	caso de presentarse desabastecimiento o exceso en los suministros. Atender oportunamente los requerimientos de la coordinación del componente El aseo debe realizarse utilizando los elementos de protección necesarios, como guantes y tapabocas. Conservar excelente presentación personal.	
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Coordinacion general (1)	diurna	ver en producto estrategias de intervencion en calle	ver en producto estrategias de intervencion en calle	20%
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Cordinador de componente (1)	diurna	Nivel de estudios Profesional especializado con formación en áreas sociales y humanas: psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar y afines Con especialización en Ciencias sociales y humanas Área del conocimiento Ciencias sociales y humanas Núcleo básico del conocimiento Psicología, sociología, trabajo social, desarrollo familiar o afines	● Diseñar e implementar la metodología del programa, ajustando los enfoques y técnicas a las características de la población atendida. ● Acompañar al equipo en la aplicación de la metodología y en la evaluación de los resultados obtenidos. ● Realizar ajustes metodológicos basados en las evaluaciones de progreso de los participantes y en los informes del equipo interdisciplinario. ● Programar cronograma semanal de actividades. ● Planear y dirigir staff del componente. ● Realizar seguimiento a las actividades delegadas al equipo. ● Planear y dirigir reuniones de Staff o estudios de casos. ● Realizar las demás actividades asignadas por la coordinación para dar cumplimiento al objeto del contrato.	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Profesional en Sicologia (5)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Psicología **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesonal	● Realizar evaluación psicológica a partir de entrevista inicial, entrevista de evolución y la observación y análisis permanente de usuarios en situación de y en calle en actividades diarias. ● Evaluación y acompañamiento emocional que permitan identificar problemas emocionales y traumas, brindando terapia individual y grupal. ● Realizar actividades que tenga como objetivo sumar al manejo de adicciones apoyar en la superación de adicciones mediante intervenciones psicológicas. ● Ofrecer acompañamiento individual y grupal para fortalecer la autoestima, la motivación y la gestión emocional de los participantes. ● Desarrollar estrategias psicoeducativas que apoyen la mitigación del consumo de sustancias y la estabilización emocional. ● Evaluar el progreso. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Trabajador social y/o porfesional en desarrollo familiar (4)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Trabajador social o profesional en desarrollo familiar **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Realizar estudios de caso y diagnósticos sociales de los usuarios , con énfasis en la reintegración social y familiar. ● Fortalecer las redes de apoyo externas de los usuarios , incluyendo vínculos familiares, comunitarios y empresariales. ● Realizar contactos interinstitucionales para remisiones a otras entidades. ● Clasificar la condición social de los ciudadanos en situación de calle. ● Realizar contactos familiares o redes de apoyo de los usuarios ● Acompañar y hacer el trámite de los ciudadanos en situación de calle que se derivan a los diferentes componentes. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Licenciado/a educación especial (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la Educacion **Núcleo básico del conocimiento** licenciado en educación. **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Realizar talleres de seguimiento a usuarios en situación de calle, y reportar al staff situaciones que pueden afectar el desarrollo normal del usuario en situación de calle en la modalidad de atención. ● Participar en las reuniones del equipo clínico durante los días y horarios en los cuales esté en las diferentes sedes e informar las actividades de área. ● Construir el perfil de los usuarios en situación de calle desde su experticia.FO- GESR-Evaluación Discapacidad Habitante de Calle Cod-FO-	

					GESR-977-Versión 5- Base de Datos. ● Apoyar el grupo de usuarios en situación de calle con discapacidad física y mental. ● Apoyar talleres ocupacionales realizados en los componentes. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica	
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Fisioterapia (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** licenciatura en terapia física o fisioterapia. **Experiencia** un (1) año de experiencia relacionada	● Realizar actividades de rehabilitación neuromuscular y psicomotricidad del ciudadano. ● Realizar actividades que contribuyan a mejorar las condiciones de los pacientes para la realización de sus actividades de la vida diaria. ● Realizar actividades que contribuyan a mejorar al máximo el dolor de los ciudadanos ● Realizar actividades que contribuyan a mejorar las capacidades físicas de los pacientes. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Gestor Deportivo (2)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnologia **Área del conocimiento** Ciencias de la educacion **Núcleo básico del conocimiento** Tecnólogo en entrenamiento deportivo o preparación físico. **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Facilitar actividades físicas y deportivas orientadas a mejorar el estado físico y el bienestar de los ciudadanos. ● Diseñar estrategias de intervención individual y grupal que respondan a las necesidades físicas, recreativas y deportivas de los ciudadanos atendidos. ● Formular e implementar los planes de trabajo individual a partir de la caracterización realizada. ● Promover la participación en espacios de ciudad que promueven la actividad física ● Gestionar capacitaciones y convenios con instituciones afines al área para los ciudadanos. ● Supervisar la realización de actividades deportivas para garantizar su seguridad y cumplimiento de los objetivos propuestos. ● Fomentar la inclusión. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Terapia Ocupacional (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Terapia Ocupacional **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Evaluar las capacidades ocupacionales y físicas de los usuarios para determinar las áreas de desempeño y las actividades formativas más adecuadas. ● Diseñar y guiar actividades que promuevan el desarrollo de habilidades ocupacionales adaptadas a las capacidades de cada participante. ● Supervisar el progreso ocupacional de los usuarios y ofrecer estrategias de intervención que apoyen su productividad y autonomía. ● Colaborar con los demás profesionales para integrar las actividades ocupacionales dentro del plan de intervención global. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	50%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Talleristas ocupacionales (3)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnico o Bachiller con experiencia certificada en realización de talleres de manualidades, lectoescritura, artes y oficios. **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** ciencias de la educación **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia en la realización de talleres ocupacionales	● Evaluar las capacidades ocupacionales y físicas de los usuarios para determinar las áreas de desempeño y las actividades formativas más adecuadas. ● Diseñar y guiar actividades que promuevan el desarrollo de habilidades ocupacionales adaptadas a las capacidades de cada participante. ● Supervisar el progreso ocupacional de los usuarios y ofrecer estrategias de intervención que apoyen su productividad y autonomía. ● Colaborar con los demás profesionales para integrar las actividades ocupacionales dentro del plan de intervención global. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Nutricion (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Terapia Ocupacional **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	● Diseñar los menús semanales, garantizando una alimentación equilibrada y adaptada a las necesidades nutricionales de los participantes. ● Realizar seguimiento al estado nutricional de los usuarios, detectando posibles carencias o necesidades alimentarias específicas. ● Elaborar derivación de dietas terapéuticas basada en la evaluación nutricional inicial, estado de salud general, patologías de base y la evolución de los usuarios atendidos. ● Documentar con estándares de calidad los manuales técnicos necesarios para el manejo óptimo de preparación de alimentos, saneamiento básico y bioseguridad (limpieza, desinfección, control de plagas, contra muestras, etc.) y demás normas higiénico-sanitarias a través de protocolos, procedimientos y formatos de registro. ● Programar, organizar y vigilar la realización del análisis microbiológico y fisicoquímico de alimentos. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Gestor documental (1)	diurna	**Nivel de Estudios** Tecnólogo **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Tecnologo Gestión documental O tecnólogo en gestión administrativa o tecnólogo en archivo Experiencia Un año de experiencia profesional	• Liderar el establecimiento de los mecanismos y programas que forman parte del sistema de gestión documental y de archivo. • Colaborar en la actualización del cuadro de clasificación de la documentación, los procedimientos de entrada y salida de documentos, registro interno, constitución y seguimiento de expedientes. • Controlar la implantación del sistema de gestión documental en los archivos de gestión, efectuando el seguimiento y su evaluación. • Colaborar en la valoración y expurgo de la documentación, así como en la elaboración y aplicación del calendario de conservación y eliminación de este. • Coordinar la organización y las actuaciones en los depósitos del archivo y supervisar sus condiciones ambientales. • Estudiar y proponer métodos para la gestión de documentos y archivos electrónicos.	100%
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Auxiliar administrativo (1)	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Administración, contaduría y afines **Núcleo básico del conocimiento** Técnico en Secretariado ejecutivo, gestión administrativa, auxiliar contable. **Experiencia** N/A	Entregar, recibir y archivar correspondencia y demás documentación , de acuerdo al procedimiento establecido, con el fin de agilizar su consulta y respuesta. Realizar el pedido y el seguimiento para el área administrativa de los insumos de oficina. Coordinar mensajería Presentar los informes requeridos por la coordinación del componente. Realizar pedido general de insumos para la	100%

					atencion del componente. Entrega de suministros a las diferentes áreas de atención Actualizar los insumos que están incluidos en el Kardex tanto de entradas como de salidas. Apoyar el envio y entrega de correspondencia a traves de mercurio Llevar el registro y control de las PQRSD desde el ingreso hasta la entrega de la respueta oportuna y alertar en casos de retrasos	
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Enfermeria (2)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional universitario **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Enfermeria **Experiencia** Un (1) año de experiencia profesional relacionada	● Planificar, organizar, direccionar y controlar lo relacionado con la prestación del servicio en el área de la salud. ● Elaborar de forma equitativa los cuadros de turno del personal a cargo ● Mantener actualizado el kardex de cada usuario beneficiario con los diagnósticos, exámenes y citas pendientes, la prescripción médica y el tipo de dieta a suministrar. ● Garantizar el traslado de los usuarios a los diferentes procedimientos asignados, con la documentación respectiva para el trámite y asignar el personal con anterioridad para cubrir este traslado. ● Gestionar el acompañamiento de un auxiliar en caso de hospitalización de la persona mayor, establecer una comunicación directa con la institución hospitalaria para estar atento a las novedades de salud y enviar todos los elementos de higiene y medicamentos que requiera.	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Auxiliar de enfermeria (11) Se requiere la presencia de 6 auxiliares de enfermería por turno diurno y 5 por turno nocturno.	Diurnos	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Tecnico en Auxiliar de enfermería, o técnico en atención prehospitalaria **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada	Registro y seguimiento de usuarios con enfermedades candidatas a albergues de recuperacion. Regulación de usuarios con el 123 social y 123 salud. Realizacion de charlas motivacionales individuales o grupales en temas de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad, con enfasis a aquellas de interes en salud publica presentadas por esta poblacion (VIH, TB; ETS, entre otras)	100%
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Auxiliar de enfermeria (9) Se requiere la presencia de 6 auxiliares de enfermería por turno diurno y 5 por turno nocturno.	Nocturnos	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Tecnico en Auxiliar de enfermería, o técnico en atención prehospitalaria **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada	Registro y seguimiento de usuarios con enfermedades candidatas a albergues de recuperacion. Regulación de usuarios con el 123 social y 123 salud. Realizacion de charlas motivacionales individuales o grupales en temas de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad, con enfasis a aquellas de interes en salud publica presentadas por esta poblacion (VIH, TB; ETS, entre otras)	100%

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Cuidadores Auxiliares (24)	Diurnos Se requiere la presencia de 10 cuidadores por turno nocturno y 13 por turno diurno, de lunes a domingo	**Nivel de estudios** Bachiller con experiencia relacionada o curso/diplomado en temas de cuidador de personas con discapacidad **Área del conocimiento** **N/A** **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar, certificada por persona por empresa.	● Supervisar y acompañar a los usuarios en sus actividades diarias, asegurando su bienestar y cumplimiento de las rutinas. ● Proveer asistencia en las actividades de higiene, alimentación y autocuidado de los usuarios. ● Fomentar la convivencia pacífica y el respeto entre los usuarios, interviniendo en caso de conflicto. ● Acompañar a los usuarios en los desplazamientos diarios entre el centro básico y la sede del programa para aquellos en modalidad de acompañamiento parcial. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyar a los demás componentes cuando se requiera para dar cumplimiento al objeto del programa, en actividades que sean inherentes a sus funciones. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Cuidadores Auxiliares (18)	nocturnos Se requiere la presencia de 10 cuidadores por turno nocturno y 13 por turno diurno, de lunes a domingo	**Nivel de estudios** Bachiller con experiencia relacionada o curso/diplomado en temas de cuidador de personas con discapacidad **Área del conocimiento** **N/A** **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar, certificada por persona por empresa.	● Supervisar y acompañar a los usuarios en sus actividades diarias, asegurando su bienestar y cumplimiento de las rutinas. ● Proveer asistencia en las actividades de higiene, alimentación y autocuidado de los usuarios. ● Fomentar la convivencia pacífica y el respeto entre los usuarios, interviniendo en caso de conflicto. ● Acompañar a los usuarios en los desplazamientos diarios entre el centro básico y la sede del programa para aquellos en modalidad de acompañamiento parcial. ● Realizar el informe de gestión mensual requerido, el cual debe dar respuesta el componente administrativo junto con la coordinación. ● Apoyar a los demás componentes cuando se requiera para dar cumplimiento al objeto del programa, en actividades que sean inherentes a sus funciones. ● Apoyo logístico de las diferentes actividades realizadas ● Participar en reuniones, actividades, eventos, entre otras relacionadas con el proyecto. ● Las demás que sean requeridas por el profesional encargado del componente o profesionales del área administrativa o metodológica.	

Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Gestor en salud (2)	diurna	**Nivel de estudios** Técnico **Área del conocimiento** Ciencias de la salud **Núcleo básico del conocimiento** Tecnico administrativo en salud **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada	● Apoyar desplazamientos de usuarios para cumplimento de citas médicas o citas de especialistas o similares. ● Evaluar y remitir a los pacientes según sus necesidades, realizar controles de signos vitales, proporcionar cuidados básicos como curaciones y administrar pruebas rápidas, incluyendo pruebas de embarazo. ● Diligenciamiento de notas de enfermería de usuarios con componente infeccioso por tuberculosis, neumonía o enfermedad de componente respiratorio con criterio de infección. ● Legalización documentada de firmas de usuarios a quienes se les realiza curación por diagnóstico de ulceraciones y lesiones dermatológicas importantes. ● Legalización documentada de firmas de usuarios a quienes se les entrega medicamentos ordenados previamente por medicina general. ● Entrega física de medicamentos formulados por medicina general. ● Administración de medicamentos a usuarios de patología agudizada diagnosticados por medicina general. ● Semaforización de medicamentos por grupo farmacológico y principio activo para administración aleatoria con orden médica. ●● Acompañamiento al staff del componente para dar relación de abordaje de ciudadanos por área de enfermería.	

					● Regulación con el 123 social y 123 salud.	
Estrategia para la atención y cuidado integral	Atención y cuidado integral a población en situacion de calle con discapacidad leve o moderada	Auxiliar en servicios generales (5)	diurna	**Nivel de estudios** Primaria o haber laborado 6 meses en el área **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** No requiere	Realizar el aseo y limpieza de la sede del componente y cuando sea requerido en la parte operativa de los componentes. Atender cuando sea requerida, las reuniones del componente o en otros componentes Solicitar con el tiempo prudente los implementos de aseo necesario e informar las cantidades mensuales requeridas en caso de presentarse desabastecimiento o exceso en los suministros. Atender oportunamente los requerimientos de la coordinación del componente El aseo debe realizarse	100%

					utilizando los elementos de protección necesarios, como guantes y tapabocas. Conservar excelente presentación personal.	
Estrategias de articulación para la política pública	Gestión Estratégica	Coordinacion general (1)	diurna	ver en producto estrategias de intervencion en calle	ver en producto estrategias de intervencion en calle	20%
Estrategias de articulación para la política pública	Gestión Estratégica	Profesional en politica publica (2)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Ciencias politicas, antropologia, historiador **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	Acompañar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia en las funciones delegadas por el presidente en turno del Comité Interinstitucional de la "Política pública social para los habitantes de la calle del municipio de Medellín" Realizar las actas de las reuniones anteriormente mencionadas Realizar reuniones para socializar el Plan de acción Integral, Intersectorial e Interinstitucional de la Política pública social Dinamizar y realizar las actividades generadas desde el Comité Interinstitucional contemplados desde el Plan Estratégico en corresponsabilidad de las Secretarías corresponsables y otros entes gubernamentales y no gubernamentales frente al cumplimiento de las líneas estratégicas y de acción establecidas en la Política pública social para los habitantes de la calle del municipio de Medellín Participar en el proceso de articulación de las acciones de corresponsabilidad a la luz de la Política pública social para los habitantes de la calle del municipio de	100%

					Medellín Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones a emprender desde los componentes de "Salud", "Educación", "Cultura", "Deporte, Recreación y Actividad Física", "Trabajo digno", desde las secretarías y entidades corresponsables a la Política y otros entes Compilar y analizar antecedentes y experiencias de intervención, investigación, procesos de organización y demás acciones que, hasta ahora, se han realizado con y para las personas de y en calle con el fin de impulsar procesos de investigación social desde la academia para aportar a los procesos de atención con ciudadanos habitantes de calle Retroalimentar el centro documental de material académico sobre investigaciones, estudios y otros temas afines al tema de habitanza en calle Realizar acciones encaminadas a la actualización de la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Distrito de Medellín. Para ello también se contará con la articulación del Departamento Administrativo de Planeación – DAP - del Distrito de Medellín, a través del enlace designado para ello por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia	

Estrategias de articulación para la política pública	Gestión Estratégica	Profesional apoyo metodologico (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario en Ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación **Núcleo básico del conocimiento** Del área y afines **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia en proyectos sociales	• Brindar acompañamiento a los diferentes componentes del Sistema Habitante de Calle promoviendo el fortalecimiento y cualificación del equipo psicosocial. • Apoyar la consolidación, análisis y presentación de los informes. • Apoyar los procesos de análisis, consolidación y respuesta a requerimientos de información que lleguen Al Sistema Habitante de Calle • Promover el trabajo en equipo hacia el cumplimiento de logros. • Realizar diagnósticos rápidos participativos a los diferentes equipos de trabajo del Sistema Habitante de Calle y acorde con ello implantar y ejecutar un plan de acción que posibilite fortalecer la capacidad instalada. • Apoyar en los aspectos científicos, investigativos, técnicos y de gestión para la ejecución, seguimiento, evaluación y control de las acciones que sean definidas dentro del proyecto.	100%

Estrategia de corresponsabilidad ciudadana	Gestión Estratégica	Tecnólogo en servicio a la ciudadanía (6)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnologo **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** servicios a la comunidad o servicio al cliente o servicio social. **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia laboral	Instruir a los comerciantes, residentes, ciudadanía en general, líderes e instituciones de los sectores donde se concentra el habitante de calle, sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, Llevar los registros dados por la Secretaría de Inclusión para el seguimiento a las acciones diarias. Acompañar las pasantías por el Sistema Habitante de Calle Apoyar actividades extramurales generadas en articulación con otras Secretarías o entidades en favor de la población habitante de calle. Apoyar las labores de verificación de PQRS. Articulación de acciones con los colectivos o redes de voluntarios Apoyar la Gestión y acompañamiento de ferias de servicios Apoyar la Gestión de acopios comunitarios y donaciones	100%

Estrategia de corresponsabilidad ciudadana	Gestión Estratégica	Comunicador (1)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Comunicación Social, Periodismo y Afines **Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional	Visibilizar en conexión con las políticas de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, el proyecto del sistema de atención al Habitante de Calle Adulto Redacción y envío de comunicados de prensa. Contactos con los medios de comunicación para difundir el sistema (free press) Recolección de archivos gráficos que tiene que ver con la población habitante de calle Organización y logística de los diferentes eventos que se realicen con la población habitante de calle Apoyo a los diferentes informes que se desprenden del sistema Acudir a reuniones en las que en razón de su función se requiera. Direccionar las diferentes piezas publicitarias del sistema (diseño, implementación de logos, tiraje y distribución) Presentar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo Mantener al día y perfecto orden tanto las comunicaciones externas e internas Hacer seguimiento diario de los diferentes medios de comunicación impresos, electrónicos y audiovisuales en lo referente al tema de Habitante de Calle haciendo análisis de estos Participar en la construcción y ejecución del plan de comunicaciones de la política pública Apoyar los procesos de comunicación interna Realizar acciones comunicacionales de la	100%

					campaña “hay otras formas de ayudar” en el DIstrito.	

Estrategia para la Generación y Gestión de Datos Confiables y Accesibles	Gestión Estratégica	Profesionales area sistemas de informacion (2)	diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ingeniería de sistemas , , telemática o afines **Núcleo básico del conocimiento** Ingeniería de sistemas , telemática o afines **Experiencia** 12 meses de experiencia en proyectos sociales	Alimentar la respectiva matriz de indicadores de Política Pública Social para los Habitantes de Calle del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e información Acompañamiento en el proceso de análisis y ejecución de herramientas como apoyo a la dinámica funcional del sistema. Para ello se recopilarán requerimientos del sistema. Diseñar e implementar herramientas que faciliten el almacenamiento y procesamiento de los datos, de manera que se haga más ágil y confiable la generación de la información. Implementar estrategias que permitan el mejoramiento de los procesos de información en actividades de recolección, almacenamiento, procesamiento y presentación de la misma, acorde a cada componente y las necesidades del sistema en general. Generar y consolidar indicadores, informes y perfiles solicitados por la supervisión acorde a los requerimientos. Recopilar información de los sistemas de información de otras secretarías o dependencias relacionadas con la producción de información de los ciudadanos habitantes de calle, tal como los reportes de muertes violentas, atenciones a personas mayores, remisiones a unidades hospitalarias a través de la línea 123, procesos de inhumación, eventos de interés en salud, notificaciones epidemiológicas,	100%

					participantes en el programa pospenados, entre otros. Apoyar y retroalimentar en la generación y presentación de la información a todos los componentes del sistema. Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas por el proyecto. Elaborar informes mensuales de actividades y proyecciones del área de sistemas. Revisar permanente los indicadores por componente que den cuenta de la ejecución del proyecto y contribuyan a cumplir los mismos, suscritos en el plan de desarrollo y evalúen su eficiencia, eficacia y efectividad. Apoyar, acompañar y reportar las estadísticas mensuales en pro del seguimiento del plan de acción. Apoyo en revisiones sistemáticas en bases de datos científicas de la temática de habitantes de calle a nivel nacional e internacional en pro de identificar diagnósticos actualizados del fenómeno de habitanza de calle de Medellín, como también evaluaciones de intervenciones exitosas en contextos similares a Medellín. Construcción del perfil de las personas habitantes de calle y no habitantes de calle, mediante la depuración de datos, análisis estadísticos y preparación de documentos descriptivos. Promover actividades de	

					mejora de los instrumentos de recolección y los sistemas de información e indicadores del proyecto de sistema de atención. Recolectar, actualizar, depurar y procesar permanentemente información de la población habitante de calle adulta (base de datos general, datos de calle, actividades de talleres y brigadas, ingreso a patios, operativos de espacio público, entre otras). Apoyar en las cargas al sistema de información estadístico con que cuente la Alcaldía y generar cualquier información solicitada que de allí se obtenga. Hacer el registro respectivo en las bases de datos de ingreso de ciudadanos, de todas aquellas citaciones hechas por entidades judiciales a éstos.	
Gestiones transversales	Gestión Estratégica	Coordinador de componente (1)	diurna	ver en producto estrategias de intervencion en calle	ver en producto estrategias de intervencion en calle	100%

Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Auxiliar de almacen (1)	diurna	**Nivel de estudios** Tecnologo **Área del conocimiento** Economia, administracion, contaduria y afines **Núcleo básico del conocimiento** Del area o afines **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia laboral	• Realizar y mantener actualizado el inventario del almacén y de los bienes del Sistema Habitante de Calle • Elaborar formatos para el proceso de traslado y reintegro de bienes muebles asignados a los funcionarios del Sistema Habitante de Calle • Seguimiento y verificación al estado de los bienes y enseres asignados a los funcionarios del Sistema Habitante de Calle , en caso de encontrar anomalías informar inmediatamente a la supervisión. • Presentar informe del estado de los bienes y enseres asignados al Sistema Habitante de Calle dentro del informe de gestión que se realiza por parte del operador. • Manejo y control de los insumos del Sistema Habitante de Calle entregados a través de Kardex. • Apoyar en trámites administrativos del Sistema Habitante de Calle , las veces que sea necesario. • Manejar con sus respectivos formatos la disponibilidad y préstamos de los equipos tecnológicos que son de uso general del Sistema Habitante de Calle • Realizar el debido diligenciamiento ante bienes muebles Distrital, de cualquier hurto, perdida o daño causado a los bienes muebles en cartera de los funcionarios del Sistema Habitante de Calle , en aras de su reposición por parte del seguro institucional. • Velar por el correcto estado de ornato y aseo de la bodega de Campo	100%

					Valdés, informando a la coordinación y supervisión los respectivos requerimientos al respecto. • Recopilar los distintos requerimientos de los coordinadores de los componentes del Sistema Habitante de Calle , en materia de bienes muebles; remitiendo estos a la supervisión para su análisis y autorización.	
Gestiones transversales	Gestión Estratégica	Gestion documental (3)	diurna	**Nivel de Estudios** Tecnólogo **Área del conocimiento** Ciencias sociales y humanas **Núcleo básico del conocimiento** Tecnologo Gestión documental O tecnólogo en gestión administrativa o tecnólogo en archivo Experiencia Un año de experiencia profesional	• Liderar el establecimiento de los mecanismos y programas que forman parte del sistema de gestión documental y de archivo. • Colaborar en la actualización del cuadro de clasificación de la documentación, los procedimientos de entrada y salida de documentos, registro interno, constitución y seguimiento de expedientes. • Controlar la implantación del sistema de gestión documental en los archivos de gestión, efectuando el seguimiento y su evaluación. • Colaborar en la valoración y expurgo de la documentación, así como en la elaboración y aplicación del calendario de conservación y eliminación	100%

					de este. • Coordinar la organización y las actuaciones en los depósitos del archivo y supervisar sus condiciones ambientales. • Estudiar y proponer métodos para la gestión de documentos y archivos electrónicos.	
Gestiones transversales	Gestión Estratégica	Mensajero (1)	diurna	**Nivel de estudios** Bachiller **Área del conocimiento** N/A **Núcleo básico del conocimiento** N/A **Experiencia** Seis (6) meses de experiencia en mensajería	• Reclamar y entregar correspondencia, de acuerdo con los protocolos de manejo de documentos públicos. • Recibir, tramitar y entregar todo relacionado con las fotocopias del sistema. • Apoyar cuando se requiera las actividades del almacén y de apoyo logístico (traslado de bienes muebles, verificación de inventario, entre otros). • Apoyar en trámite administrativo a las secretarias de cada componente, las veces que sean necesarios. • Disponibilidad para laborar en varias sedes del sistema, rotando diariamente por los componentes.	100%

ANEXO 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Desayuno

COMPONENTE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	No DE RACIONES /DIA	UNIDAD DE MEDIDA

Resignificación Proyecto de Vida - Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Desayuno	150	Unidad
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Desayuno	300	Unidad

Media mañana

COMPONENTE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	No DE RACIONES /DIA	UNIDAD DE MEDIDA
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Media mañana	300	Unidad

Almuerzo

COMPONENTE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	No DE RACIONES /DIA	UNIDAD DE MEDIDA
Resignificación Proyecto de Vida - Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por	Almuerzo	150	Unidad

consumo de SPA			
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Almuerzo	300	Unidad

Algo

COMPONENTE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	No DE RACIONES /DIA	UNIDAD DE MEDIDA
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Algo	300	Unidad

Cena

COMPONENTE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	No DE RACIONES /DIA	UNIDAD DE MEDIDA
Resignificación Proyecto de Vida - Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	Cena	150	Unidad
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o	Cena	300	Unidad

moderada			

Ración

COMPONENTE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	No DE RACIONES /DIA	UNIDAD DE MEDIDA
Componente de Centros de atención básica (Centro de básica)	Refrigerio	1750	Unidad
Componente de Centros de atención básica (Sagrado corazón)	Refrigerio	400	Unidad
Componente de Centros de atención básica (Reconstruyendo mi vida)	Refrigerio	450	Unidad

El Contratista deberá atender la alimentación requerida en cada una de las sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Minuta Patrón para la Alimentación (desayuno, media mañana, almuerzo, algo y cena.)

El contratista deberá presentar para aprobación un ciclo de minuta de 21 días con las siguientes características:

- Menú cíclico para el desayuno, media mañana, almuerzo, algo y cena.
- A los cinco (5) días después de iniciado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión un ciclo de menú el cual será de obligatorio cumplimiento después de su

aprobación, con las preparaciones a ofrecer cada día desagregando los ingredientes y gramajes de cada uno de los alimentos que lo conforman, la empresa contratista usará como parámetro técnico de referencia la lista de intercambio de alimentos de la Universidad de Antioquia, Escuela de Nutrición y Dietética 5ta edición 2023, este documento también será el referente para los intercambios a los que haya lugar.

- En el ciclo de menú se debe considerar el peso bruto y peso neto para cada ingrediente, además debe presentar el análisis nutricional, evaluando calorías, macronutrientes y micronutrientes (teniendo en cuenta las recomendaciones de micronutrientes expuestos en la Resolución 3803 de 2016).

El diseño del ciclo de alimentación deberá responder a los criterios nutricionales de: variedad, moderación, balance, y suficiencia energética nutricional; esta última característica asociada a la condición física de salud y estado nutricional del usuario, de acuerdo con la minuta patrón que se presenta a continuación:

Grupo de alimentos	Tamaño de porción	Porciones	Tipo y número de comidas				
			Desayuno	Media mañana	Almuerzo	Algo	Cena
Leche entera, fresca y fermentada	200 ml	1	0,5				0,5
Queso, sustitutos, y carnes	De acuerdo a la lista de intercambio	3	1		1		1
Cereales, tubérculos y plátanos y leguminosas	De acuerdo con la lista de intercambio	9	2		3	2	2

Verduras y hortalizas	60 g	1			1		
Frutas	De acuerdo a la lista de intercambio	2		1	0,5	0,5	
Grasas	5g	3	1		1		1
Azúcares y dulces	3	3	1		1	0,5	0,5

Minuta Patrón para la Alimentación (Ración)

El contratista deberá presentar para aprobación un ciclo de minuta de 21 días con las siguientes características:

- Menú cíclico para 4 momentos del día los cuales se llamarán raciones: mañana, medio día, noche las preparaciones de las 3 raciones: mañana, medio día y noche serán las mismas para cada momento de alimentación, por lo cual los ciudadanos consumirán las mismas preparaciones en los 3 momentos.
- Cada momento de alimentación "Ración" deberá ser preparada antes de su entrega a los ciudadanos, es decir no se podrá realizar la preparación de la mañana para ser entregada en las raciones del medio día o noche.
- A los cinco (5) días después de iniciado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión un ciclo de menú el cual será de obligatorio cumplimiento después de su aprobación, con las preparaciones a ofrecer cada día desagregando los ingredientes y gramajes de cada uno de los alimentos que lo conforman, la empresa contratista usará como parámetro técnico de referencia la lista de intercambio de alimentos de la Universidad de Antioquia, Escuela de Nutrición y Dietética 5ta edición 2023, este documento también será el referente para los intercambios a los que haya lugar.
- En el ciclo de menú se debe considerar el peso bruto y peso neto para cada ingrediente, además debe presentar el análisis nutricional, evaluando calorías, macronutrientes y micronutrientes (teniendo en cuenta las recomendaciones de micronutrientes expuestos en la Resolución 3803 de 2016).
- El diseño del ciclo de alimentación deberá responder a los criterios nutricionales de: variedad, moderación, balance, y suficiencia energética nutricional; esta última característica asociada a

la condición física de salud y estado nutricional del usuario, de acuerdo con la minuta patrón que se presenta a continuación:

Grupos de Alimentos	Servicio
Cereales, tubérculos y plátano	2
Queso o sustituto	3 días huevo, 2 días sustituto, 2 días carnes *
Carnes	
Leguminosas	3 veces a la semana y se intercambia por una porción del grupo de cereales, plátanos y tubérculos.
Fruta	1/2 Fruta 80 gr o pulpa 90 gr de acuerdo con la norma
Grasas	2
Azúcares	1

Observaciones a los Tamaños de Porción

- Quesos y sustitutos, el gramaje será de acuerdo a la lista de intercambio
- Gramaje proteico en crudo: carnes de res, pechuga de pollo, cerdo y pescado 100 g, atún en agua 60 g (después de drenado), pollo con hueso 130 g, chorizo 50 g, tocino carnudo 100 g.
- Cuando se prepare sopa el tamaño de porción debe ser de 240 ml.
- Leguminosas y mezclas vegetales: Su consumo está condicionado a la ingestión de cereales, tubérculos y plátanos en preparaciones tradicionales; se brindará 2 veces a la semana en el momento del almuerzo como un intercambio con el grupo de cereales, tubérculos y plátanos y para la alimentación tipo Ración se brindará 3 veces a la semana como un intercambio con el grupo de cereales, tubérculos y plátanos.
- Establecer la porción de fruta entera de acuerdo con el gramaje establecido en lista de intercambio. Para el jugo se usará 80g de fruta entera natural; en caso de usar pulpa la porción obedecerá a 90 g por persona.
- El azúcar es para endulzar de acuerdo con la lista de intercambio.

Características del Ciclo de Menú

Para la elaboración de los ciclos de alimentación se deben tener en cuenta como mínimo las siguientes indicaciones:

- El contratista garantizará, en el suministro de la alimentación para cada comida, el tamaño de la porción servida establecida por grupo de alimentos, lo que sugiere un cálculo del peso crudo y/o bruto para aquellos alimentos que incrementan su porcentaje de rendimiento (cereales, leguminosas, tubérculos; entre otros.), o pierden peso (verduras y hortalizas, carnes, huevo, sustitutos del queso); en virtud de los procesos de cocción desarrollados en la producción de las preparaciones.
- El ciclo de menú estará fundamentado en preparaciones alimentarias que se encuentren vinculadas a la cultura alimentaria de la población objetivo, esta recomendación debe tenerse presente en el diseño del ciclo para el régimen normal a partir del cual el contratista realizará las adecuaciones dietarías, las cuales estarán definidas en el protocolo de derivación de dietas. Así mismo, se priorizará en la concepción del ciclo de menú alimentos y preparaciones naturales, en razón a su mayor contenido nutricional frente a sustitutos comerciales.
- Si durante la ejecución del contrato, alguna o varias de las preparaciones incluidas en los ciclos de alimentación presentan rechazo por parte del 50% de los usuarios encuestados; el contratista cambiará la preparación o preparaciones por otras de similar aporte nutricional, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.
- Cada grupo de alimentos dispondrá de su respectiva lista de intercambio garantizando variedad en la alimentación suministrada; permitiendo al contratista tomar decisiones administrativas relacionadas con la sustitución de alimentos por otros con igual contenido nutricional y aporte calórico.
- Los cambios en las preparaciones alimentarias que componen el ciclo de menú deberán realizarse por las opciones presentadas en la lista de intercambio de alimentos diseñada y presentada por el contratista en su propuesta técnica junto con el ciclo de menú; objetos de revisión y aprobación por la supervisión.
- Los cambios adoptados por el contratista deberán contar con la autorización del supervisor del contrato, previa sustentación de la situación que generó la modificación alimentaria del día. Dichas autorizaciones deberán solicitarse a la supervisión tres días hábiles previos al intercambio o modificación en el formato que disponga la supervisión.
- Los cambios en las preparaciones alimentarias, alimentos, y/o productos que no estén incluidos en la propuesta técnica presentada por el contratista y aprobada por la supervisión; podrán realizarse siempre y cuando el alimento sustituto presente la misma composición nutricional y calórica de los alimentos aprobados; previa autorización de la supervisión.
- Las preparaciones alimentarias que integran el ciclo de menú deben presentar una óptima palatabilidad; es decir, ser preparadas con el objeto de lograr un buen sabor y presentación que garantice la aceptación de la ración servida por la población usuaria.
- En caso de incluir la morcilla, carnes frías u otro embutido como intercambio en el grupo de queso y sustitutos para su entrega al desayuno o cualquier otra comida; este producto debe contar con registro sanitario y ficha técnica, documentos que deberá anexar el contratista por escrito a la propuesta técnica.

- Para la alimentación tipo Ración Durante la semana se preparará: huevo 3 días, sustituto 2 días y carnes 2 días.
- La cena será tipo desayuno donde no se incluye sopa.
- La porción de bebida con leche a entregar en las modalidades de atención debe ser de 250 CC, esta bebida se entregará en el desayuno y cena.
- El sustituto que se entregará en el desayuno solo será quesito, cuajada o huevo, donde el huevo se entregará 3 veces, el quesito 2 veces y cuajada 2 veces a la semana.
- El huevo a utilizar en las preparaciones debe ser tipo A y debe tener un peso de 50 gramos en cocido.
- No se permite el suministro de preparaciones alimentarias repetidas en una misma semana; a excepción del arroz, arepa, quesos y sustitutos.
- En la media mañana se debe ofrecer fruta entera, el gramaje debe ser de acuerdo con lo estipulado en la lista de intercambio de la Universidad de Antioquia 2023. Esta debe ser variada todos los días, por lo cual no se puede repetir durante la semana.
- Los jugos deben ser preparados con fruta entera o en caso de que la logística del servicio de alimentación lo impida, se podrá hacer uso de pulpa de fruta 100% natural, la cual debe ser sin adición de azúcar, saborizantes y colorantes; solo podrá contener ácido ascórbico. Los jugos en cada uno de los servicios cumplirán con una porción de 300 CC, estos deben ser variados sin repetirse durante cada semana del ciclo.
- El contratista suministrará sopas caseras o naturales solo en el almuerzo, no se permite el suministro de sopas comerciales. La porción de sopa debe ser de 240 CC. En los 21 días del ciclo ofrecer sancocho 2 veces a la hora del almuerzo.
- No se permiten preparaciones como pollo desmechado, carne desmechada, o pescado desmechado.
- En cuanto a las verduras y hortalizas se establece como porción 60 gramos, el contratista debe brindar esta porción como porción servida (Ensalada cruda o cocida) haciendo parte de los componentes del plato y esta solo se brindará en el momento del almuerzo.
- El aceite a utilizar en los procesos de fritura debe ser de origen vegetal a base de: girasol y maíz; entre otros. El contratista no podrá utilizar mantecas, aceites de origen animal, ni aceite de palma, coco, algodón o mezcla de estos.

Para la elaboración del ciclo de menú, se debe tener en cuenta los aspectos relacionados en la siguiente tabla con relación a la porción de carne y sustitutos de los servicios de almuerzo y comida.

Tipos de Corte de Carne y Frecuencia:

Tipo de carne	Almuerzo	Cena	Ración
Carne de res **corte de segunda** (preparaciones como carne molida, albóndigas, albondigón, entre otras)	4 veces	1 vez	1 vez

Carne de res **corte de primera** (preparaciones como carne sudada, carne guisada, carne sofrita, gulasch, entre otras)	3 veces	2 veces	1 vez
Carne de cerdo (preparaciones como mondongo, gulasch, carne sudada, carne guisada, carne sofrita, entre otras)	3 veces	2 veces	1 vez
Pescado (debe ser un **corte de primera** tipo róbalo, bagre o filete de merluza, en preparaciones como tortas, apanado, frito, entre otras)	3 veces	1 vez	-
Atún (debe ser en aceite, en preparaciones como tortas fritas o al horno, picados, molde frío, entre Otras).	2 veces	1 vez	-
Pescado (debe ser un corte de primera tipo róbalo, bagre o filete de merluza, en preparaciones como tortas, apanado, frito, entre otras) o atún (debe ser en agua, en preparaciones como tortas fritas o al horno, picados, molde frío, entre otras).	-	-	1 vez
Pollo (debe ser muslo, contra muslo o pechuga, en preparación como sudada, guisada, asada, frito, apanado, moldes, entre otras).	4 veces	2 veces	1 vez
Chicharrón carnudo (Esta preparación se debe dar en dos de los días de los fríjoles cargamanto).	2 veces	0 veces	1 vez
Huevo cocido, frito, revuelto	0 veces	9 veces	9 veces
Sustituto (salchicha, salchichón, chorizo, jamón)	0 veces	3 veces	6 veces

Se permitirá el suministro de mondongo una vez durante los 21 días del ciclo de menú, la proteína principal será el cerdo magro en una porción normal de 80g.

- El suministro de raciones alimentarias estará sustentado en la cobertura estimada en la sede de atención, procurando porque el mismo se ajuste al número de usuarios atendidos en la sede; información que será corroborada por el profesional del servicio de alimentación del contratista, lo que permitirá que el número de raciones debe estar ajustado al número de usuarios que ingresa en cada servicio.
- Las sobras limpias serán objeto de descarte, por lo tanto, deben evitarse al máximo y propender la optimización de recursos. No se podrán ofrecer preparaciones con alimentos sobrantes del día anterior.
- La minuta patrón y ciclos de menú; estarán publicados y disponibles en cada una de las sedes, incluyendo la planta de producción.

- El proceso de atención nutricional está encaminado a individualizar la atención ofrecida a la población usuaria en relación con la dieta que debe suministrarse a cada persona según su condición física de salud y estado nutricional. A partir de la minuta patrón establecida en este documento, se desprenden las derivaciones dietarías que se ajusten a las patologías y condición nutricional que presente cada usuario atendido; teniendo en cuenta entre otras derivaciones las siguientes:

Dieta Hipoglúcida: régimen en él que se restringe los azúcares y dulces; y productos que los contengan en su composición nutricional. Los alimentos deberán ser endulzados con edulcorantes naturales como la Stevia.

Dieta Hiposódica: régimen en el que se restringe la ingestión de sal en los alimentos preparados y aquella dispuesta en la mesa para la saborización de las preparaciones alimentarias. Así mismo, debe extraerse de la dieta los enlatados, salsas de mesa, alimentos procesados como la margarina, mayonesa, carnes frías y embutidos, caldos concentrados, galletas de soda, buñuelo, pandequeso, palito de queso, y quesito. Los intercambios alimentarios para estos alimentos ubicados nutricionalmente en su mayoría en el grupo de quesos y sustitutos estarán compuestos por el suministro de huevo sin sal en su preparación, y cuajada.

Dieta Hipoproteica: régimen en el que se reduce el aporte de proteína alimentaria proveniente de las siguientes fuentes alimentarias: carnes rojas y blancas, huevos, carnes frías, lácteos, leguminosas; lo que sugiere un ajuste en el suministro de calorías a partir de fuentes alimentarias ricas en carbohidratos y grasas. La reducción de proteína no significa restricción o eliminación del régimen alimentario; en tal efecto, la cantidad de proteína alimentaria a suministrar estará bajo el criterio del personal en nutrición; previo diagnóstico de la condición física de salud y el estado nutricional de la persona.

Dieta Hipo grasa: en este régimen se reduce el aporte de grasa saturada proveniente de fuentes alimentarias de origen animal; procurándose porque otros alimentos de este grupo cuyo consumo es necesario sean bajos en grasa. Así mismo, se restringen o eliminan alimentos procesados cuyo porcentaje de grasa saturada es considerable como la margarina, mayonesa, carnes frías, embutidos, salsas para la condimentación, y preparaciones a base de fritura. El consumo de huevo estará supeditado a la forma de preparación, procurando que el mismo sea cocido en agua.

Dieta hipercalórica e hiperproteica: este régimen presenta un incremento en el aporte calórico y nutricional en proteína alimentaria con relación al patrón (dieta normal); generalmente sustentado en el aumento de porciones en las comidas que integran la dieta (porción adicional de queso o

sustituto al desayuno; media porción en el refrigerio. En el almuerzo y comida media porción adicional de carne y una porción adicional de cereal.

El incremento de proteína será determinado por el personal en nutrición, debidamente sustentado para cada usuario que lo requiera según patología específica, y deberá quedar constancia escrita de esta actuación administrativa; en la historia nutricional y/o clínica que hace parte del proceso de atención y en los registros documentales del servicio de alimentación. Para el incremento del aporte calórico/proteico el personal en nutrición debe determinar el peso saludable del usuario de acuerdo con indicador antropométrico más común usado en la valoración nutricional de los adultos. El incremento de proteína no podrá exceder los 120 gramos en crudo.

Dieta Hipocalórica: en este régimen se reduce el aporte calórico que brinda la dieta normal. Esta medida estará acompañada de una restricción en la ingestión de: Azúcar, alimentos a base de fritura, margarina, mayonesa, carnes frías, embutidos, salsas para condimentar en las comidas que integran el régimen. Debe usarse leche descremada y edulcorantes naturales para endulzar. Estas prescripciones dietarias deben estar avaladas por el personal en nutrición; actuaciones que deben quedar consignadas en la historia nutricional y/o clínica que hace parte del proceso de atención y en los registros documentales del servicio de alimentación.

Cuando se requiera un régimen alimentario diferente a los referenciados en las páginas anteriores, el mismo deberá suministrarse de acuerdo con la prescripción nutricional; registrando el proceso de atención nutricional que sustenta la implementación de esta en los formatos y/o nutricional del usuario para su posterior verificación por supervisión o interventoría.

Será obligación del contratista suministrar la dieta derivada de acuerdo con la prescripción realizando las adaptaciones necesarias a la dieta normal, sin ningún costo adicional, excepto la dieta hiperproteica/hipercalórica la cual se encuentra contemplada en los costos del contrato.

Servicio de Alimentación

Un servicio de alimentación es un espacio físico compuesto de áreas utilizadas para uno o varios procesos vinculados con las etapas de transporte, almacenamiento, producción, comercialización, y/o expendio de alimentación con fines al consumo humano presentada en forma de raciones servidas.

El cumplimiento de las normas que regentan la manipulación de alimentos con fines al consumo humano es obligatorio e inmediato; no está sujeto a procesos de negociación que coloquen en riesgo la inocuidad del alimento, y el incumplimiento reiterativo de las mismas puede generar sanciones al infractor, debido a la relación existente entre enfermedad y alimento contaminado.

En consecuencia, la empresa contratista debe conocer la normatividad sanitaria vinculada con la manipulación, almacenamiento, producción, transporte y expendio de alimentos, debido a que estos criterios serán tenidos en cuenta en el proceso de supervisión periódico al componente alimentario.

Los aspectos que verificar en el servicio de alimentación estarán basados en la normatividad vigente (Resolución 2674 de 2013).

Edificación e Instalaciones

El contratista debe presentar al momento de la suscripción del contrato la certificación o acta de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la Secretaría de Salud correspondiente. Si es favorable condicionado debe adjuntar plan de mejoramiento para evaluar avances en la implementación. Si el contratista no cuenta con informe de visita de inspección sanitaria deberá presentar el radicado de la solicitud ante la autoridad competente.

Las instalaciones físicas que presenten deterioro deberán ser atendidas por el contratista, procurando que estos procesos no afecten la operación del servicio de alimentación y asegurando el cumplimiento estricto y real de las exigencias realizadas por la norma sanitaria; verificación que será ejecutada por el apoyo técnico de la supervisión para el componente de alimentación y nutrición.

De otra parte; el contratista deberá gestionar con una empresa de construcción y/o persona natural, las obras de resane y adecuación que deban adelantarse en la planta física del servicio de alimentación conducentes a facilitar las operaciones de limpieza y desinfección que le permitan cumplir con la normatividad sanitaria vigente en manipulación de alimentos. Esta gestión deberá estar soportada en facturas, las cuales se adjuntará al informe de gestión y cuenta de cobro correspondiente al periodo de ejecución contractual.

Equipos y Utensilios

Los equipos utilizados en el servicio de alimentación deberán contar con un código físico adherido al equipo en material higiénico que no sea de fácil desprendimiento, igualmente debe estar en perfectas condiciones de funcionamiento que garantice la calidad de la alimentación; aquellos que presenten deficiencias en su funcionamiento deberán ser sometidos a mantenimiento preventivo y/o correctivo según el caso.

El contratista deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con el respectivo cronograma el cual deberá ser ejecutado durante la vigencia del contrato en los plazos establecidos por él mismo; los soportes documentales de estos mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán ser adjuntados a los informes de gestión.

El plan de mantenimiento deberá estar documentado a más tardar a los diez (10) días hábiles después de la suscripción del contrato y debe reposar dentro del servicio de alimentación, las variables mínimas son objetivo general, objetivos específicos, inventario de equipos, periodicidad, cronograma, hojas de vida en donde se consigne el código y la información de los mantenimientos realizados con la descripción de la intervención realizada al equipo, estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias (mantenimientos correctivos) y persona responsable del mantenimiento preventivo y correctivo.

El contratista deberá tener implementado un programa de calibración y verificación de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado, para lo cual presentará la hoja de vida de los equipos utilizados en el servicio de alimentación.

El daño de los equipos y planta física del servicio de alimentación no podrá interferir con la prestación del servicio ni con la entrega diaria de las preparaciones establecidas para cada día en el ciclo de menú.

Especificaciones de Calidad de los Alimentos

Los alimentos a suministrar según el ciclo de menú deben ser de primera calidad, deben cumplir con los lineamientos de empaque y rotulado establecidas en la normatividad vigente y lo estipulado en las Resoluciones 005109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 1506 de mayo 6 de 2011 y 333 de febrero 10 de 2011 o las normas que las complementen o modifiquen.

Además, acorde con lo establecido en el título III capítulo I de la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 3168 de 2015 y las normas que las modifiquen; con relación a la obligatoriedad del registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria, todos los alimentos deberán contar con el registro o permiso o notificación sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo.

El contratista deberá entregar 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, un listado de 3 marcas por cada producto que se utilizará en la ejecución del contrato, relacionadas en un documento.

Debe mantener durante la ejecución del contrato, las opciones de marcas enviadas a la supervisión, en el caso de presentarse algún inconveniente con un producto o proveedor, se debe realizar solicitud de autorización de cambio de marca explicando sus razones, esta solicitud deberá ser presentada a la supervisión 3 días hábiles antes de la utilización del producto para la verificación del registro sanitario, permiso o notificación sanitarios.

Cuando se detecten productos que no cumplen con las características de materia prima, el contratista deberá identificarlos como “productos no conformes” e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos.

Además, el contratista debe garantizar que los proveedores cumplen con buenas prácticas de manufactura.

Transporte y Recepción de Alimentos

El contratista deberá garantizar que la recepción se realice facilitando la verificación de la calidad y cantidad de los alimentos entregados, además, realizar la toma de temperatura de los alimentos recibidos en frío y registrarla en el formato establecido por el contratista.

La temperatura de recepción de los alimentos refrigerados no podrá ser superior a 6ºC, lo cual será verificado por la supervisión en las acciones de seguimiento a la recepción de los víveres, donde, además, se verificarán la calidad de los alimentos de acuerdo con las especificaciones y las marcas de alimentos entregados.

El contratista deberá verificar que los alimentos sean transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, asegurando que los de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en el servicio de alimentación, para lo cual sus proveedores deben emplear vehículos que tengan control de temperaturas, para esto el contratista debe documentar el seguimiento, que puede ser a través de una lista de chequeo o en un formato establecido por el contratista.

Garantizar que el transporte y almacenamiento de los alimentos se realice utilizando canastillas plásticas y estibas, según el tipo de alimento; todos estos en adecuadas condiciones de limpieza.

Se permitirá el transporte en cajas de cartón para los alimentos donde su empaque original de fábrica es en esta presentación y no es reutilizado. Estos empaques no deben permanecer en el servicio de alimentación, para evitar el cúmulo de desechos de reciclaje que generen riesgo de infestación de plagas.

El transporte de los alimentos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 2674 de 2013 y 3168 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vehículos usados deberán disponer de concepto favorable por autoridad sanitaria, con una vigencia no superior a un año a la fecha de entrega de la propuesta.

Almacenamiento de los Alimentos

Los alimentos deben ser almacenados dando cumplimiento al Artículo 28 de la Resolución 2674 de 2013, debe llevarse un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.

Los alimentos almacenados a los cuales el empaque haya sido abierto, se les debe conservar y/o almacenar de manera tal que se garantice su inocuidad y cumplan con la normatividad de etiquetado de estos, donde se pueda evidenciar la fecha de vencimiento, número de lote y forma de conservación como mínimo, en caso de reenvasar los alimentos, estos empaques deberán estar rotulados (lote, fecha de ingreso, fecha de vencimiento y fecha de apertura).

Es responsabilidad del contratista garantizar las temperaturas adecuadas de los cuartos fríos y los equipos de refrigeración y congelación, para ello deberá elaborar y diligenciar diariamente, mínimo 2 veces al día un formato donde se consigne la temperatura a la que se encuentran los alimentos y/o preparaciones alimentarias almacenados en cada equipo de frío utilizado. Esta información debe estar debidamente documentada y diligenciada disponible en el servicio de alimentación de la sede.

Distribución de Alimentos

Los horarios para la distribución de la alimentación son los siguientes en cada tipo de comida:

Horarios de distribución:

SERVICIO	HORARIO DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Desayuno	7:30 - 8:30 a.m.	Ración
Media Mañana	10:00 - 10:30 a.m.	Ración
Almuerzo	12:00 - 1:00 p.m.	Ración
Algo	2:30 - 3:00 p.m.	Ración
Cena	5:00 - 6:00 p.m.	Ración

Los anteriores son los horarios en los cuales los usuarios deben estar recibiendo cada uno de los momentos de la alimentación, dichos horarios solamente podrán ser modificados por la supervisión del contrato y es responsabilidad del contratista su cumplimiento diario, no se podrán adelantar ni retrasar.

El contratista deberá asegurar que los alimentos fríos y calientes tengan la temperatura de servida adecuada (frío menor o igual a 6°C y caliente mayor o igual a 60°C). El contratista deberá elaborar y diligenciar diariamente un formato de inspección de alimentos, donde se consigne la temperatura de los alimentos para cada uno de los servicios atendidos (desayuno, media mañana, almuerzo, algo, comida); al momento de ser entregados a la población usuaria del servicio de alimentación.

En el momento de la servida todas las preparaciones deberán cumplir con las características organolépticas de olor, sabor, textura, consistencia, color, presentación y temperatura requeridas, lo cual será evaluado por el supervisor y/o equipo de apoyo para el servicio de alimentación. El nutricionista del servicio de alimentación deberá implementar el proceso de estandarización de recetas, ajustando las cantidades de alimentos a preparar según la demanda que presente el servicio de alimentación para el día de operación (raciones a preparar por comida). El profesional en nutrición encargado del servicio de alimentación deberá realizar seguimiento diario a las porciones de servida como mínimo a uno de los momentos de alimentación, dicho seguimiento deberá ser documentado en un formato establecido por el contratista.

El contratista deberá servir la alimentación en recipientes reutilizables que den cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 acuerdo 020 del 2020. Cuando la alimentación deba ser trasladada hasta las habitaciones de los usuarios asistidos deberá ir tapada garantizando las condiciones higiénicas descritas en la mencionada resolución, esto también aplicará para los usuarios que deben salir durante el día de la sede a citas médicas o por urgencias y que deben llevar la alimentación.

El Contratista debe asegurar menaje de comedor suficiente para la atención en todos los puntos de atención. (Mesas y Sillas).

La vajilla para distribución de los alimentos debe ser en material que permita garantizar la limpieza y desinfección de la misma.

Se debe entregar cuchara de metal y servilleta para cada servicio, en todas las sedes.

Análisis Microbiológico

El contratista debe relacionar el nombre del laboratorio que se encargará de tomar las muestras para los rastreos, 5 días hábiles después de iniciado el contrato.

La verificación de la calidad microbiológica se llevará a cabo mediante la práctica mensual de análisis microbiológicos en laboratorio, que garanticen la inocuidad de las preparaciones alimentarias suministradas a la población. En consecuencia, cada mes se deberán realizar como mínimo 5 rastreos microbiológicos distribuidos así: 3 de alimentos (1 proteico el cual puede ser carne, queso o sustituto, leche y bebidas fermentadas; 1 de ensalada y 1 de jugo), 1 frotis de manos de un manipulador de alimentos y 1 frotis de superficie. Los resultados deben ser presentados al supervisor del contrato delegado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, quien podrá solicitar

la repetición de resultados no conformes que representen un riesgo para la salud de los usuarios de manera inmediata. Los costos de los microbiológicos serán asumidos por la entidad contratista.

En los casos en que los resultados de alguno(s) de los exámenes no cumplan con la norma sanitaria; el contratista deberá repetir los exámenes en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, y enviar nuevamente el resultado de ellos a la supervisión del contrato, adjuntando además un plan de mejora en el cual se evalúen las posibles causas del resultado y las acciones correctivas para evitar que la situación se repita. El contratista asume el costo de estos exámenes durante el periodo de ejecución del contrato.

El contratista guardará diariamente en congelación y como mínimo por 72 horas, una ración de cada una de las preparaciones alimentarias correspondiente al menú del día para cada servicio (desayuno, almuerzo, comida, media mañana y algo), en bolsa hermética previamente desinfectadas y debidamente rotulada con la siguiente información: Fecha, ciclo, menú, nombre del servicio, nombre del alimento o preparación alimentaria, responsable de la preparación, posibilitando la detección oportuna en caso de brote alimentario. Cuando se considere pertinente, el Distrito Especial de Medellín podrá solicitar al laboratorio rastreos microbiológicos y/o fisicoquímicos de alimentos, utensilios, superficies o personal (ejemplo: en caso de brote alimentario o cuando un alimento presente características no propias del mismo). Al igual estos costos serán asumidos por la empresa contratista.

Manejo Higiénico Sanitario

La empresa contratista deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la ley 9 de 1979 “Código Sanitario Nacional”; Decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013 y demás normas que sustituyan o complementen estas leyes en materia sanitaria; garantizando la implementación y cumplimiento de los parámetros técnicos recogidos en estos códigos durante los procesos de recepción y almacenamiento de materia prima; producción, transporte, almacenamiento transitorio, y distribución de las raciones alimentarias entre la población usuaria.

El contratista deberá formular un Plan de Saneamiento Básico para las instalaciones en las que se prestarán los servicios a la población y presentarlo en medio digital a la supervisión a los diez (10) días hábiles después de la suscripción del contrato, para su aprobación. Este plan estará integrado por: programa de limpieza y desinfección, programa para la disposición de residuos sólidos, programa para el control de plagas y abastecimiento o suministro de agua; conforme a las exigencias jurídicas realizadas por la norma vigente (Ley 9 de 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, artículo 26; Decreto 2981 de 2013). Adicionalmente cada programa deberá cumplir con las siguientes precisiones técnicas:

El programa de limpieza y desinfección debe contener los métodos utilizados en las actividades de higiene, procedimientos que deberá desarrollar el personal, la periodicidad en la ejecución de estas

acciones de limpieza (cronograma), ficha técnica de los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección; y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación por el supervisor del contrato. Este programa deberá estar formulado conforme a las exigencias técnicas de la norma antes citada y a lo dispuesto en los Decretos 677 de 1995 y Decreto 60 de 2002. Y las demás normas que lo regulen.

El contratista será responsable de mantener en óptimas condiciones de higiene y limpieza el servicio de alimentación en todo momento durante el período de ejecución, incluyendo áreas altas como techos, paredes, ventanas, barreras de protección y lámparas.

El programa de residuos sólidos estará sustentado además de la normatividad citada (Ley 9 de 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, artículo 26); en la Resolución 879 de 2007 del Área metropolitana y en el manual del mismo autor para el manejo integral de los residuos sólidos, además de la resolución 2184 de 2019. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el personal en la disposición temporal de los residuos sólidos, tipo de recipientes y bolsas usadas, condiciones de operación; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma) y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación por el supervisor del contrato. La disposición y evacuación de basuras y desperdicios del servicio de alimentación, será responsabilidad del contratista.

El programa de control de plagas estará fundamentado además de las normas referenciadas (Ley 9 de 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, artículo 26); y en las disposiciones reglamentarias establecidas en la Resolución 1843 de 1991. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el personal; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), ficha técnica de los productos (pesticidas, fungicidas) usados en el control de plagas; formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación por el supervisor del contrato.

El contratista deberá realizar fumigación a la planta física del servicio de alimentación si se evidencia presencia de plagas máximo en dos días hábiles siguientes al reporte, se debe utilizar productos químicos que no representen un riesgo para la contaminación de los alimentos y se evaluará la pertinencia de la fumigación por parte de la supervisión de acuerdo a las necesidades del servicio de alimentación; esta actividad debe ser realizada por una empresa especializada y certificada para ello y cumplir con toda la normatividad sanitaria vigente. La fumigación debe ser efectiva y especializada para el control de roedores, insectos rastreros, y demás plagas que puedan contaminar los alimentos y colocar en riesgo la salud de la población objeto. El contratista al inicio del contrato hará un diagnóstico general del servicio de alimentación y de acuerdo con esto elaborará un documento donde se describan las acciones preventivas como barreras de protección, reparación de condiciones físicas como grietas u orificios, adecuado manejo de residuos sólidos, entre otros, que aplicará en el servicio de alimentación para evitar la infestación y proliferación de plagas.

El contratista asumirá el costo total de la fumigación del servicio de alimentación, incluyendo la zona de almacenamiento, elaboración y comedor de usuarios.

El agua usada en las operaciones de lavado y preparación de los alimentos (raciones servidas, y limpieza de recipientes de preparación y consumo) deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 1575 y Resolución 2115 de 2007, que garanticen la calidad e inocuidad del agua destinada al consumo humano a través de las distintas preparaciones que se le ofrecen a la población usuaria. En consecuencia y a fin de garantizar las características de inocuidad y calidad del agua; el Contratista deberá formular programa de vigilancia y control del agua usada en las actividades antes mencionadas; disponiendo los formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por el Supervisor del contrato.

Para la ejecución de estos programas, el contratista deberá garantizar la capacitación del personal encargado de ejecutar las actividades registradas al interior de cada programa; a fin de evitar intoxicaciones, accidentes de trabajo, y episodios de contaminación cruzada de los alimentos y recipientes de preparación y consumo alimentos con agentes desinfectantes y/o usados en el control de plagas que puedan generar riesgos de envenenamiento y/o muerte en la población usuaria y en el personal contratado para la ejecución del contrato.

Adicional a lo anterior, el servicio de alimentación debe orientarse con la aplicación de un sistema de calidad, que garantice el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto/servicio demandado por el contratante. Este sistema de gestión deberá estar constituido de varios programas que aseguren la calidad de la alimentación ofrecida a la población usuaria y se encuentran detallados en la normatividad vigente.

La verificación de su cumplimiento estará a cargo de la Supervisión. Cuando la Supervisión observe situaciones que pueden poner en riesgo la salud pública, debe realizar inmediatamente el reporte al ente sanitario competente, para que se realice el procedimiento técnico y administrativo correspondiente.

Personal Manipulador de Alimentos

El contratista deberá contar con el personal necesario para la idónea producción de las raciones alimentarias, y la óptima prestación del servicio en las sedes en las que se atiende a la población usuaria; según especificaciones técnicas y horarios establecidos para el suministro de la alimentación recogidos en este documento.

El personal deberá vestir el uniforme y deben ser dotados de uniforme mínimo 2 juegos y los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que desempeña. Los operarios del servicio de alimentación que manipulen la alimentación de los usuarios residentes; deberán llevar el uniforme de acuerdo con las disposiciones reglamentarias recogidas en el Decreto 3075 de 1997 y en la resolución 2674 de 2013, el contratista será el responsable de garantizar el uniforme y los elementos de protección del personal para el desarrollo

de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Servicio de Alimentación debe funcionar diariamente de lunes a domingo en un horario que le permita cumplir con los horarios de distribución, programados para cada uno de los servicios (desayuno, media mañana, almuerzo, algo y comida) establecidos para cada una de las sedes en donde opera el proyecto.

Cabe anotar que el contratista deberá asignar las actividades laborales y turnos del personal procesador de alimentos, de tal modo que se garantice en todo momento el adecuado desarrollo de los procesos inherentes a la prestación del servicio desde el recibo de los alimentos hasta su distribución a los usuarios. El costo del talento humano, incluyendo la dotación, elementos de protección personal y seguridad industrial se encuentra contemplado dentro del plato servido.

Todo el personal que participa en los procesos de producción, transporte, y distribución de alimentos debe estar capacitado en manipulación de alimentos, manejo de ciclos de alimentación, y derivación de dietas.

Al momento de iniciar la ejecución del presente contrato todo el personal que tenga contacto con los alimentos debe tener examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, este último debe contener examen de KOH de uñas, coprológico y frotis de garganta. Dicha documentación deberán tener una vigencia no mayor a doce (12) meses en el momento de vinculación del personal y permanecer vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato, es decir, en la medida que se cumpla el tiempo de 12 meses de realizado el examen, el contratista será el responsable de tramitar su actualización con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el capítulo III artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013 y la Circular 0203 de julio 7 de 2008, emitida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Adicionalmente el contratista deberá reportar a la supervisión cada vez que se requiera cambio de personal y enviar por medio electrónico la documentación correspondiente la cual debe dar cumplimiento a los anteriores requisitos, para su verificación.

El contratista diseñará un programa de capacitación continúa orientado a cualificar las labores del personal operario en los términos y condiciones dispuestos en la resolución 2674 de 2013. El plan de capacitación debe contener: temas específicos a impartir, metodología, duración, profesional o empresa que dicte la capacitación, cronograma.

El contratista deberá contar con el talento humano suficiente para la prestación del servicio de alimentación y que cumpla con los perfiles requeridos para el mismo.

Servicios públicos para el servicio de alimentación

El Contratista asumirá dentro del servicio de alimentación el pago del gas necesario para su preparación, por lo tanto, dicho concepto no será tenido en cuenta en el reconocimiento de la factura de los servicios públicos.

Implementos de aseo para el servicio de alimentación

El contratista deberá garantizar, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el Programa de Limpieza y Desinfección, incluyendo los productos relacionados en el Plan de Saneamiento Básico. **La empresa contratista asumirá el costo total de los implementos de aseo requeridos.**

Obligaciones contractuales para la entidad encargada de producir las raciones alimentarias

1.Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista.

2.Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.

3. Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la(s) sede(s) de atención.

4. Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.

5. Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.

6.Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.

7.Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.

8.Cumplir el cronograma de fumigaciones establecido y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.

9. Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como

anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.

10. Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; entre otros.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, carnet de manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; entre otros.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.

11. Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de los usuarios atendidos, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta será cuatrimestral y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.

12. Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.

Requisitos técnicos fundamentales a tener en cuenta por el contratista antes de poner en funcionamiento el servicio de alimentación

El Contratista deberá entregar los siguientes documentos antes de iniciar la ejecución del contrato, debido a que hacen parte de los requerimientos técnicos solicitados para la adecuada prestación de este y serán tenidos en cuenta para garantizar la calidad y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado

- Cronograma del programa de educación continuo para los empleados del servicio de alimentación durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Cronograma de fumigación durante el tiempo del contrato.
- Cronograma de mantenimiento preventivo de equipos.
- Nombre del laboratorio que se encargará de la toma y análisis mensual de los rastreos microbiológicos. Y cronograma para la ejecución de estos durante la vigencia del contrato.

Dentro de los 5 días después de iniciado el contrato, el Contratista deberá presentar:

- Ciclo de alimentación para 21 días, elaborado de acuerdo con las minutas patrón señaladas en las especificaciones técnicas de esta contratación, y especificando para cada preparación, los ingredientes y gramajes requeridos para un usuario (listado de recetas), con el fin de ser aprobado por parte de la secretaria de Inclusión Social y Familia.
- Tabla de aporte nutricional de cada menú, evaluando calorías, macronutrientes y micronutrientes (teniendo en cuenta las recomendaciones de micronutrientes expuestos en la Resolución 3803 de 2016).
- Plan de Saneamiento Básico, el cual incluye el Programa de Limpieza y Desinfección, el Programa de Control de Plagas y Roedores (nombre de la empresa que realizará la fumigación); el Programa de Desechos, y Programa de Abastecimiento y Suministro de Agua Potable.

Informes del Servicio de Alimentación

El Contratista deberá incluir en el informe mensual los siguientes reportes de este servicio.

- Número de raciones entregadas en el periodo.
- Número de actividades educativas realizadas a manipuladores de alimentos en el periodo.
- Número de controles microbiológicos realizados en el periodo.
- Porcentaje de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo.
- Número de controles de plagas realizados en el periodo.
- Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el periodo.
- Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el periodo.

ANEXO 3 INSTALACIONES ADECUADAS Y AMBIENTADAS

Para llevar a cabo el componente el contratista deberá contar con una capacidad instalada para brindar los siguientes requerimientos fijos los cuales deben contar con las características descritas en el presente documento y sus anexos

Infraestructura:

La sede donde se presentará la atención deberá cumplir con lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud –OMS –referente a contar con mínimo (10m2) de espacio verde por persona, contando así con la capacidad para atender a los usuarios, adicionalmente deberá contar con la infraestructura y condiciones adecuadas para la atención de la población sujeto del contrato.

Esta sede será destinada para la atención del componente y estará ubicada a una distancia máxima de cincuenta kilómetros (50 km) por carretera desde el Centro Administrativo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en un lugar de fácil acceso vehicular y peatonal, y en un terreno seguro que no presente alto riesgo geológico.

La sede deberá cumplir con las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, el cual establece:

(…)

ARTÍCULO 87. REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

Jurisprudencia Vigencia

PARÁGRAFO 1o. Los anteriores requisitos podrán ser verificados por las autoridades de Policía en cualquier momento, para lo cual estas podrán ingresar por iniciativa propia a los lugares señalados, siempre que estén en desarrollo de sus actividades económicas.

PARÁGRAFO 2o. Ninguna autoridad podrá exigir licencia, permiso o requisito adicional de funcionamiento, para el desarrollo de actividades económicas salvo lo previsto en la ley.

(…)

Adicionalmente, se deberá contar con concepto sanitario vigente favorable o favorable condicionado, expedido por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 la cual establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana y sus normas reglamentarias. En caso de que el concepto sea favorable condicionado, deberá evidenciar que se implementan planes o programas necesarios para minimizar los riesgos identificados por la autoridad sanitaria competente al momento de la expedición del concepto sanitario.

Cumplir con las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para el servicio de alimentación “in situ” se debe presentar, el último informe de visita de inspección sanitaria realizada por la autoridad competente de la localidad con concepto favorable o favorable condicionado al lugar donde se prepararían los alimentos. Si es favorable condicionado debe adjuntar plan de mejoramiento para evaluar avances en la implementación.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios una (1) por cada quince (15) personas y duchas una (1) por cada treinta (30) personas). Así mismo, deberá contar con áreas de almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

Nota 1: En caso de requerirse un cambio de sede será notificado a la supervisión con antelación y se construirá entre las partes el plan de traslado.

Servicios públicos básicos: La(s) sede(s) debe(n) contar de manera permanente con agua potable y su suministro continúo, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, recolección de residuos sólidos y líquidos.

Pisos: Deben ser sólidos, resistentes, de fácil limpieza, antideslizante en áreas que lo requieran, impermeable y con superficie uniforme.

Puertas: Las puertas no deben cerrar herméticamente y deben ser de batiente y/o corredizas que posibiliten el libre desplazamiento de las personas atendidas acorde con su condición.

Techos: los techos, cielo raso y paredes de las instituciones deben ser impermeables, sólidos, y resistentes a factores ambientales, con ausencia de goteras y deterioro por humedad.

Escaleras: deben ofrecer seguridad en el desplazamiento: amplias, con iluminación suficiente natural y/o artificial, con apoyos laterales, con bordes resaltados y con material antideslizante.

Rampas: El acceso a la rampa debe ser seguro, con apoyos de barras laterales, cuando lo requiera. El piso debe ser antideslizante.

Pasamanos: deben estar ubicados a ambos lados de las escaleras, preferiblemente en material antideslizante.

Unidades Sanitarias: Las unidades sanitarias deben tener disponibilidad y fácil acceso con rampas para personas con movilidad reducida, papel higiénico, jabón líquido y toalla de papel de fácil acceso. Deben contar con baños, duchas con piso antideslizante, lavamanos y sanitarios, deben conservar la higiene y el aseo adecuados, por cada quince (15) personas debe haber una (1) unidad sanitaria.

Bodega para el almacenamiento de alimentos: seguirá con las condiciones de inocuidad según resolución 2674 del 2013, “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y que tiene por objeto: (…) Artículo 1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas. (…) y cualquier normativa vigente que lo regule.

Señalización: La institución debe tener las áreas de los diferentes servicios que presta debidamente señalizados, así como tener visible el manual de convivencia y demás asuntos institucionales que deban ser de conocimiento de la población atendida. (Carteles en letra grande y legible, de color llamativo y en lugares visibles). Además, debe indicar la ruta de evacuación, la cual debe estar libre de obstrucciones y bloqueos. Estos elementos hacen parte de la capacidad instalada del contratista. Así mismo deberá contar con la señalética Inclusiva accesible la cual podrá ser consultada en el siguiente Link:

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/NuestroGobierno/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2022/Guia_Comunicacion_Inclusiva_Accesibl e.pdf

Salones para formación y talleres: La sede deberá contar con salones ventilados, iluminados, que posibiliten la formación y talleres. Deberán contar con todos los implementos necesarios para ello (sillas, mesas, o pupitres, escritorio, tablero, marcadores, borrador).

La infraestructura de la sede deberá contar con las condiciones de sismo resistencia exigidas para el tipo de inmueble ofrecido por el contratista.

Mantenimiento de obras menores de la planta física y equipos: El mantenimiento de obras menores de la planta física y de los equipos estará a cargo del contratista y se contempla dentro del rubro de derecho de uso.

Espacios de recreación y deporte: la sede contará con espacios amplios al aire libre y cubiertos para actividades deportivas y recreación en general de los usuarios .

Oficinas: El contratista deberá contar con toda la capacidad instalada de mobiliario para la prestación de todos los servicios de atención para los usuarios por parte del talento humano que realice los mismos. Cada área de atención contará con su oficina equipada con escritorios, sillas ergonómicas y sillas de atención para los usuarios.

También deberá disponer de un área con mesas y sillas para reuniones y ayudas audiovisuales que posibiliten el desarrollo de diferentes actividades.

Los elementos anteriormente mencionados deberán hacer parte de la capacidad instalada del contratista y el contratista deberá distribuir estos espacios y muebles de acuerdo con las actividades a realizar por parte del talento humano contratado, velando siempre por el bienestar de los usuarios.

Espacios comunes: El contratista dispondrá en la sede de toda la capacidad instalada para la prestación del servicio para los usuarios y el talento humano contratado y aportará todo lo necesario para la dotación y adecuación de las áreas comunes de la sede, dentro de lo cual se encuentra: cumplimiento de las normas vigentes en prevención de incendios, identificación de vías de salida en caso de eventos catastróficos que exijan la evacuación de las personas allí residenciadas, caracterización de los espacios físicos que representan riesgos de accidentalidad. Para estas tres (3) situaciones descritas, el contratista deberá dotar la sede de: extintores con carga vigente mínimo en áreas comunes y área comedor, camillas, botiquín de primeros auxilios, y demás elementos exigidos por la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y las normas que la reglamenten.

La sede contará con espacios abiertos que posibiliten el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas de los usuarios.

Así mismo, se deberá formular un plan de contingencias para la evacuación y atención en primeros auxilios en eventos de esta naturaleza y ser entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato.

Cocina: Para la entrega de la alimentación, el contratista deberá disponer dentro de las instalaciones de un espacio físico para el procesamiento de alimentos, la cual debe tener como mínimo equipos de menaje, vajilla y todos los demás utensilios requeridos para el almacenamiento, procesamiento y distribución de la alimentación, o bien contratar una empresa idónea para preparar y atender lo relacionado con la alimentación en las instalaciones de la sede.

La dotación de este espacio debe ser la suficiente para la atención óptima de los usuarios .

Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 2674 de 2013 y sus disposiciones.

En todo caso deberá cumplir con las especificaciones de la alimentación desarrollas en el apartado de Servicio Alimentación.

El área de procesamiento de alimentos deberá cumplir con buenas prácticas sanitarias como: pisos construidos en material sanitario no poroso ni absorbente, de fácil lavado y desinfección, paredes continuas y de tonos claros, con materiales resistentes, impermeables y no porosos, techos diseñados de manera que eviten la acumulación de suciedad, la condensación y la formación de hongos, recipientes con tapa para almacenamiento de residuos en suficiente cantidad, suministro permanente de agua potable y conexión a alcantarillado, disponer de suficiente cantidad de equipos y utensilios, en buenas condiciones de mantenimiento, fabricados con materiales sanitarios que no contaminen los alimentos, que no sean porosos ni absorbentes; con acabado liso y sin grietas, defectos ni otras irregularidades para manipular alimentos.

Área Para El Comedor: El contratista deberá contar en la sede con un comedor para la atención de los usuarios con mesas y sillas, en un área determinada para servir alimentos, y deberá contar con dotación suficiente (platos, tazas, vasos, cubiertos y menaje de cocina para la preparación y distribución de la alimentación a los usuarios .

Mobiliario:

El contratista dispondrá en la sede, de toda la capacidad instalada para la prestación del servicio, y aportará todo el mobiliario que se requiera para la prestación del mismo y los cuales se proceden a describir a continuación.

El contratista deberá contar con capacidad operativa instalada con camas o camarotes, colchones para cada cama/camarote garantizando que dichos enseres se encuentren en buen estado, mesa para computadores, sillas ergonómicas, puestos de trabajo que cumplan con la normatividad de Salud y seguridad en el trabajo, sillas para atención de los usuarios , mesa amplia para reunión de equipo de trabajo con sus respectivas sillas, tablero en acrílico suficientemente amplio para reuniones generales, video beam, pantalla para video beam, salón múltiple, sillas plásticas para salón múltiple, congeladores y neveras con capacidad suficiente para almacenamiento y conservación de alimentos y medicamentos, televisor para aprovechamiento de tiempo libre de los

usuarios y/o actividades, y demás mobiliario que se requieran para la prestación del servicio. Todo el mobiliario debe estar en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Área de alojamiento: El contratista brindará alojamiento a los usuarios teniendo en cuenta un enfoque diferencial y de género al momento de ubicación de las personas, evitando en todo caso el hacinamiento. Las habitaciones deberán ser iluminadas, ventiladas, amplias y aseadas. La sede deberá contar en total con camas o camarotes con sus respectivos colchones, garantizando el uso de cada una por persona.

El espacio destinado para alojamiento deberá mantenerse en condiciones higiénicas y adecuadas, esto es, habitaciones y espacios externos limpios, el cambio de menaje de cama se realizará a necesidad, desinfección de protectores de antifluido de almohada y colchón a necesidad y en el egreso del usuario.

Cada espacio de alojamiento deberá contar con un dispositivo para el almacenamiento de ropa y de artículos personales de los usuarios dentro de las habitaciones asignadas, estos pueden ser, tipo closet, locker o baúles que permitan el resguardo de éstos de manera personal (para doscientos usuarios).

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados “menaje de cama” a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.
- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.
- Toalla

ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte incluye conductores, con licencia de conducción vigente, deben disponer de la matrícula y seguro del vehículo, con cubrimiento de daños al vehículo y a terceros y sin

obligaciones en secretarías de movilidad pendientes. Además, deberán cumplir con la normativa vigente para transporte especial de pasajeros y prestar el servicio dependiendo de la cantidad de horas que requiera cada transporte como lo indican las tablas de servicio de transporte.

Es importante recordar que el vehículo deberá tener SOAT y Póliza de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual que ampare los perjuicios materiales causados a los pasajeros derivados de la responsabilidad en que incurra el conductor o asegurado de acuerdo a la ley, con ocasión del desarrollo de la actividad de transporte público terrestre de pasajeros y a terceros, personas o cosas que transiten o estén fuera del vehículo.

El transporte sólo podrá usarse para fines asociados al objeto contractual.

En caso de contratiempo con los vehículos o con el conductor, estos deberán ser reemplazados inmediatamente de tal forma que no se interrumpa el servicio. Los conductores que reemplacen deberán tener el mismo perfil y disposición solicitada.

Mantener los vehículos en buen estado técnico mecánico para el fin convenido, por lo que se debe hacer reporte cada dos meses de la certificación técnico-mecánica en forma preventiva a la supervisión del contrato.

Los vehículos deberán portar la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sólo cuando estén prestando el servicio dentro de los horarios convenidos dentro del contrato.

Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente:

- Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato.
- Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato.
- Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución y entregar a la supervisión: Carnet, imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan, imágenes de programas y/o proyectos, escudos o frases como Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín". del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Todos los vehículos deben de ir con 3 imantados (Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm).

Además, la empresa transportadora deberá presentar certificado de aprobación del Plan estratégico de Seguridad Vial, emitido por el ente de control correspondiente.

ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El Contratista garantizará la fumigación de la planta física a través del respectivo servicio que incluye control integrado de plagas, rastreros (cucarachas y hormigas) y roedores (ratón doméstico, rata de techo y rata de alcantarilla), chinches (Cimex lectularios) y ectoparásitos (sarcoptes scabiei) cada mes, teniendo en cuenta, la cantidad de metros cuadrados construidos.

Debe presentar los soportes documentales al Supervisor del contrato. Así mismo, el cronograma de fumigación a ejecutar durante la vigencia del contrato.

Este servicio debe ser prestado por una empresa especializada, competente y con licencia que garantice su efectividad en el control de roedores, insectos rastreros y demás plagas. Se realizará la primera fumigación al mes después de dar inicio la ejecución del contrato. Se debe utilizar material inocuo para las personas.

Para las labores de fumigación y control de plagas se debe utilizar productos especializados y aprobados por las Leyes vigentes, y cuya aplicación será realizada por personal debidamente capacitado para estos trabajos.

Control integral de plagas	**1 VEZ AL MES**				
Insumos De Salud Pública	Fendona SC RGSP-0093-98	Hawker Plus RGSP-0231-2004	Atonit RGSP-198-2003	Rastop Pellets RGSP-198-2003	Racumin Polvo RGSP 253-2005
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	IV	III	III	I	I

INSECTICIDA	X	X	X		
RODENTICIDA				X	X
OBSERVACIONES	**Metros cuadrados Mts 1.800**				

Los productos para el control de los diferentes tipos de plagas podrán cambiar de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando de acuerdo con el seguimiento de los resultados del control de plagas.

Nota: Para las labores de fumigación y control de plagas se debe utilizar productos especializados y aprobados por las leyes vigentes, y cuya aplicación será realizada por talento humano debidamente capacitado para estos trabajos.

Anexos

Alejandro Castrillón Echavarria

Profesional Roll Técnico

UPSE

Clara Helena Vélez Munera

Subsecretaria Grupos Poblacionales

Secretaría de Inclusión Social y Familia